



Acta de la sesión núm. 20 de la Junta de Gobierno Local del día 14 de mayo de 2025, celebrada en la Sala Anexa.

Preside la sesión la Alcaldesa-Presidenta Dña. P. F. L., asiste como Secretario en funciones A. O. C.

Se da inicio a la sesión, en la sala anexa, cuando son las: 09:00 horas.

SRES. Y SRAS. ASISTENTES

**ALCALDE**

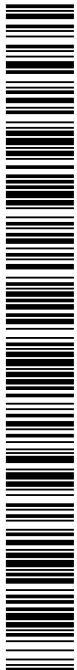
<u>Nombre</u>	<u>Asiste Partido</u>
M. P. F. L.	Sí PP

**CONCEJALES**

<u>Nombre</u>	<u>Asiste Partido</u>
I. M. M. O	Sí PP
R. G. P.	Sí PP
A. M. J.	Sí PP
M. A. M.	Sí PP
D. P. A.	Sí PP

**SECRETARIO**

<u>Nombre</u>	<u>Asiste</u>
A. P. O. C.	Sí



d. . . . .

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
A. P. O. C. M. P. F. L. (AYUNTAMIENTO DE ARCHENA)	SECRETARIO ACCIDENTAL ALCALDESA	21/05/2025 11:34 21/05/2025 13:53

ORDEN DEL DIA

**Nº**  
**Orden** **Expresión del asunto**

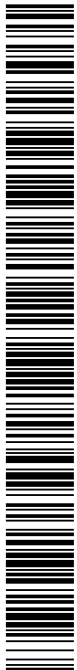
- Punto 1º APROBAR SI PROCEDE, ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR (19) DE FECHA: 7 DE MAYO DE 2025.
- Punto 2º PROPUESTA DE ACUERDO EXPDT. DISCIPLINA URBANÍSTICA 79/2025. FINAL PROCEDIMIENTO DE RESTAURACIÓN. PARAJE EL ACEBUCHE, POLÍGONO 6, PARCELAS 340, 343 Y 344.
- Punto 3º PROPUESTA DE ACUERDO EXPDT. DISCIPLINA URBANÍSTICA 79/2025. LIQUIDACIÓN DE ICIO. PARAJE EL ACEBUCHE, PARCELAS 340, 343 Y 344 DEL POLÍGONO 6.
- Punto 4º PROPUESTA DE ACUERDO EXPDT. DISCIPLINA URBANÍSTICA 4271/2023. RESOLUCIÓN RECURSO DE REPOSICIÓN A EXPDT. SANCIONADOR. PARAJE LOS INTES, POLÍGONO 9, PARCELA 110.
- Punto 5º PADRON COBRATORIO 2025 (903) N069 ESCUELA INFANTIL COMEDOR ABRIL Y ASISTENCIA MAYO 2025.
- Punto 6º PADRON COBRATORIO 2025 (902) N070 ESCUELA MUSICA MAYO 2025.
- Punto 7º PADRON COBRATORIO 2025 (901) N072 AYUDA A DOMICILIO ABRIL 2025.
- Punto 8º CAMBIO TITULARIDAD DE DERECHO FUNERARIO ZA1995-186.
- Punto 9º ZAQ1982-083 CAMBIO TITULARIDAD DERECHO FUNERARIO.
- Punto 10º APROBACION GASTO EXPDES. 1110-1113+1103 (RC 51,53,119,1001) J. . . . .
- Punto 11º PROPUESTA EXPTE. EXPERT@ Nº 2.225/2025 APROBACIÓN GRATIFICACIONES Y COMPARECENCIAS JUDICIALES. MES ABRIL 2025.
- Punto 12º PROPUESTA DE NO DEVOLUCIÓN DE TASA DE BASURA A USUARIOS QUE NO CORRESPONDE.
- Punto 13º PROPUESTA PARA DEVOLUCIÓN DE TASA DE BASURA A USUARIOS QUE TIENEN DERECHO A LA DEVOLUCIÓN.
- Punto 14º CAMBIO TITULARIDAD MERCADILLO SEMANAL PUESTO 13 - FRUTOS SECOS.
- Punto 15º CAMBIO TITULARIDAD PUESTO 57 MERCADILLO - ARCHENA - CESION.
- Punto 16º CAMBIO TITULARIDAD PUESTO MERCADILLO VENTA AMBULANTE - MERCADILLO ARCHENA.
- Punto 17º CAMBIO TITULARIDAD PUESTO MERCADILLO SEMANAL Nº 2-Z1.

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico  
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica



Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
A. P. O. C. M. P. F. L. (AYUNTAMIENTO DE ARCHENA)	SECRETARIO ACCIDENTAL ALCALDESA	21/05/2025 11:34 21/05/2025 13:53

- Punto 045 CAMBIO TITULARIDAD DE PUESTO MERCADILLO Nº 042-Z1 POR 18º CESION.
- Punto REVOCACION DEFINITIVA DE LICENCIA DE VENTA EN MERCADILLO 19º SEMANAL ARCHENA.
- Punto 20º FRACCIONAMIENTO DE DEUDAS.
- Punto 21º PADRON COBRATORIO 2025 (900) N073 CENTRO DE DIA ABRIL 2025.
- Punto LIQUIDACION IBI URBANA PARCELA 8 . . . . . EJERCICIOS 22º 2022-2023 CAJAMAR EXTE.. 2312/2025.
- Punto EXPTE: 2089/2025. SUSPENSION NIVELES RUIDO FIESTAS PATRONALES 23º A. 2025. OFICINA TECNICA MUNICIPAL.
- Punto EXPERTA 2049/2025. PROPUESTA CONCEJAL. CONTRATACIÓN SUMINISTRO ESCULTURA DE POLIESTILENO EXPANDIDO DIABLO CORPUS 2025. EXPDTE. 90/2025.
- Punto EXPERTA 2064/2025. PROPUESTA CONCEJAL CONTRATACIÓN SUMINISTRO PAPEL PARA FOTOCOPIADORAS DIA A-4 IK-COPY 80GRS/500 HOJAS PARA DEPENDENCIAS MUNICIPALES. EXPTE. 91/2025.
- Punto EXPERTA 1977/2025. PROPUESTA CONCEJAL. CONTRATACIÓN SERVICIO DE ALQUILER DE ASEOS PORTÁTILES. FIESTAS CORPUS 2025. EXPDTE. 41.18/2025).
- Punto EXPERTA 4190/2024. PROPUESTA CONCEJAL. CERTIFICACIÓN Nº 1 - UNICA DE LA OBRA ACTUACIÓN URGENTE REPARACION DE VARIOS TRAMOS DE ACERA EN EL CASCO URBANO 2ª ACTUACION. (EXPDTE. 162/2024).
- Punto EXPERTA. 2310/2025. PROPUESTA INICIO EXPEDIENTE. CONVENIO CON I.E.S VICENTE MEDINA, PARA LA CESION DEL TEATRO VILLA DE ARCHENA. EXPTE (99/2025.)
- Punto EXPERTA 3516/2023. PROPUESTA CONCEJAL. APROBACION CERTIFICACION LIQUIDACION DE LA OBRA: REHABILITACIÓN ENERGÉTICA 29º Y REFORMA DEL ANTIGUO COLEGIO MIGUEL MEDINA DE ARCHENA (EXPTE. 3-2/2023).
- Punto EXPERTA. 1978/2025 PROPUESTA CONCEJAL. CONVENIO SOLIDARIO CON ASOCIACION DE FAMILIAS DE ARCHENA PARA NIÑOS CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES (AFAMAR), PARA LA ORGANIZACIÓN DE LA ACTIVIDAD INFANTIL DRILO PARK. CORPUS 2025. EXPDTE. 41.23/2025.
- Punto EXPERTA 2256/2025 PROPUESTA DE CONCEJAL PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIO PARA LA INSPECCIÓN PERIÓDICA DE LOS ASCENSORES EN LOS EDIFICIOS MUNICIPALES. EXPTE. 96/2025.
- Punto EXPERTA 2280/2025 PROPUESTA CONCEJAL. ADQUISICIÓN FURGONETA FORD TRANSIT 9 . . . . . PARA CONCEJALÍA DE SERVICIOS DEL AYUNTAMIENTO DE ARCHENA EXPDTE. 9 . . . . .
- Punto EXPERTA 1726/2025. PROPUESTA DE LA MESA DE CONTRATACION PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO SUMINISTRO, MEDIANTE EL ARRENDAMIENTO, SIN OPCIÓN DE COMPRA, INSTALACIÓN Y LEGALIZACIÓN, MANTENIMIENTO Y DESMONTAJE DEL ALUMBRADO ORNAMENTAL PARA FIESTAS DEL CORPUS, BARRIOS Y NAVIDAD EN ARCHENA 2025.
- Punto EXPERTA 2369/2025. PROPUESTA CONCEJAL. ACTUACION URGENTE DE 34º ACTUACION URGENTE REPARACION MURO DE CONTENCION EN CALLE



d . . . . .

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico  
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica  
h . . . . .

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
A . P . O . C . M . P . F . L . (AYUNTAMIENTO DE ARCHENA)	SECRETARIO ACCIDENTAL ALCALDESA	21/05/2025 11:34 21/05/2025 13:53

BRASIL EN VILLARIAS (EXPTE. 101/2025).

Punto 35° RUEGOS Y PREGUNTAS.

Punto 36° F.O.D. SOLICITUD DECLARCIÓN DE A. COMO ZONA CATASTROFICA  
COMO CONSECUENCIA DE LAS ULTIMAS GRANIZADAS EN EL MUNICIPIO.

**1.-APROBAR SI PROCEDE, ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR (19) DE FECHA: 7 DE MAYO DE 2025.**

Se da cuenta del **borrador de la/s acta/s de Junta/s de Gobierno Local** sesiones anteriores: nums. 19 de fechas: 7 de mayo de 2025, respectivamente, remitida/s junto con la convocatoria.

Y la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, **ACUERDA:**

**UNICO.-** Aprobar **la/s acta/s de Junta/s de Gobierno Local** sesiones anteriores: nums. 19 de fechas: 7 de mayo de 2025, respectivamente, remitida/s junto con la convocatoria.

**2.-PROPUESTA DE ACUERDO EXPDT. DISCIPLINA URBANÍSTICA 79/2025. FINAL PROCEDIMIENTO DE RESTAURACIÓN. PARAJE EL ACEBUCHE, POLÍGONO 6, PARCELAS 340, 343 Y 344.**

Se da cuenta de la propuesta elaborado por el **departamento de urbanismo** que dice:

A efectos del cumplimiento de lo previsto en el art. 175 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales se emite, con relación al expediente referenciado, la siguiente **PROPUESTA de ACUERDO a la Junta Local de Gobierno:**

**ANTECEDENTES DE HECHO**

**1.-** Con fecha **15/01/2025** se incoó expediente de **Protección de Legalidad Urbanística nº 79/2025**, por las obras ejecutadas en el paraje Acebuche, polígono 6, parcelas 340, 343 y 344 (ref. 30009A006003400000MO, 30009A006003430000MD, 30009A006003440000MX), consistentes en vallado de bloque de hormigón de 10 m<sup>2</sup>, sobre suelo clasificado como **SUELO NO URBANIZABLE ESPECIALMENTE PROTEGIDO POR CAUCE -NUEP-C-** y además en la zona delimitada de **YACIMIENTOS ARQUEOLÓGICOS grado C, CARECIENDO DE TÍTULO HABILITANTE DE NATURALEZA URBANÍSTICA.**

A tenor de lo dispuesto en el **art. 275, SE OTORGÓ AL INTERESADO UN PLAZO DE 2 MESES**, para que iniciase la tramitación del oportuno título habilitante de naturaleza urbanística, si lo consideraba pertinente, **todo ello sin perjuicio del otorgamiento del**

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico  
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica



Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
A. P. O. C. M. P. F. L. (AYUNTAMIENTO DE ARCHENA)	SECRETARIO ACCIDENTAL ALCALDESA	21/05/2025 11:34 21/05/2025 13:53

plazo para formular alegaciones, aportación de documentación y/o práctica de las pruebas que estimase convenientes.

**II-** Consultada la documentación obrante en el expediente, **NO SE HAN EFECTUADO ALEGACIONES, NI SE HA PRESENTADO DOCUMENTACIÓN NI PRUEBA ALGUNA.**

**FUNDAMENTOS DE DERECHO**

-Art. 262 y siguientes de la L.O.T.U.R.M. respecto de la exigencia de títulos habilitantes para la construcción y/o realización de usos de naturaleza urbanística.

-Art. 272 y siguientes de la L.O.T.U.R.M. acerca de la obligación de la Administración Local de adoptar medidas restauradoras y sancionadoras respecto de los actos ilícitos de naturaleza urbanística.

-Art. 21 de la Ley 7/85 de Bases de Régimen Local sobre competencias de la Alcaldía para adoptar medidas de protección de la legalidad urbanística, atribuciones que han sido delegadas a favor del titular de la Concejalía de Urbanismo y la Junta de Gobierno Local.

-En virtud a lo dispuesto en la normativa indicada, Ley 39/2015 del Procedimiento Administrativo Común y demás normativa de aplicación y de acuerdo con los antecedentes expuestos, **a la Junta de Gobierno Local se propone que adopte el siguiente ACUERDO:**

**PRIMERO: DECLARAR LA ILEGALIDAD URBANÍSTICA** de los actos de construcción que se han ejecutado en el paraje Acebuche, polígono 6, parcelas 340, 343 y 344 (ref. 30009A006003400000MO, 30009A006003430000MD, 30009A006003440000MX), consistentes en vallado de bloque de hormigón de 10 m<sup>2</sup>, sobre suelo clasificado como SUELO NO URBANIZABLE ESPECIALMENTE PROTEGIDO POR CAUCE -NUEP-C- y además en la zona delimitada de YACIMIENTOS ARQUEOLÓGICOS grado C, CARECIENDO DE TÍTULO HABILITANTE DE NATURALEZA URBANÍSTICA.

**SEGUNDO: ORDENAR A D. J. Á. O. M. (NIF \* . . . . . ),** en calidad de promotor de las obras, **QUE PROCEDA A LA RESTAURACIÓN FÍSICA DEL TERRENO AL ESTADO ANTERIOR A LA INFRACCIÓN, otorgando a tal efecto un plazo de 1 MES,** con expresa advertencia de que, si transcurrido dicho plazo no se hubiere cumplido con lo ordenado, se procederá a la ejecución subsidiaria por los Servicios Municipales o personal idóneo contratado, todo ello a costa de los obligados (o a la imposición de multas coercitivas y demás medidas procedentes), de conformidad con lo establecido en la Ley del Suelo Regional y Ley 39/2015 de Procedimiento Administrativo Común, acudiendo, si fuera necesario, al procedimiento de apremio para su cobro.

El **COSTE PRESUPUESTADO de las operaciones de RESTITUCIÓN,** para el supuesto de que la Administración las hubiera de ejecutar subsidiariamente es de **186,38 euros** (ciento ochenta y seis euros con treinta y ocho céntimos), de acuerdo con informe evacuado por la Oficina Técnica Municipal.



d. . . . .

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico  
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica  
h. . . . .

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
A. P. O. C. M. P. F. L. (AYUNTAMIENTO DE ARCHENA)	SECRETARIO ACCIDENTAL ALCALDESA	21/05/2025 11:34 21/05/2025 13:53

**TERCERO: COMUNIQUESE AL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE ARCHENA** esta Resolución para su correspondiente constancia registral, de acuerdo con el RD. 1093/1997 sobre Inscripción en el Registro de Actos de Naturaleza Urbanística.

**CUARTO: COMUNIQUESE AL INTERESADO** que, al margen del presente expediente de Restauración, y de acuerdo con los art. 272 y 273 de la Ley 13/2015, procede **LA INCOACIÓN DEL CORRESPONDIENTE EXPEDIENTE SANCIONADOR**. No obstante lo anterior, y de acuerdo con lo previsto en el art. 283 de la citada ley, **en el caso de que el interesado realizara LA TOTAL RESTAURACIÓN de la realidad física alterada ANTES DE LA INCOACIÓN DEL EXPEDIENTE SANCIONADOR, quedará EXENTO DE SANCIÓN ADMINISTRATIVA.**

**QUINTO:** Dese traslado al interesado del acuerdo adoptado por el órgano competente.

En A. , a la fecha de firma.

Y la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, **ACUERDA:**

**UNICO.-** Aprobar la propuesta formulada en todos sus extremos. Comuníquese el **departamento de urbanismo** para control y seguimiento del cumplimiento de este acuerdo.

**3.-PROPUESTA DE ACUERDO EXPDT. DISCIPLINA URBANÍSTICA 79/2025. LIQUIDACIÓN DE ICIO. PARAJE EL ACEBUCHÉ, PARCELAS 340, 343 Y 344 DEL POLÍGONO 6.**

Se da cuenta de la propuesta elaborado por el **departamento de urbanismo** que dice:

A efectos del cumplimiento de lo previsto en el art. 175 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales se emite, con relación al expediente referenciado, la siguiente **PROPUESTA de ACUERDO a la Junta Local de Gobierno:**

**ANTECEDENTES DE HECHO**

Acreditada la realización en el paraje **El Acebuche, parcelas 340, 343 y 344, del polígono 6,** (ref. 30009A006003400000MO, 30009A006003430000MD, 30009A006003440000MX), de la construcción consistente en **VALLADO DE BLOQUE DE HORMIGÓN DE 10 M<sup>2</sup>.**

Siendo promotor de las obras **D. J. Á O. M. (NIF \*..... ).**

**FUNDAMENTOS DE DERECHO**

Vistos los art. 100 y 102.4 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, cuyo tenor literal es el siguiente:

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico  
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica



Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
A. P. O. C. M. P. F. L. (AYUNTAMIENTO DE ARCHENA)	SECRETARIO ACCIDENTAL ALCALDESA	21/05/2025 11:34 21/05/2025 13:53

**Artículo 100.**

1.El Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras es un tributo indirecto cuyo hecho imponible está constituido por la realización, dentro del término municipal, de cualquier construcción, instalación u obra para la que se exija obtención de la correspondiente licencia de obras o urbanística, se haya obtenido o no dicha licencia, o para la que se exija presentación de declaración responsable o comunicación previa, siempre que la expedición de la licencia o la actividad de control corresponda al ayuntamiento de la imposición.

**Artículo 102.**

4. El impuesto se devenga en el momento de iniciarse la construcción, instalación u obra, aun cuando no se haya obtenido la correspondiente licencia.

A la vista de la valoración realizada por la Oficina Técnica Municipal respecto de la obra ejecutada, y en virtud de la delegación otorgada de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 43.3 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, mediante el presente, el Letrado Municipal, **a la Junta Local de Gobierno PROPONE:**

**PRIMERO.** Aprobar la siguiente liquidación de I.C.I.O:

Muro de bloque 10,00 m<sup>2</sup> x 13,79 /m<sup>2</sup> = 137,90

**P.E.M. TOTAL VALORACIÓN OBRAS 137,90**

TIPO DE GRAVAMEN 3,50%

CUOTA A PAGAR 4,82

**SEGUNDO.** Notificar el presente acuerdo, con plazos de ingreso y Recursos que procedan al interesado.

En A. , a la fecha de firma.

Y la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, **ACUERDA:**

**UNICO.-** Aprobar la propuesta formulada en todos sus extremos. Comuníquese el **departamento de urbanismo** para control y seguimiento del cumplimiento de este acuerdo.

**4.-PROPUESTA DE ACUERDO EXPDT. DISCIPLINA URBANÍSTICA 4271/2023. RESOLUCIÓN RECURSO DE REPOSICIÓN A EXPDT. SANCIONADOR. PARAJE LOS INTES, POLÍGONO 9, PARCELA 110.**

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico  
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
A. P. O. C. M. P. F. L. (AYUNTAMIENTO DE ARCHENA)	SECRETARIO ACCIDENTAL ALCALDESA	21/05/2025 11:34 21/05/2025 13:53

Se da cuenta de la propuesta elaborado por el **departamento de urbanismo** que dice:

A efectos del cumplimiento de lo previsto en el art. 175 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales se emite, con relación al expediente referenciado, la siguiente **PROPUESTA de ACUERDO a la Junta Local de Gobierno:**

**ANTECEDENTES DE HECHO**

**I. Con fecha 23/04/2025, en Junta de Gobierno Local, se adoptó acuerdo de finalización del procedimiento sancionador en expediente de disciplina urbanística 4271/2023, en el cual se declaraba cometida por D. J. L. G. (NIF \*.....) Y DÑA. M. T. B. M. (\*.....), una INFRACCIÓN URBANÍSTICA DE CARÁCTER GRAVE, de acuerdo con lo dispuesto artículo 285.2.e de la Ley 13/2015 del Suelo de la Región de Murcia, por las obras ejecutadas en la parcela 110, Polígono 9, del Padrón de I.B.I., paraje Los Intes, consistentes en construcción de un porche de 42 m<sup>2</sup> y pavimento exterior de 200 m<sup>2</sup>.**

En virtud de dicha declaración de responsabilidad, y de acuerdo con la valoración económica de la infracción obrante en el expediente, se imponía a cada uno de los infractores una sanción económica por importe de 3.007,58 .

**II. Con fecha 29/04/2025 y REN 2025-4858, Dña. M. T. B. M. ,** presenta escrito en el que manifiesta:

En relación al expediente urbanístico 4271/2023, que no ha tenido intención de hacer daño grave a nadie y tampoco tenía conocimiento de no poder hacer obras porque a su alrededor todos los vecinos lo hacen. Lo único que pretendía era hacer un recinto más confortable para pasar tiempo con su familia y amigos. Que cree que ha ampliado lo normal para pasar los días de campo.

**III. A la vista del escrito presentado por la Sra. B. M. con fecha 29/04/2025, cabe **CONCLUIR:****

- En primer lugar, dicho escrito debe ser considerado recurso de reposición, a tenor de lo dispuesto en el art. 123 de la Ley 39/2015 de PACAP, puesto que se formula contra la resolución que pone fin al procedimiento sancionador.
- Con respecto a lo alegado por la interesada en el mismo, ésta hace referencia a una serie de cuestiones que podrían ser constitutivas de circunstancias modificativas de la responsabilidad, reconocidas en el art. 289 de la Ley 13/2015 de Ordenación Territorial y Urbanística de la Región de Murcia (LOTURM), y que por tanto podrían incidir en la fijación del porcentaje aplicable para la determinación de la sanción a imponer. Así pues, entrando a conocer cada una de las circunstancias alegadas por la interesada:

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico  
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica



Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
A. P. O. C. M. P. F. L. (AYUNTAMIENTO DE ARCHENA)	SECRETARIO ACCIDENTAL ALCALDESA	21/05/2025 11:34 21/05/2025 13:53

- a. Por lo que respecta a que no ha tenido intención de causar un daño grave a nadie, cabe apreciar la concurrencia de la circunstancia atenuante contemplada en el art. 289.2.a de la LOTURM.
- b. Por lo que se refiere a su desconocimiento respecto a que no se pueden hacer obras en la parcela, no se puede apreciar en dicha afirmación ninguna circunstancia atenuante, puesto que la alegante y el Sr. L. G. ya habían sido sancionados anteriormente por obras ilegales ejecutadas en la misma parcela en expediente de disciplina urbanística 09/2014, luego eran concededores de tal circunstancia.
- c. Con respecto a que la obra se ha ejecutada para un uso particular, cabe apreciar la circunstancia atenuante contemplada en el art. 289.3.b).

Y en virtud a lo anteriormente expuesto, **procede reducción del porcentaje aplicado para el cálculo de la sanción en 10 puntos porcentuales**, 5 por cada una de las circunstancias atenuantes apuntadas, pasando de un 35% a un 25%.

#### **FUNDAMENTOS DE DERECHO:**

-Art. 262 y siguientes de la L.O.T.U.R.M. respecto de la exigencia de títulos habilitantes para la construcción y/o realización de usos de naturaleza urbanística.

-Art. 272 de la L.O.T.U.R.M. acerca de la obligación de la Administración Local de adoptar medidas restauradora y sancionadoras respecto de los actos ilícitos de naturaleza urbanística.

-Art. 21 de la Ley 7/85 de Bases de Régimen Local sobre competencias de la Alcaldía para adoptar medidas de protección de la legalidad urbanística, atribuciones que han sido delegadas a favor del titular de la Concejalía de Urbanismo y de la Junta de Gobierno Local.

-En virtud a lo dispuesto en la normativa indicada, la Ley 39/2015 del Procedimiento Administrativo Común, y demás normativa de aplicación y de acuerdo con los antecedentes expuestos, **a la Junta de Gobierno Local se propone que adopte el siguiente ACUERDO:**

**PRIMERO. ESTIMAR PARCIALMENTE EL RECURSO DE REPOSICIÓN interpuesto por Dña. M T. B. M. (NIF \*.....), en escrito con registro de entrada NRE 2025-4858, y fecha 29/04/2025, contra el Acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 23/04/2025, referido a la finalización del procedimiento sancionador en expediente de disciplina urbanística 4271/2023, en el siguiente sentido:**

- Estimar la concurrencia de dos circunstancias atenuantes**, la prevista en el art. 289.2.a) *El no haber tenido intención de causar un daño grave a los intereses públicos o privados afectados por el hecho ilegal*, y la prevista en el art. 289.3.b) *el haberla realizado sin consideración ninguna al posible beneficio económico que de la misma se derive.*
- Desestimar el resto de alegaciones.**

**SEGUNDO:** Y en virtud a lo señalado en el anterior apartado, **SE DECLARA COMETIDA POR D. J L. G. (NIF \*.....) Y DÑA. M. T B. M. (\*.....), en calidad de promotores de las obras y**

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
A. P. O. C. M. P. F. L. (AYUNTAMIENTO DE ARCHENA)	SECRETARIO ACCIDENTAL ALCALDESA	21/05/2025 11:34 21/05/2025 13:53

propietarios según catastro de la parcela en la que se ubican, LA CORRESPONDIENTE INFRACCIÓN URBANÍSTICA con la calificación y demás circunstancias que se señalan:

**A- Infracción:** Una **INFRACCIÓN URBANÍSTICA DE CARÁCTER GRAVE**, de acuerdo con el artículo 285.2.e de la Ley 13/2015 del Suelo de la Región de Murcia, que sanciona *La realización de obras de construcción, edificación o usos, ya sea de nueva planta, reforma o ampliación sin disponer de la previa autorización de la Administración regional, licencia, orden de ejecución u otro título habilitante o sustancialmente en contra de su contenido.*, por las obras consistentes en CONSTRUCCIÓN DE UN PORCHE DE 42 M<sup>2</sup> Y PAVIMENTO EXTERIOR DE 200 M<sup>2</sup>, ejecutadas en la en la parcela 110, Polígono 9, del Padrón de I.B.I., paraje Los Intes, en suelo clasificado como SUELO NO URBANIZABLE CON PROTECCIÓN AGRÍCOLA.

**B- Valoración de lo construido** a efectos de determinación de la sanción, en la cuantía que abajo se detalla, de acuerdo con el informe de la Arquitecta Técnica Municipal de fecha 15/11/2024:

La cuantía de la valoración de obras e instalaciones será de acuerdo con el art. 287 de la Ley 13/2015, de 30 de marzo, de ordenación territorial y urbanística de la Región de Murcia. Dicho valor se calculará por el valor fijado para esta clase de inmuebles por la consejería competente en materia de hacienda a efectos tributarios y, en su defecto, por el fijado por la Administración actuante según la normativa municipal o, en ausencia de esta, previo informe técnico y audiencia al interesado.

En el presente caso, para el porche se ha utilizado el valor fijado por la Administración actuante según Módulos de coste de Referencia según usos como establece las ordenanzas fiscales de esta administración (BORM nº 295 de 23 de diciembre de 2010), y para el pavimento los precios de la Consejería de Presidencia y Hacienda.

Porche \_\_\_\_\_ 0,5 x 42,00 m<sup>2</sup> x 590,58 /m<sup>2</sup> = 12.402,18

Pavimento \_\_\_\_\_ 200,00 m<sup>2</sup> x 23,92 /m<sup>2</sup> = 4.784,00

**P.E.M. TOTAL VALORACIÓN \_\_\_\_\_ 17.186,18**

**C- Sanción:** A la valoración económica le resulta aplicable, de acuerdo con lo establecido en el artículo 286-b, un porcentaje fijado entre el 20% y el 50%, si bien, de acuerdo con el art. 288 de la Ley 13/2015 LOTURM la graduación ha de partir del porcentaje medio asignado dentro de cada tipo de infracción, leve, grave o muy grave. En el caso que nos ocupa, y dado que se trata de una infracción grave, el tipo medio es del 35%.

No obstante, a la vista de lo señalado en el apartado primero, respecto a la apreciación de las circunstancias atenuantes previstas en el art. 289.2.a) y 289.3.b), *procede rebajar el porcentaje aplicable del 35% al 25%*, 5 puntos porcentuales por cada una de las circunstancias atenuantes estimadas, y en consecuencia:

SE ANULAN las sanciones impuestas en el acuerdo de Junta de Gobierno de 23/04/2025, y las liquidaciones efectuadas de las mismas:

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico  
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica



d. ....

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
A. P. O. C. M. P. F. L. (AYUNTAMIENTO DE ARCHENA)	SECRETARIO ACCIDENTAL ALCALDESA	21/05/2025 11:34 21/05/2025 13:53

- Liquidación nº 2025/998/1057, ref. débito 2500055113, a nombre de J. L. G .
- Liquidación nº 2025/998/1062, ref. débito 2500055114, a nombre de M. T. B. M .

**SE IMPONE UNA SANCIÓN ECONÓMICA POR IMPORTE DE 4.296,54** (cuatro mil doscientos noventa y seis euros con cincuenta y cuatro céntimos, resultado de aplicar el 25% a la valoración de 17.186,18 ).

Ahora bien, considerando lo establecido en el art. 28.3 de la Ley 40/15 de Régimen Jurídico del Sector Público:

Cuando el cumplimiento de una obligación establecida por una norma con rango de Ley corresponda a varias personas conjuntamente, responderán de forma solidaria de las infracciones que, en su caso, se cometan y de las sanciones que se impongan. No obstante, cuando la sanción sea pecuniaria y sea posible se individualizará en la resolución en función del grado de participación de cada responsable.

Y considerando que en el presente supuesto son dos los promotores/propietarios, sin que en principio quepa atribuir a ninguno de ellos un distinto grado de responsabilidad que al otro, se propone:

SE IMPONE A D. J. L. G. (NIF \*. . . . . ), UNA SANCIÓN ECONÓMICA POR IMPORTE DE 2.148,27 .

SE IMPONE A DÑA. M. T. B. M. (\*\*8. . . . . ), UNA SANCIÓN ECONÓMICA POR IMPORTE DE 2.148,27 .

**TERCERO:** Notifíquese a los interesados el acuerdo adoptado por el órgano competente, haciéndoles saber el plazo de ingreso de la sanción impuesta y recursos que procedan contra el mismo.

**CUARTO:** Dese traslado del presente acuerdo a los departamentos de Rentas y de Tesorería a los efectos de que realicen las anulaciones y liquidaciones correspondientes.

En A. , a la fecha de firma.

Y la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, **ACUERDA:**

**UNICO.-** Aprobar la propuesta formulada en todos sus extremos. Comuníquese el **departamento de urbanismo** para control y seguimiento del cumplimiento de este acuerdo.

**5.-PADRON COBRATORIO 2025 (903) N069 ESCUELA INFANTIL COMEDOR ABRIL Y ASISTENCIA MAYO 2025.**

Se da cuenta de la propuesta elaborada por el **departamento de rentas** que dice:

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.



Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
A. P. O. C. M. P. F. L. (AYUNTAMIENTO DE ARCHENA)	SECRETARIO ACCIDENTAL ALCALDESA	21/05/2025 11:34 21/05/2025 13:53

Este departamento de Rentas y Exacciones ha confeccionado el padrón cobratorio de la **ESCUELA INFANTIL LOS COLORINES** de los alumnos que han solicitado y hecho uso de dicho servicio, y con el fin de que le sean girados los recibos correspondientes.

Dicho el padrón cobratorio se ha confeccionado con los datos del padrón del mes anterior y actualizado con los datos facilitados por la dirección de dicha escuela.

SUFIJO/CONCEPTO	903 /ESCUELA INFANTIL
PERIODO	COMEDOR ABRIL Y ASISTENCIA MAYO 2025
PERIODO EN VOLUNTARIA	07/05/2025 a 20/06/2025
CARGO DOMICILIADOS	RECIBOS 20/05/2025
EXACCION	Recibos
CARGO CONTABLE	N069/2025
Nº RECIBOS	171
IMPORTE TOTAL PADRON	21.083,50

**DATOS ESCUELA INFANTIL COMEDOR ABRIL Y ASISTENCIA MAYO 2025**

NIF	Razón Social	Descripción	Concepto	Importe
X.....	A. C L . R.	ALUMNO: A T. A. CLASE:ARDILLA	ESCUELA INFANTIL	79,30
0.....	A. M. A	ALUMNO:A. A . A. M. CLASE: M	ESCUELA INFANTIL	79,30
Z.....	A. C.	ALUMNO:A. E. T. R.	ESCUELA	79,30

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico  
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
A. P. O. C. M. P. F. L. (AYUNTAMIENTO DE ARCHENA)	SECRETARIO ACCIDENTAL ALCALDESA	21/05/2025 11:34 21/05/2025 13:53

**DATOS ESCUELA INFANTIL COMEDOR ABRIL Y ASISTENCIA MAYO 2025**

NIF	Razón Social	Descripción	Concepto	Importe
	R.	CLASE:JIRAFa	INFANTIL	
Y. ....	A. N. S. A	ALUMNO:A. L. D. CLASE:JIRAFa	ESCUELA INFANTIL	98,60
Y. ....	A. N. S. A	ALUMNO:A. L. D. CLASE:JIRAFa	COMEDOR MES ANTERIOR	52,80
4. ....	A. L. C. J.	ALUMNO:C. A. C. CLASE:PATO	TES ESCUELA INFANTIL	108,25
4. ....	A. L. C. J.	ALUMNO:C. A. C. CLASE:PATO	COMEDOR MES ANTERIOR	33,60
2. ....	A. R. M. I.	ALUMNO: E. G. A. CLASE:PATO	ESCUELA INFANTIL	108,25
2. ....	A. R. M. I.	ALUMNO: E. G. A. CLASE:PATO	COMEDOR MES ANTERIOR	57,60
4. ....	A. M. A . B.	ALUMNO:U. B . A. CLASE:HIPOPOTAMO	ESCUELA INFANTIL	98,60
4. ....	A. M. A . B.	ALUMNO:U. B . A. CLASE:HIPOPOTAMO	COMEDOR MES ANTERIOR	24,00

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico  
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica



d. ....

h. ....

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
A. P. O. C. M. P. F. L. (AYUNTAMIENTO DE ARCHENA)	SECRETARIO ACCIDENTAL ALCALDESA	21/05/2025 11:34 21/05/2025 13:53

**DATOS ESCUELA INFANTIL COMEDOR ABRIL Y ASISTENCIA MAYO 2025**

NIF	Razón Social	Descripción	Concepto	Importe
4.....	A. A. A.	ALUMNO:A. G. L. CLASE:ARDILLA	ESCUELA INFANTIL	108,25
4.....	A. A. A.	ALUMNO:A. G. L. CLASE:ARDILLA	COMEDOR MES ANTERIOR	67,20
2.....	A. G. F. D.	ALUMNO:A. C. M. CLASE:HIPOPOTAMO	ESCUELA INFANTIL	108,25
4.....	A. M. T.	ALUMNO: M. J. A. CLASE:OSO	ESCUELA INFANTIL	108,25
4.....	A. M. T.	ALUMNO: M. J. A. CLASE:OSO	COMEDOR MES ANTERIOR	67,20
4.....	A. A. L.	ALUMNO: L. L. A. CLASE:TORTUGA	ESCUELA INFANTIL	108,25
4.....	A. A. L.	ALUMNO: L. L. A. CLASE:TORTUGA	COMEDOR MES ANTERIOR	57,60
7.....	A. B. V.	ALUMNO: E. B. A. CLASE:DELFIN	ESCUELA INFANTIL	89,30
7.....	A. B. V.	ALUMNO: E. B. A. CLASE:DELFIN	COMEDOR MES ANTERIOR	19,20

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico  
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica



d.....

h.....

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
A. P. O. C. M. P. F. L. (AYUNTAMIENTO DE ARCHENA)	SECRETARIO ACCIDENTAL ALCALDESA	21/05/2025 11:34 21/05/2025 13:53

DATOS ESCUELA INFANTIL COMEDOR ABRIL Y ASISTENCIA MAYO 2025

NIF	Razón Social	Descripción	Concepto	Importe
7.....	A. B. V.	ALUMNO:G. B. A . CLASE:DELFIN	ESCUELA INFANTIL	89,30
7.....	A. B. V.	ALUMNO:G. B. A . CLASE:DELFIN	COMEDOR MES ANTERIOR	19,20
4.....	A. G. M. R	ALUMNO: A. G I . CLASE: M	ESCUELA INFANTIL	79,30
4.....	A. G. M. R	ALUMNO: A. G I . CLASE: M	COMEDOR MES ANTERIOR	52,80
7.....	A. L. J.	ALUMNO:M. M A CLASE:OSO	ESCUELA INFANTIL	108,25
7.....	A. L. J.	ALUMNO:M. M A CLASE:OSO	COMEDOR MES ANTERIOR	9,60
4.....	B. G. M A.	ALUMNO: P. B. A. CLASE:ARDILLA	ESCUELA INFANTIL	79,30
4.....	B. P. M	ALUMNO:M. M. B. CLASE:OSO	ESCUELA INFANTIL	98,60

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico  
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica



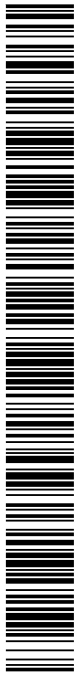
d.....

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
A. P. O. C. M. P. F. L. (AYUNTAMIENTO DE ARCHENA)	SECRETARIO ACCIDENTAL ALCALDESA	21/05/2025 11:34 21/05/2025 13:53

**DATOS ESCUELA INFANTIL COMEDOR ABRIL Y ASISTENCIA MAYO 2025**

NIF	Razón Social	Descripción	Concepto	Importe
4.....	B. P. M	ALUMNO:M. M. B. CLASE:O.	COMEDOR MES ANTERIOR	67,20
Y.....	B. L. E	ALUMNO: G F. V B. CLASE: M	ESCUELA INFANTIL	79,30
Y.....	B. L. E	ALUMNO: G F. V B. CLASE: M	COMEDOR MES ANTERIOR	52,80
4.....	C. C. P.	ALUMNO:C. C. I. CLASE: M	ESCUELA INFANTIL	89,30
4.....	C. C. P.	ALUMNO:C. C. I. CLASE: M	COMEDOR MES ANTERIOR	43,20
4.....	C. M. C.	ALUMNO:v. C. L CLASE: CONEJO	ESCUELA INFANTIL	108,25
4.....	C. M. C.	ALUMNO:v. C. L CLASE: CONEJO	COMEDOR MES ANTERIOR	67,20
4.....	C. M. C.	ALUMNO:v. C. L CLASE: ELEFANTE	ESCUELA INFANTIL	108,25
4.....	C. M. C.	ALUMNO:v. C. L CLASE: ELEFANTE	COMEDOR MES ANTERIOR	67,20

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico  
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica



d.....

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
A. P. O. C. M. P. F. L. (AYUNTAMIENTO DE ARCHENA)	SECRETARIO ACCIDENTAL ALCALDESA	21/05/2025 11:34 21/05/2025 13:53

**DATOS ESCUELA INFANTIL COMEDOR ABRIL Y ASISTENCIA MAYO 2025**

NIF	Razón Social	Descripción	Concepto	Importe
7.....	C. F . F. J.	ALUMNO: C. P. G. CLASE:ELEFANTE	ESCUELA INFANTIL	79,30
7.....	C. F . F. J.	ALUMNO: C. P. G. CLASE:ELEFANTE	COMEDOR MES ANTERIOR	48,00
7.....	C. G. P.	ALUMNO: P. G. C. CLASE:TORTUGA	ESCUELA INFANTIL	98,60
7.....	C. G. P.	ALUMNO: P. G. C. CLASE:TORTUGA	COMEDOR MES ANTERIOR	57,60
7.....	C. J. M	ALUMNO: J. S. C. CLASE:OSO	ESCUELA INFANTIL	108,25
7.....	C. J. M	ALUMNO: J. S. C. CLASE:O.	COMEDOR MES ANTERIOR	67,20
5.....	C. G. J. H.	ALUMNO:L. G . C. Z. CLASE:JIRAFa	ESCUELA INFANTIL	89,30
5.....	C. G. J. H.	ALUMNO:L. G . C. Z. CLASE:JIRAFa	COMEDOR MES ANTERIOR	67,20
0.....	C. N. J. D.	ALUMNO:G. C. V. CLASE: M	COMEDOR MES ANTERIOR	9,60

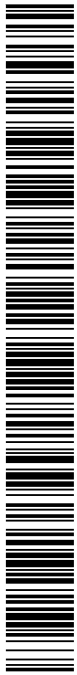
d.....

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico  
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
A. P. O. C. M. P. F. L. (AYUNTAMIENTO DE ARCHENA)	SECRETARIO ACCIDENTAL ALCALDESA	21/05/2025 11:34 21/05/2025 13:53

**DATOS ESCUELA INFANTIL COMEDOR ABRIL Y ASISTENCIA MAYO 2025**

NIF	Razón Social	Descripción	Concepto	Importe
4.....	C. M. C.	ALUMNO: O M. C. CLASE:PATO	ESCUELA INFANTIL	108,25
4.....	D. A. R.	ALUMNO:D. C . R. CLASE:CONEJO	ESCUELA INFANTIL	79,30
1.....	D. C. P. R.	ALUMNO:R. A. D . E. CLASE:ELEFANTE	ESCUELA INFANTIL	108,25
Z.....	E. M. F	ALUMNO: E. B. F CLASE:JIRAFa	ESCUELA INFANTIL	79,30
Z.....	E. M. F	ALUMNO: E. B. F CLASE:JIRAFa	COMEDOR MES ANTERIOR	62,40
5.....	F. C. F.	ALUMNO:A. F CLASE:ELEFANTE	POPA ESCUELA INFANTIL	98,60
5.....	F. C. F.	ALUMNO:A. F CLASE:ELEFANTE	POPA COMEDOR MES ANTERIOR	67,20
4.....	F. M. D.	ALUMNO:D. T. F CLASE: M	ESCUELA INFANTIL	79,30
4.....	F. M. D.	ALUMNO:D. T. F CLASE: M	COMEDOR MES ANTERIOR	19,20



d.....

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico  
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
A. P. O. C. M. P. F. L. (AYUNTAMIENTO DE ARCHENA)	SECRETARIO ACCIDENTAL ALCALDESA	21/05/2025 11:34 21/05/2025 13:53

**DATOS ESCUELA INFANTIL COMEDOR ABRIL Y ASISTENCIA MAYO 2025**

NIF	Razón Social	Descripción	Concepto	Importe
7.....	F. N. S.	ALUMNO: J. J. P. F. CLASE: JIRAFÁ	ESCUELA INFANTIL	79,30
5.....	F. C. M. . F.	ALUMNO: F. T. L. . CLASE: HIPOPOTAMO	ESCUELA INFANTIL	79,30
7.....	G. G. I.	ALUMNO: N. M. G. CLASE: D.	ESCUELA INFANTIL	79,30
Y.....	G. T. M. V.	ALUMNO: T. D. G. A. CLASE: ARDILLA	ESCUELA INFANTIL	108,25
4.....	G. F. N.	ALUMNO: J. S. G. CLASE: HIPOPOTAMO	ESCUELA INFANTIL	79,30
4.....	G. G. J.	ALUMNO: G. A. I. CLASE: M	ESCUELA INFANTIL	89,30
4.....	G. G. J.	ALUMNO: G. A. I. CLASE: MARIPOSA	COMEDOR MES ANTERIOR	9,60
4.....	G. G. D.	ALUMNO: G. L. J. CLASE: ARDILLA	ESCUELA INFANTIL	108,25
4.....	G. G. D.	ALUMNO: G. L. J. CLASE: ARDILLA	COMEDOR MES ANTERIOR	67,20

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.



Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
A. P. O. C. M. P. F. L. (AYUNTAMIENTO DE ARCHENA)	SECRETARIO ACCIDENTAL ALCALDESA	21/05/2025 11:34 21/05/2025 13:53

**DATOS ESCUELA INFANTIL COMEDOR ABRIL Y ASISTENCIA MAYO 2025**

NIF	Razón Social	Descripción	Concepto	Importe
4.....	G. G. E.	ALUMNO:G. M. A. CLASE:ELEFANTE	ESCUELA INFANTIL	98,60
4.....	G. G. E.	ALUMNO:G. M. A. CLASE:ELEFANTE	COMEDOR MES ANTERIOR	62,40
4.....	G. L. R.	ALUMNO: G. G E. F. CLASE:ELEFANTE	ESCUELA INFANTIL	98,60
4.....	G. L. R.	ALUMNO: G. G E. F. CLASE:ELEFANTE	COMEDOR MES ANTERIOR	43,20
4.....	G. M. R.	ALUMNO: T G Y. CLASE:TORTUGA	ESCUELA INFANTIL	89,30
4.....	G. M. R.	ALUMNO: T G Y. CLASE:TORTUGA	COMEDOR MES ANTERIOR	67,20
4.....	G. N. L.	ALUMNO: M. G V. CLASE:OSO	ESCUELA INFANTIL	89,30
4.....	G. N. L.	ALUMNO: M. G V. CLASE:OSO	COMEDOR MES ANTERIOR	4,80
4.....	G. N. L.	ALUMNO: C. G V. CLASE:OSO	ESCUELA INFANTIL	89,30



d.....

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
A. P. O. C. M. P. F. L. (AYUNTAMIENTO DE ARCHENA)	SECRETARIO ACCIDENTAL ALCALDESA	21/05/2025 11:34 21/05/2025 13:53

**DATOS ESCUELA INFANTIL COMEDOR ABRIL Y ASISTENCIA MAYO 2025**

NIF	Razón Social	Descripción	Concepto	Importe
4.....	G. N. L.	ALUMNO: C. G. V. CLASE:OSO	COMEDOR MES ANTERIOR	4,80
4.....	G. N. M S.	ALUMNO: G. M. M. CLASE:ARDILLA	ESCUELA INFANTIL	79,30
4.....	G. N. M S.	ALUMNO: G. M. M. CLASE:ARDILLA	COMEDOR MES ANTERIOR	57,60
7.....	G. V. A.	ALUMNO: B. G. V. CLASE:ELEFANTE	ESCUELA INFANTIL	79,30
7.....	G. V. A.	ALUMNO: B. G. V. CLASE:ELEFANTE	COMEDOR MES ANTERIOR	24,00
4.....	G. C. L	ALUMNO: L. G. G. CLASE:CARACOL	ESCUELA INFANTIL	89,30
7.....	G. S. F . J.	ALUMNO:G. G. L CLASE:TORTUGA	ESCUELA INFANTIL	89,30
7.....	G. S. F . J.	ALUMNO:G. G. L CLASE:T. TUGA	COMEDOR MES ANTERIOR	62,40
4.....	G.	ALUMNO: S. G. B.		108,25

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.



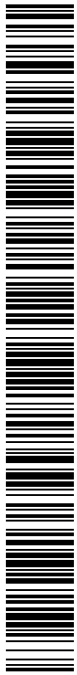
d.....

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
A. P. O. C. M. P. F. L. (AYUNTAMIENTO DE ARCHENA)	SECRETARIO ACCIDENTAL ALCALDESA	21/05/2025 11:34 21/05/2025 13:53

**DATOS ESCUELA INFANTIL COMEDOR ABRIL Y ASISTENCIA MAYO 2025**

NIF	Razón Social	Descripción	Concepto	Importe
	C. A. G.	CLASE:ARDILLA	INFANTIL	
4.....	G. C. A.	ALUMNO: S. G. G. CLASE:ARDILLA	COMEDOR MES ANTERIOR	67,20
7.....	G. C. B.	ALUMNO: J. P. G. CLASE:TORTUGA	ESCUELA INFANTIL	108,25
4.....	G. V . F.	ALUMNO:M. G. M. CLASE:CONEJO	ESCUELA INFANTIL	108,25
4.....	G. V . F.	ALUMNO:M. G. M. CLASE:CONEJO	COMEDOR MES ANTERIOR	48,00
4.....	G. F. J . A.	ALUMNO: I. G. R. CLASE:T. TUGA	ESCUELA INFANTIL	108,25
4.....	G. F. J . A.	ALUMNO: I. G. R. CLASE:TORTUGA	COMEDOR MES ANTERIOR	24,00
4.....	G. C. M. D.	ALUMNO:A. S. G. CLASE:CARACOL	ESCUELA INFANTIL	98,60
Q.....	G. A. D. R	ALUMNO:M. N. S G. CLASE:CONEJO	ESCUELA INFANTIL	79,30
4.....	G.	ALUMNO:MAIA	ESCUELA	108,25

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.



d.....

h.....

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
A. P. O. C. M. P. F. L. (AYUNTAMIENTO DE ARCHENA)	SECRETARIO ACCIDENTAL ALCALDESA	21/05/2025 11:34 21/05/2025 13:53

DATOS ESCUELA INFANTIL COMEDOR ABRIL Y ASISTENCIA MAYO 2025

NIF	Razón Social	Descripción	Concepto	Importe
	G. J. D. G. L.	CLASE:TORTUGA	INFANTIL	
4.....	G. G. J. D.	ALUMNO:M. G . L. CLASE:TORTUGA	COMEDOR MES ANTERIOR	24,00
X.....	G. N	ALUMNO: E. N CLASE:ARDILLA	ESCUELA INFANTIL	79,30
X.....	G. N	ALUMNO: E. N CLASE:ARDILLA	COMEDOR MES ANTERIOR	4,80
5.....	G. S. M. A.	ALUMNO: C. J. C. G. DA CLASE: M	ESCUELA INFANTIL	89,30
4.....	G. G. H	ALUMNO:G. M. L. CLASE: M	ESCUELA INFANTIL	79,30
4.....	G. G. H	ALUMNO:G. M. L. CLASE: M	COMEDOR MES ANTERIOR	62,40
4.....	G. B. R	ALUMNO:M. A. G CLASE:ARDILLA	ESCUELA INFANTIL	98,60
4.....	G. B. R	ALUMNO:M. A. G CLASE:ARDILLA	COMEDOR MES ANTERIOR	38,40
4.....	G	ALUMNO:GUILLEN	ESCUELA	98,60

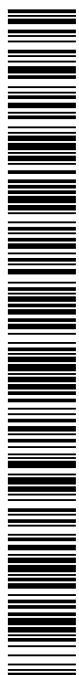
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
A. P. O. C. M. P. F. L. (AYUNTAMIENTO DE ARCHENA)	SECRETARIO ACCIDENTAL ALCALDESA	21/05/2025 11:34 21/05/2025 13:53

DATOS ESCUELA INFANTIL COMEDOR ABRIL Y ASISTENCIA MAYO 2025

NIF	Razón Social	Descripción	Concepto	Importe
	C. A S. L.	CLASE:ARDILLA	INFANTIL	
4.....	G. C. A	ALUMNO:G. S. L CLASE:ARDILLA	COMEDOR MES ANTERIOR	67,20
4.....	G. G. J . Y.	ALUMNO: D. G O CLASE:DELFIN	ESCUELA INFANTIL	79,30
Y.....	H. H. S. V.	ALUMNO:H. H. Z. I. CLASE:ARDILLA	ESCUELA INFANTIL	79,30
Y.....	H. H. S. V.	ALUMNO:H. H. Z. I. CLASE:ARDILLA	COMEDOR MES ANTERIOR	57,60
4.....	H. R. C. M	ALUMNO:C. H. J. CLASE:HIPOPOTAMO	ESCUELA INFANTIL	98,60
6.....	H. M. H . A	ALUMNO:Y. N. H. P. CLASE:DELFIN	ESCUELA INFANTIL	79,30
5.....	K. C. S	ALUMNO:K. I. N CLASE:JIRAFa	ESCUELA INFANTIL	79,30
Y.....	K. G. R.	ALUMNO:G. K. G.	ESCUELA INFANTIL	79,30

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.



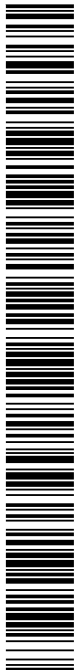
d.....

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
A. P. O. C. M. P. F. L. (AYUNTAMIENTO DE ARCHENA)	SECRETARIO ACCIDENTAL ALCALDESA	21/05/2025 11:34 21/05/2025 13:53

**DATOS ESCUELA INFANTIL COMEDOR ABRIL Y ASISTENCIA MAYO 2025**

NIF	Razón Social	Descripción	Concepto	Importe
	C.	CLASE:JIRAFÁ		
Y. ....	K. G. R. C.	ALUMNO:G. K. G. CLASE:JIRAFÁ	COMEDOR MES ANTERIOR	9,60
Y. ....	K. R.	ALUMNO: C. K. CLASE:HIPOPOTAMO	ESCUELA INFANTIL	79,30
X. ....	K. M.	ALUMNO: K. D. CLASE:JIRAFÁ	ESCUELA INFANTIL	108,25
X. ....	K. M.	ALUMNO: K. D. CLASE:JIRAFÁ	COMEDOR MES ANTERIOR	62,40
4. ....	L. DE D. D. S	ALUMNO:L. G. H CLASE:JIRAFÁ	ESCUELA INFANTIL	98,60
3. ....	L. T. M	ALUMNO: H. L. S. CLASE:ARDILLA	ESCUELA INFANTIL	108,25
2. ....	L. T. J. T.	ALUMNO: L. G. R. CLASE:ELEFANTE	ESCUELA INFANTIL	108,25
Z. ....	L. C. J. L.	ALUMNO: A. N. L. A. CLASE:PATO	ESCUELA INFANTIL	79,30
2. ....	L. R. M.	ALUMNO:E. A. D	ESCUELA	98,60

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico  
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica



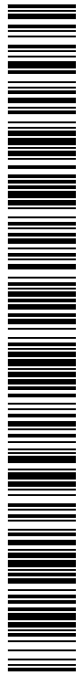
d. ....

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
A. P. O. C. M. P. F. L. (AYUNTAMIENTO DE ARCHENA)	SECRETARIO ACCIDENTAL ALCALDESA	21/05/2025 11:34 21/05/2025 13:53

**DATOS ESCUELA INFANTIL COMEDOR ABRIL Y ASISTENCIA MAYO 2025**

NIF	Razón Social	Descripción	Concepto	Importe
		L. CLASE:CARACOL	INFANTIL	
2.....	L. R. M.	ALUMNO:E. A. D . L. CLASE:CARACOL	COMEDOR MES ANTERIOR	57,60
4.....	L. C. C. M	ALUMNO:v. c. L. CLASE:OSO	ESCUELA INFANTIL	79,30
4.....	L. C. C. M	ALUMNO:v. c. L. CLASE:o.	COMEDOR MES ANTERIOR	19,20
7.....	L. G. M	ALUMNO: S. N. L. CLASE: M	ESCUELA INFANTIL	98,60
7.....	L. G. M	ALUMNO: S. N. L. CLASE: M	COMEDOR MES ANTERIOR	4,80
4.....	L. M. J. J.	ALUMNO:J. J . L. G. CLASE:ARDILLA	ESCUELA INFANTIL	79,30
4.....	L. M. J. J.	ALUMNO:J. J . L. G. CLASE:ARDILLA	COMEDOR MES ANTERIOR	28,80
4.....	L. S. M.	ALUMNO: L. L. M. CLASE:JIRAFÁ	ESCUELA INFANTIL	89,30

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico  
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica



d.....

h.....

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
A. P. O. C. M. P. F. L. (AYUNTAMIENTO DE ARCHENA)	SECRETARIO ACCIDENTAL ALCALDESA	21/05/2025 11:34 21/05/2025 13:53

**DATOS ESCUELA INFANTIL COMEDOR ABRIL Y ASISTENCIA MAYO 2025**

NIF	Razón Social	Descripción	Concepto	Importe
5.....	L. M. F . J	ALUMNO:B. L. G. CLASE:TORTUGA	ESCUELA INFANTIL	108,25
4.....	L. A. J. M	ALUMNO: J L G. CLASE:ARDILLA	ESCUELA INFANTIL	108,25
4.....	L. A. J. M	ALUMNO: J L G. CLASE:ARDILLA	COMEDOR MES ANTERIOR	67,20
4.....	L. P. S. A.	ALUMNO: L. G. D. CLASE:	ESCUELA INFANTIL	108,25
4.....	L. P. S. A.	ALUMNO: L. G. D. CLASE:	COMEDOR MES ANTERIOR	67,20
4.....	L. L. C.	ALUMNO:L. F. C. CLASE:CONEJO	ESCUELA INFANTIL	89,30
4.....	L. L. C.	ALUMNO:L. F. C. CLASE:CONEJO	COMEDOR MES ANTERIOR	67,20
4.....	M. M. V.	ALUMNO:R. P. M . . CLASE:CARACOL	ESCUELA INFANTIL	108,25
7.....	M. F.	ALUMNO:L. M.	ESCUELA	98,60

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.



d.....

h.....

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
A. P. O. C. M. P. F. L. (AYUNTAMIENTO DE ARCHENA)	SECRETARIO ACCIDENTAL ALCALDESA	21/05/2025 11:34 21/05/2025 13:53



d. ....

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

**DATOS ESCUELA INFANTIL COMEDOR ABRIL Y ASISTENCIA MAYO 2025**

NIF	Razón Social	Descripción	Concepto	Importe
	M. M G.	CLASE:DELFIN	INFANTIL	
7. ....	M. G. L	ALUMNO: E. G. M. CLASE: M	ESCUELA INFANTIL	79,30
7. ....	M. G. L	ALUMNO: E. G. M. CLASE: M	COMEDOR MES ANTERIOR	52,80
2. ....	M. D G.	ALUMNO:M. C. N. CLASE:JIRAFa	ESCUELA INFANTIL	79,30
2. ....	M. D G.	ALUMNO:M. C. N. CLASE:JIRAFa	COMEDOR MES ANTERIOR	14,40
7. ....	M. A. J.	ALUMNO:A. M. A. CLASE:HIPOPOTAMO	ESCUELA INFANTIL	98,60
7. ....	M. A. J.	ALUMNO:A. M. A. CLASE:HIPOPOTAMO	COMEDOR MES ANTERIOR	43,20
Z. ....	M. F. O. G.	ALUMNO:C. M. A IBIZA CLASE:JIRAFa	ESCUELA INFANTIL	79,30
Z. ....	M. F. O. G.	ALUMNO:C. M. A IBIZA CLASE:JIRAFa	COMEDOR MES ANTERIOR	43,20
4. ....	M.	ALUMNO: L. M.	ESCUELA	108,25

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
A. P. O. C. M. P. F. L. (AYUNTAMIENTO DE ARCHENA)	SECRETARIO ACCIDENTAL ALCALDESA	21/05/2025 11:34 21/05/2025 13:53

**DATOS ESCUELA INFANTIL COMEDOR ABRIL Y ASISTENCIA MAYO 2025**

NIF	Razón Social	Descripción	Concepto	Importe
	G. M. G.	CLASE:JIRAFÁ	INFANTIL	
4.....	M. G. G.	ALUMNO:P. C. M. CLASE:JIRAFÁ	ESCUELA INFANTIL	79,30
4.....	M. G. G.	ALUMNO:P. C. M. CLASE:JIRAFÁ	COMEDOR MES ANTERIOR	57,60
4.....	M. L. H.	ALUMNO:L. H M. CLASE: M	ESCUELA INFANTIL	79,30
4.....	M. L. H.	ALUMNO:L. H M. CLASE: M	COMEDOR MES ANTERIOR	67,20
7.....	M. L. J. D.	ALUMNO:M. G. V. CLASE: M	ESCUELA INFANTIL	79,30
7.....	M. L. J. D.	ALUMNO:M. G. V. CLASE: M	COMEDOR MES ANTERIOR	52,80
7.....	M. L. M. D	ALUMNO:P. M. L. CLASE:ELEFANTE	ESCUELA INFANTIL	89,30
7.....	M. L. M. D	ALUMNO:P. M. L. CLASE:ELEFANTE	COMEDOR MES ANTERIOR	67,20
4.....	M.	ALUMNO:Z. L .	E.	79,30

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.



d.....

h.....

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
A. P. O. C. M. P. F. L. (AYUNTAMIENTO DE ARCHENA)	SECRETARIO ACCIDENTAL ALCALDESA	21/05/2025 11:34 21/05/2025 13:53

**DATOS ESCUELA INFANTIL COMEDOR ABRIL Y ASISTENCIA MAYO 2025**

NIF	Razón Social	Descripción	Concepto	Importe
	J. G. C. Z. M	CLASE:HIPOPOTAMO	INFANTIL	
5.....	M. M. R	ALUMNO:M. G. R CLASE:JIRAFÁ	ESCUELA INFANTIL	98,60
5.....	M. M. R	ALUMNO:M. G. R CLASE:JIRAFÁ	COMEDOR MES ANTERIOR	62,40
Y.....	M. M. J. A.	ALUMNO: M. S. M. A. CLASE:HIPOPOTAMO	ESCUELA INFANTIL	98,60
Y.....	M. V. A.	ALUMNO: L. M. A. CLASE:HIPOPOTAMO	ESCUELA INFANTIL	98,60
Y.....	M. V. A.	ALUMNO: L. M. A. CLASE:HIPOPOTAMO	COMEDOR MES ANTERIOR	67,20
4.....	M. G. L.	ALUMNO:L. M. T. CLASE:TORTUGA	ESCUELA INFANTIL	89,30
4.....	M. H. C.	ALUMNO:J. L. M. CLASE:CONEJO	ESCUELA INFANTIL	98,60
4.....	M. H. C.	ALUMNO:J. L. M. CLASE:CONEJO	COMEDOR MES ANTERIOR	67,20

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico  
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica



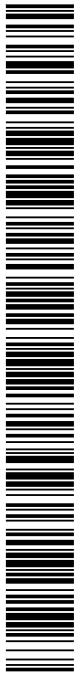
d.....

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
A. P. O. C. M. P. F. L. (AYUNTAMIENTO DE ARCHENA)	SECRETARIO ACCIDENTAL ALCALDESA	21/05/2025 11:34 21/05/2025 13:53

**DATOS ESCUELA INFANTIL COMEDOR ABRIL Y ASISTENCIA MAYO 2025**

NIF	Razón Social	Descripción	Concepto	Importe
4.....	M. P. M. J.	ALUMNO:A. D. M CLASE:TORTUGA	ESCUELA INFANTIL	79,30
7.....	M. S. J.	ALUMNO:C. M. Y. CLASE:CONejo	ESCUELA INFANTIL	79,30
7.....	M. S. J.	ALUMNO:C. M. Y. CLASE:CONejo	COMEDOR MES ANTERIOR	67,20
4.....	M. S. J.	ALUMNO:L. L. M. CLASE:TORTUGA	ESCUELA INFANTIL	79,30
X.....	M. A. C. J.	ALUMNO:A. M. O. CLASE:ELEFANTE	ESCUELA INFANTIL	98,60
7.....	M. M. Y	ALUMNO:v. M. M CLASE:ELEFANTE	ESCUELA INFANTIL	98,60
7.....	M. M. Y	ALUMNO:v. M. M CLASE:ELEFANTE	COMEDOR MES ANTERIOR	57,60
Y.....	M. B. V. E.	ALUMNO:R. V R. M CLASE:JIRAFa	ESCUELA INFANTIL	79,30
Y.....	M. B. V.	ALUMNO:R. V R.	COMEDOR MES	48,00

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico  
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica



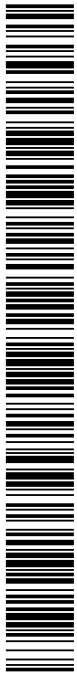
d.....

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
A. P. O. C. M. P. F. L. (AYUNTAMIENTO DE ARCHENA)	SECRETARIO ACCIDENTAL ALCALDESA	21/05/2025 11:34 21/05/2025 13:53

**DATOS ESCUELA INFANTIL COMEDOR ABRIL Y ASISTENCIA MAYO 2025**

NIF	Razón Social	Descripción	Concepto	Importe
	E M.	CLASE:JIRAFA	ANTERIOR	
Y. ....	M. L. Y	ALUMNO:A. A. S . M. CLASE:PATO	ESCUELA INFANTIL	98,60
4. ....	M. G. L.	ALUMNO:U. S. M. CLASE: M	ESCUELA INFANTIL	98,60
4. ....	M. G. L.	ALUMNO:U. S. M. CLASE: M	COMEDOR MES ANTERIOR	57,60
2. ....	M. R. A.	ALUMNO:A. L. M. R. CLASE: M	ESCUELA INFANTIL	79,30
2. ....	M. R. A.	ALUMNO:A. L. M. R. CLASE: M	COMEDOR MES ANTERIOR	52,80
3. ....	M. H.	ALUMNO:N. M. B. CLASE: H.	ESCUELA INFANTIL	98,60
5. ....	N. B G.	ALUMNO: M. P. N. CLASE:CARACOL	ESCUELA INFANTIL	79,30
4. ....	N. C. A B.	ALUMNO:v. A. N CLASE:CARACOL	ESCUELA INFANTIL	79,30

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico  
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica



d. ....

h. ....

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
A. P. O. C. M. P. F. L. (AYUNTAMIENTO DE ARCHENA)	SECRETARIO ACCIDENTAL ALCALDESA	21/05/2025 11:34 21/05/2025 13:53

**DATOS ESCUELA INFANTIL COMEDOR ABRIL Y ASISTENCIA MAYO 2025**

NIF	Razón Social	Descripción	Concepto	Importe
4.....	N. B. L.	ALUMNO:A. A. C. N. CLASE: D.	ESCUELA INFANTIL	98,60
4.....	N. B. L.	ALUMNO:A. A. C. N. CLASE:DELFIN	COMEDOR MES ANTERIOR	67,20
4.....	N. M. L. A	ALUMNO:S. A. Y. N. CLASE:CARACOL	ESCUELA INFANTIL	89,30
4.....	N. M. L. A	ALUMNO:S. A. Y. N. CLASE:CARACOL	COMEDOR MES ANTERIOR	67,20
4.....	N. S. L. S.	ALUMNO: Y. N. C. M. CLASE:ELEFANTE	ESCUELA INFANTIL	98,60
Y.....	O. F. A. R.	ALUMNO:M. K. V. O. CLASE:CARACOL	ESCUELA INFANTIL	79,30
Y.....	O. F. A. R.	ALUMNO:M. K. V. O. CLASE:CARACOL	COMEDOR MES ANTERIOR	38,40
4.....	O. M. E	ALUMNO: A. O. M. CLASE:OSO	ESCUELA INFANTIL	79,30
4.....	O. M. E	ALUMNO: A. O. M. CLASE:OSO	COMEDOR MES ANTERIOR	19,20

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.



d.....

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
A. P. O. C. M. P. F. L. (AYUNTAMIENTO DE ARCHENA)	SECRETARIO ACCIDENTAL ALCALDESA	21/05/2025 11:34 21/05/2025 13:53

**DATOS ESCUELA INFANTIL COMEDOR ABRIL Y ASISTENCIA MAYO 2025**

NIF	Razón Social	Descripción	Concepto	Importe
4.....	O. F. J.	ALUMNO:O. L. J. CLASE:CONEJO	ESCUELA INFANTIL	89,30
4.....	O. F. J.	ALUMNO:O. L. J. CLASE:CONEJO	COMEDOR MES ANTERIOR	33,60
4.....	O. F. S.	ALUMNO:L. M. V. O. CLASE:OSO	ESCUELA INFANTIL	108,25
4.....	O. F. S.	ALUMNO:L. M. V. O. CLASE:OSO	COMEDOR MES ANTERIOR	14,40
4.....	O. L. M. DEL P.	ALUMNO:ESPAÑA O. D CLASE:ELEFANTE	ESCUELA INFANTIL	89,30
4.....	O. L. M. DEL P.	ALUMNO:ESPAÑA O. D CLASE:ELEFANTE	COMEDOR MES ANTERIOR	57,60
4.....	O. M. V.	ALUMNO: M. O. A. CLASE:HIPOPOTAMO	ESCUELA INFANTIL	79,30
4.....	O. M. V.	ALUMNO: M. O. A. CLASE:HIPOPOTAMO	COMEDOR MES ANTERIOR	67,20
4.....	P. G. A.	ALUMNO:P. P. L. CLASE:ELEFANTE	ESCUELA INFANTIL	89,30
4.....	PAY MARIN	ALUMNO:M. P.	E.	98,60



d. ....

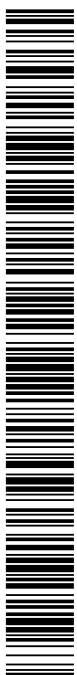
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
A. P. O. C. M. P. F. L. (AYUNTAMIENTO DE ARCHENA)	SECRETARIO ACCIDENTAL ALCALDESA	21/05/2025 11:34 21/05/2025 13:53

**DATOS ESCUELA INFANTIL COMEDOR ABRIL Y ASISTENCIA MAYO 2025**

NIF	Razón Social	Descripción	Concepto	Importe
	O. L.	CLASE:TORTUGA	INFANTIL	
4.....	P. P. J. M.	ALUMNO:M. P. M. CLASE:DELFIN	ESCUELA INFANTIL	89,30
4.....	P. P. N.	ALUMNO: G. R. P. CLASE:DELFIN	ESCUELA INFANTIL	108,25
Z.....	P. D. N	ALUMNO:D. M. P. P. CLASE:CARACOL	ESCUELA INFANTIL	79,30
Y.....	P. C. J.	ALUMNO:P. V. M. CLASE:ARDILLA	ESCUELA INFANTIL	98,60
Y.....	P. C. J.	ALUMNO:P. V. M. CLASE:ARDILLA	COMEDOR MES ANTERIOR	62,40
4.....	P. F. M. D.	ALUMNO:M. P. A. CLASE:ARDILLA	ESCUELA INFANTIL	108,25
2.....	P. M. E.	ALUMNO: M A. G. P. CLASE:TORTUGA	ESCUELA INFANTIL	108,25
2.....	P. M. E.	ALUMNO: M A. G. P. CLASE:TORTUGA	COMEDOR MES ANTERIOR	48,00
5.....	P. V. J.	ALUMNO:P. T. J.	ESCUELA INFANTIL	108,25

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.



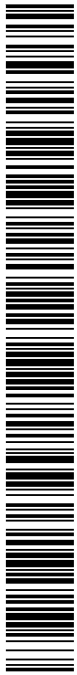
d.....

h.....

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
A. P. O. C. M. P. F. L. (AYUNTAMIENTO DE ARCHENA)	SECRETARIO ACCIDENTAL ALCALDESA	21/05/2025 11:34 21/05/2025 13:53

DATOS ESCUELA INFANTIL COMEDOR ABRIL Y ASISTENCIA MAYO 2025				
NIF	Razón Social	Descripción	Concepto	Importe
		CLASE:OSO		
5. ....	P. V. J.	ALUMNO:P. T. J. CLASE:OSO	COMEDOR MES ANTERIOR	52,80
4. ....	P. C. M. I.	ALUMNO:A. P. P . CLASE:TORTUGA	ESCUELA INFANTIL	108,25
4. ....	P. C. M. I.	ALUMNO:A. P. P . CLASE:TORTUGA	COMEDOR MES ANTERIOR	48,00
4. ....	P. G. A. I.	ALUMNO:F. L. P. . CLASE:ELEFANTE	ESCUELA INFANTIL	108,25
4. ....	P. G. A. I.	ALUMNO:F. L. P. . CLASE:ELEFANTE	COMEDOR MES ANTERIOR	67,20
4. ....	P. E. R.	ALUMNO:V. G. P . CLASE:PATO	ESCUELA INFANTIL	98,60
4. ....	R. P. R	ALUMNO:P. R . B . CLASE:ELELFANTE	ESCUELA INFANTIL	108,25
3. ....	R. G. F.	ALUMNO:R. Z. S. . CLASE: M	ESCUELA INFANTIL	79,30
3. ....	R. G.	ALUMNO:R. Z. S. . CLASE: M	COMEDOR MES	67,20

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico  
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica



d. ....

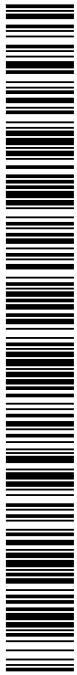
h. ....

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
A. P. O. C. M. P. F. L. (AYUNTAMIENTO DE ARCHENA)	SECRETARIO ACCIDENTAL ALCALDESA	21/05/2025 11:34 21/05/2025 13:53

**DATOS ESCUELA INFANTIL COMEDOR ABRIL Y ASISTENCIA MAYO 2025**

NIF	Razón Social	Descripción	Concepto	Importe
	F.	CLASE: M	ANTERIOR	
4.....	R. B . J. E.	ALUMNO: R M. E. CLASE:ARDILLA	ESCUELA INFANTIL	108,25
4.....	R. B . J. E.	ALUMNO: R M. E. CLASE:ARDILLA	COMEDOR MES ANTERIOR	62,40
4.....	R. C . I.	ALUMNO:N. M. R. CLASE:DELFIN	ESCUELA INFANTIL	98,60
4.....	R. C . I.	ALUMNO:N. M. R. CLASE:DELFIN	COMEDOR MES ANTERIOR	67,20
4.....	R G. A.	ALUMNO: E. C. R. CLASE:HIPOPOTAMO	ESCUELA INFANTIL	79,30
4.....	R. P. L.	ALUMNO:C. C. R. CLASE:PATO	ESCUELA INFANTIL	108,25
4.....	R. P. L.	ALUMNO:C. C. R. CLASE:PATO	COMEDOR MES ANTERIOR	62,40
4.....	R S A.	ALUMNO:H. R . G. CLASE:ARDILLA	ESCUELA INFANTIL	98,60
4.....	R S. A.	ALUMNO:H. R . G.	COMEDOR MES	62,40

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico  
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica



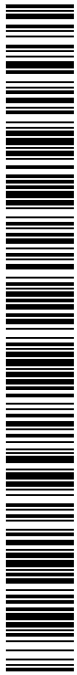
d.....

h.....

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
A. P. O. C. M. P. F. L. (AYUNTAMIENTO DE ARCHENA)	SECRETARIO ACCIDENTAL ALCALDESA	21/05/2025 11:34 21/05/2025 13:53

DATOS ESCUELA INFANTIL COMEDOR ABRIL Y ASISTENCIA MAYO 2025				
NIF	Razón Social	Descripción	Concepto	Importe
		CLASE:ARDILLA	ANTERIOR	
4. ....	S. G R.	ALUMNO:S. M. R. CLASE:ELEFANTE	ESCUELA INFANTIL	108,25
4. ....	S. G R.	ALUMNO:S. M. R. CLASE:ELEFANTE	COMEDOR MES ANTERIOR	67,20
7. ....	S. L A.	ALUMNO: S. P. C. CLASE:ELEFANTE	ESCUELA INFANTIL	79,30
Z. ....	S. E. F.	ALUMNO:S. P. E. CLASE:ELEFANTE	ESCUELA INFANTIL	79,30
7. ....	S. C. A	ALUMNO: M. L. S. CLASE:CARACOL	ESCUELA INFANTIL	89,30
7. ....	S. C. A	ALUMNO: M. L. S. CLASE:CARACOL	COMEDOR MES ANTERIOR	62,40
4. ....	S. G. A . J.	ALUMNO:S. C. A CLASE:JIRAFa	ESCUELA INFANTIL	98,60
4. ....	S. G. A . J.	ALUMNO:S. C. A CLASE:JIRAFa	COMEDOR MES ANTERIOR	38,40
4. ....	S. G.	ALUMNO:M. A. S.	ESCUELA	98,60

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico  
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica



d. ....

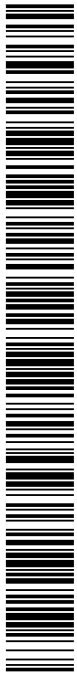
h. ....

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
A. P. O. C. M. P. F. L. (AYUNTAMIENTO DE ARCHENA)	SECRETARIO ACCIDENTAL ALCALDESA	21/05/2025 11:34 21/05/2025 13:53

**DATOS ESCUELA INFANTIL COMEDOR ABRIL Y ASISTENCIA MAYO 2025**

NIF	Razón Social	Descripción	Concepto	Importe
	J .	CLASE:PATO	INFANTIL	
4 . . . . .	S. G. J	ALUMNO:M. A. S. CLASE:PATO	COMEDOR MES ANTERIOR	57,60
4 . . . . .	S. H. S	ALUMNO:M. S. L CLASE:CONEJO	ESCUELA INFANTIL	79,30
4 . . . . .	S. H. S	ALUMNO:M. S. L CLASE:CONEJO	COMEDOR MES ANTERIOR	57,60
4 . . . . .	S. L. E	ALUMNO: O S M. CLASE:HIPOPOTAMO	ESCUELA INFANTIL	98,60
4 . . . . .	S. L. E	ALUMNO: O S M. CLASE:HIPOPOTAMO	COMEDOR MES ANTERIOR	62,40
3 . . . . .	S. L. J	ALUMNO:S. G. I CLASE:CONEJO	ESCUELA INFANTIL	108,25
3 . . . . .	S. L. J	ALUMNO:S. G. I CLASE:CONEJO	COMEDOR MES ANTERIOR	62,40
Y . . . . .	S. P. G N.	ALUMNO:LEO M. S. CLASE: D.	ESCUELA INFANTIL	89,30
Y . . . . .	S.	ALUMNO:LEO M.	COMEDOR	62,40

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico  
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica



d . . . . .

h . . . . .

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
A. P. O. C. M. P. F. L. (AYUNTAMIENTO DE ARCHENA)	SECRETARIO ACCIDENTAL ALCALDESA	21/05/2025 11:34 21/05/2025 13:53

**DATOS ESCUELA INFANTIL COMEDOR ABRIL Y ASISTENCIA MAYO 2025**

NIF	Razón Social	Descripción	Concepto	Importe
	P. G. N. S.	CLASE: D.	MES ANTERIOR	
Y. ....	S. V. L . A	ALUMNO: M A S. G. CLASE:CARACOL	ESCUELA INFANTIL	79,30
Y. ....	S. V. L . A	ALUMNO: M A S. G. CLASE:CARACOL	COMEDOR MES ANTERIOR	67,20
Y. ....	S. A. L.	ALUMNO:A. L. A. S. CLASE:ELEFANTE	ESCUELA INFANTIL	79,30
Y. ....	S. V. O.	ALUMNO:s. A. O. CLASE:JIRAFa	ESCUELA INFANTIL	98,60
4. ....	S. C. C	ALUMNO:A. J. S. CLASE:OSO	ESCUELA INFANTIL	98,60
4. ....	S. C. C	ALUMNO:A. J. S. CLASE:OSO	COMEDOR MES ANTERIOR	67,20
Y. ....	S. S	ALUMNO: S K A. CLASE:CONEJO	ESCUELA INFANTIL	98,60
Y. ....	S. S	ALUMNO: S K A. CLASE:CONEJO	COMEDOR MES ANTERIOR	57,60
Z. ....	S. L.	ALUMNO:A. E.		79,30



d. ....

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
A. P. O. C. M. P. F. L. (AYUNTAMIENTO DE ARCHENA)	SECRETARIO ACCIDENTAL ALCALDESA	21/05/2025 11:34 21/05/2025 13:53

DATOS ESCUELA INFANTIL COMEDOR ABRIL Y ASISTENCIA MAYO 2025

NIF	Razón Social	Descripción	Concepto	Importe
	A. N. P.	S. CLASE:DELFIN	INFANTIL	
7.....	S. L. V.	ALUMNO:A. G. S. CLASE:OSO	ESCUELA INFANTIL	108,25
7.....	S. L. V.	ALUMNO:A. G. S. CLASE:OSO	ESCUELA INFANTIL	108,25
4.....	T. R. M.	ALUMNO:I. F. . T. CLASE: M	ESCUELA INFANTIL	98,60
4.....	T. R. M.	ALUMNO:IZAN FERNANDEZ TEJADA CLASE: M	COMEDOR MES ANTERIOR	52,80
7.....	T. L. M	ALUMNO: J. P. T. CLASE:DELFIN	ESCUELA INFANTIL	79,30
Z.....	U. M. L . W	ALUMNO:T. J. U. M . U. M CLASE:HIPOPOTAMO	ESCUELA INFANTIL	79,30
Z.....	U. M. L . W	ALUMNO:T. J. U. M . U. M CLASE:HIPOPOTAMO	COMEDOR MES ANTERIOR	48,00
4.....	V. S. A	ALUMNO: V. H. DARIO CLASE: M	ESCUELA INFANTIL	108,25

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico  
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica



d.....

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
A. P. O. C. M. P. F. L. (AYUNTAMIENTO DE ARCHENA)	SECRETARIO ACCIDENTAL ALCALDESA	21/05/2025 11:34 21/05/2025 13:53

DATOS ESCUELA INFANTIL COMEDOR ABRIL Y ASISTENCIA MAYO 2025

NIF	Razón Social	Descripción	Concepto	Importe
4.....	V. S. A	ALUMNO: V. H. DARIO CLASE: M	COMEDOR MES ANTERIOR	67,20
5.....	V. G . S	ALUMNO: V. V V. CLASE:HIPOPOTAMO	ESCUELA INFANTIL	89,30
5.....	V. G . S	ALUMNO: V. V V. CLASE:HIPOPOTAMO	COMEDOR MES ANTERIOR	57,60
4.....	V. G. E. M.	ALUMNO:L. A . V. CLASE:CARACOL	ESCUELA INFANTIL	108,25
4.....	V. A R.	ALUMNO:V. R. R. CLASE:CONEJO	ESCUELA INFANTIL	89,30
4.....	V. A R.	ALUMNO:V. R. R. CLASE: C.	COMEDOR MES ANTERIOR	9,60
1.....	V. M. D. J.	ALUMNO:z. V. M. CLASE: M	ESCUELA INFANTIL	108,25
1.....	V. M. D. J.	ALUMNO:z. V. M. CLASE: M	COMEDOR MES ANTERIOR	62,40
4.....	V. H. B.	ALUMNO:M. V. A. CLASE: A.	ESCUELA INFANTIL	108,25
4.....	V.	ALUMNO: M.	COMEDOR	67,20

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico  
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica



Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
A. P. O. C. M. P. F. L. (AYUNTAMIENTO DE ARCHENA)	SECRETARIO ACCIDENTAL ALCALDESA	21/05/2025 11:34 21/05/2025 13:53

DATOS ESCUELA INFANTIL COMEDOR ABRIL Y ASISTENCIA MAYO 2025

NIF	Razón Social	Descripción	Concepto	Importe
	H. B. V. A.	CLASE:ARDDILLA	MES ANTERIOR	
5.....	Z. M. J. K.	ALUMNO:D. C. Z. Q CLASE:JIRAFÁ	ESCUELA INFANTIL	79,30
6.....	ZAPATA VELOZA MONICA ANDREA	ALUMNO:L. G. Z. CLASE:PATO	ESCUELA INFANTIL	98,60
6.....	Z. V. M. A.	ALUMNO:L. G. Z. CLASE:PATO	COMEDOR MES ANTERIOR	57,60
X.....	Z. A J. A.	ALUMNO: R Z. I. E CLASE:HIPOPOTAMO	ESCUELA INFANTIL	89,30
4.....	Z. C D. E.	ALUMNO: A. Z. J. CLASE:HIPOPOTAMO	ESCUELA INFANTIL	108,25
4.....	Z. C D. E.	ALUMNO: A. Z. J. CLASE:HIPOPOTAMO	COMEDOR MES ANTERIOR	43,20
5.....	Z. F C. E.	ALUMNO: Z. G. A. CLASE:HIPOPOTAMO	ESCUELA INFANTIL	98,60
				21.083,50

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.



d.....

h.....

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
A. P. O. C. M. P. F. L. (AYUNTAMIENTO DE ARCHENA)	SECRETARIO ACCIDENTAL ALCALDESA	21/05/2025 11:34 21/05/2025 13:53

Lo que propongo a la Junta de Gobierno;

La aprobación del padrón cobratorio presentado en los términos expuestos.

El Técnico de Gestión Tributaria

J. F. M

Y la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, **ACUERDA:**

**ÚNICO.-** Aprobar la propuesta formulada en todos sus extremos. Comuníquese al **departamento de rentas** para control y seguimiento del cumplimiento de este acuerdo.

**6.-PADRON COBRATORIO 2025 (902) N070 ESCUELA MUSICA MAYO 2025.**

Se da cuenta de la propuesta elaborada por el **departamento de rentas** que dice:

Este departamento de Rentas y Exacciones ha confeccionado el padrón cobratorio de la **ESCUELA MUNICIPAL DE MUSICA** de los alumnos que han solicitado y hecho uso de dicho servicio, y con el fin de que le sean girados los recibos correspondientes.

Dicho el padrón cobratorio se ha confeccionado con los datos del padrón del mes anterior y actualizado con los datos facilitados por la dirección de dicha escuela.

SUFIJO/CONCEPTO	902 /ESCUELA DE MUSICA
PERIODO	MES MAYO 2025
PERIODO EN VOLUNTARIA	07/05/2025 a 20/06/2025
CARGO RECIBOS DOMICILIADOS	20/05/2025
EXACCION	Recibos
CARGO CONTABLE	N070/2025
Nº RECIBOS	201

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
A. P. O. C. M. P. F. L. (AYUNTAMIENTO DE ARCHENA)	SECRETARIO ACCIDENTAL ALCALDESA	21/05/2025 11:34 21/05/2025 13:53

IMPORTE TOTAL PADRON	6.825,50
----------------------	----------

DATOS ESCUELA DE MUSICA MAYO 2025				
NIF	Razón Social	Descripción	Concepto	Importe
5.....	ABAD LINARES ANGEL LUIS	ALUMNO: H. A. R. EXPEDIENTE:- CURSO:1º LM, PERFECC. PIANO	ESCUELA DE MUSICA	45,00
7.....	A. M G	ALUMNO:R. I. A EXPEDIENTE:- CURSO:1º GUITARRA	ESCUELA DE MUSICA	22,00
5.....	A. L. D.	ALUMNO:H. L. A. EXPEDIENTE:- CURSO:1º CANTO	ESCUELA DE MUSICA	20,00
5.....	A. L. D.	ALUMNO:P. A. L. A. EXPEDIENTE:1607 CURSO:PERFEC. CANTO	ESCUELA DE MUSICA	20,00
5.....	A. L. N S.	ALUMNO:E. E. A. ACOSTA EXPEDIENTE:- CURSO:1º INI LM, 1º GUITARRA	ESCUELA DE MUSICA	42,00
4.....	A. G. A . I.	ALUMNO: A. A. G. EXPEDIENTE:- CURSO:2º PIANO, 1º LM	ESCUELA DE MUSICA	42,00

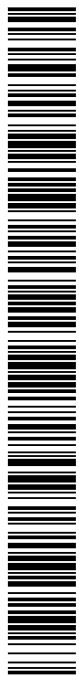
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico  
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica



d.....

h.....

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
A. P. O. C. M. P. F. L. (AYUNTAMIENTO DE ARCHENA)	SECRETARIO ACCIDENTAL ALCALDESA	21/05/2025 11:34 21/05/2025 13:53



d. ....

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

**DATOS ESCUELA DE MUSICA MAYO 2025**

NIF	Razón Social	Descripción	Concepto	Importe
4.....	A. G. J . O.	ALUMNO:O. A. G. EXPEDIENTE:1950 CURSO:3º PIANO, 3º LM	ESCUELA DE MUSICA	52,00
2.....	A. M. P	ALUMNO:D. A R EXPEDIENTE:- CURSO:1º FLAUTA, 1º LM,	ESCUELA DE MUSICA	42,00
1.....	A. R. S	ALUMNO:M. F A. EXPEDIENTE:- CURSO:1º PERCUSION, 1º LM,	ESCUELA DE MUSICA	42,00
7.....	A. M. M. D	ALUMNO:DE H. A . C. EXPEDIENTE:821 CURSO:3º BAJO, 3º CANTO	ESCUELA DE MUSICA	42,00
7.....	A. M D.	ALUMNO:T. M. A. EXPEDIENTE:- CURSO:JIM 5 AÑOS	ESCUELA DE MUSICA	22,00
4.....	BANEGAS ABELLAN FRANCISCO JESUS	ALUMNO:EMMA BANEGAS MONREAL EXPEDIENTE:- CURSO:JIM (5 AÑOS)	ESCUELA DE MUSICA	22,00
4.....	BANEGAS GIMENEZ YASMINA	ALUMNO:A. A. B. EXPEDIENTE:1896 CURSO:1º INI LM, 1º GUITARRA	ESCUELA DE MUSICA	42,00

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
A. P. O. C. M. P. F. L. (AYUNTAMIENTO DE ARCHENA)	SECRETARIO ACCIDENTAL ALCALDESA	21/05/2025 11:34 21/05/2025 13:53

**DATOS ESCUELA DE MUSICA MAYO 2025**

NIF	Razón Social	Descripción	Concepto	Importe
4.....	BANEGAS GIMENEZ YASMINA	ALUMNO:G. A. B. EXPEDIENTE:1897 CURSO:1º PIANO,1º INI LM	ESCUELA DE MUSICA	42,00
4.....	B. L. J.	ALUMNO:R. P. B. EXPEDIENTE:1926 CURSO:3º PIANO, 4º LM, 1º CORO	ESCUELA DE MUSICA	52,00
3.....	B. M. F . J	ALUMNO:G. B. L . EXPEDIENTE:1210 CURSO:2º PIANO, PREPARAC. LM, 1º CANTO, 2º CORO	ESCUELA DE MUSICA	72,00
3.....	B. M. F . J	ALUMNO:F. J. B. M. EXPEDIENTE:- CURSO:2º CANTO,	ESCUELA DE MUSICA	20,00
3.....	B. M. F . J	ALUMNO:C. B. L . EXPEDIENTE:1343 CURSO:3º PIANO, 2º VIOLIN, 4º LM, 2º CORO	ESCUELA DE MUSICA	74,00
5.....	B. M. J . F	ALUMNO:B. M. J . F. EXPEDIENTE:0151 CURSO:PERFEC. PIANO - PERFEC. FLAUTA	ESCUELA DE MUSICA	50,00
4.....	B. H.	ALUMNO:E. B. V. EXPEDIENTE:-	ESCUELA DE	42,00



d.....

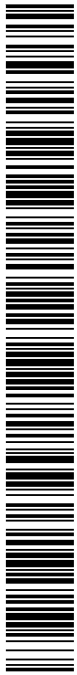
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico  
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica  
h.....

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
A. P. O. C. M. P. F. L. (AYUNTAMIENTO DE ARCHENA)	SECRETARIO ACCIDENTAL ALCALDESA	21/05/2025 11:34 21/05/2025 13:53

**DATOS ESCUELA DE MUSICA MAYO 2025**

NIF	Razón Social	Descripción	Concepto	Importe
	J.	CURSO:1º GUITARRA, 1º INI LM,	MUSICA	
4.....	B. H. J.	ALUMNO: B. B. V. EXPEDIENTE:- CURSO:1º GUITARRA, 1º INI LM	ESCUELA DE MUSICA	42,00
7.....	B. G. E.	ALUMNO:A. J. B EXPEDIENTE:- CURSO:1º PERCUSION, 1º INI LM	ESCUELA DE MUSICA	37,80
4.....	B. P. E.	ALUMNO:c. M. B EXPEDIENTE:- CURSO:3º PIANO, 3º LM	ESCUELA DE MUSICA	37,80
4.....	B. P. E.	ALUMNO:m. m. B. EXPEDIENTE:- CURSO:JIM (4 AÑOS)	ESCUELA DE MUSICA	22,00
4.....	B. P. E.	ALUMNO:A. M B. EXPEDIENTE:1878 CURSO:1º PIANO, 1º LM	ESCUELA DE MUSICA	42,00
4.....	B. P. F.	ALUMNO:s. B. V EX 1213	ESCUELA DE MUSICA	22,00
4.....	B. R. M A.	ALUMNO:B. B. R EX 1214	ESCUELA DE MUSICA	9,00

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico  
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica



d.....

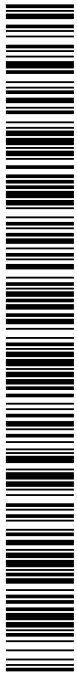
h.....

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
A. P. O. C. M. P. F. L. (AYUNTAMIENTO DE ARCHENA)	SECRETARIO ACCIDENTAL ALCALDESA	21/05/2025 11:34 21/05/2025 13:53

**DATOS ESCUELA DE MUSICA MAYO 2025**

NIF	Razón Social	Descripción	Concepto	Importe
4.....	B. R. M A.	ALUMNO:B. B. A EXPEDIENTE:- CURSO:PERFEC. TROMPA	ESCUELA DE MUSICA	22,50
Y.....	B. B. E.	ALUMNO:B. B. E. EXPEDIENTE:- CURSO:1º LM ADULTOS, 1º GUITARRA	ESCUELA DE MUSICA	42,00
4.....	C. T. F. A.	ALUMNO:A. M. C. EXPEDIENTE:1868 CURSO:2º LM, 1º GUITARRA	ESCUELA DE MUSICA	42,00
4.....	C. M. B. M.	ALUMNO:M. G. C. EXPEDIENTE:- CURSO:JIM (4 AÑOS)	ESCUELA DE MUSICA	22,00
4.....	C. G. V.	ALUMNO:M. C G. EXPEDIENTE:1855 CURSO:3º CLARINETE, 3º LM, 1º BANDA	ESCUELA DE MUSICA	52,00
7.....	C. L. J. A.	ALUMNO:J. A . C L. EXPEDIENTE:- CURSO:1º GUITARRA	ESCUELA DE MUSICA	22,00
4.....	C. P. A.	ALUMNO:B. C. F. EXPEDIENTE:1492 CURSO:1º	ESCUELA DE MUSICA	42,00

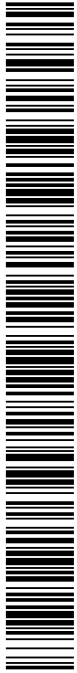
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico  
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica



d.....

h.....

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
A. P. O. C. M. P. F. L. (AYUNTAMIENTO DE ARCHENA)	SECRETARIO ACCIDENTAL ALCALDESA	21/05/2025 11:34 21/05/2025 13:53



d. ....

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico  
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica  
h. ....

**DATOS ESCUELA DE MUSICA MAYO 2025**

NIF	Razón Social	Descripción	Concepto	Importe
		CLARINETE,2º LM,		
4. ....	C. P. A.	ALUMNO:C. F. C. EXPEDIENTE:- CURSO:PERFECC. VIOLIN, 2º BANDA	ESCUELA DE MUSICA	35,00
7. ....	C. L. F.	ALUMNO:F. DEL P. G. C. EXPEDIENTE:1413 CURSO:2º BANDA	ESCUELA DE MUSICA	10,00
5. ....	C. Q. E	ALUMNO: L. C. H. EXPEDIENTE:1247 CURSO:3º CLARINETE, 2º BANDA	ESCUELA DE MUSICA	32,00
5. ....	C. Q. E	ALUMNO: D. L. C. EXPEDIENTE:1424 CURSO:3º PERCUSION, 3º LM,1º BANDA	ESCUELA DE MUSICA	52,00
5. ....	C. G. I.	ALUMNO:G. C. P. EXPEDIENTE:1312 CURSO:PERFECC. GUITARRA, ORQUESTA GUITARRA	ESCUELA DE MUSICA	35,00
4. ....	C. V. F. J.	ALUMNO:v. C. G EXPEDIENTE:1837 CURSO:2º PIANO, 2º LM,	ESCUELA DE MUSICA	42,00

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
A. P. O. C. M. P. F. L. (AYUNTAMIENTO DE ARCHENA)	SECRETARIO ACCIDENTAL ALCALDESA	21/05/2025 11:34 21/05/2025 13:53

**DATOS ESCUELA DE MUSICA MAYO 2025**

NIF	Razón Social	Descripción	Concepto	Importe
7.....	CARAVACA MARQUEZ FRANCISCO	ALUMNO:v. s. C. EXPEDIENTE:1902 CURSO:JIM 5 AÑOS	ESCUELA DE MUSICA	22,00
7.....	C. M. F.	ALUMNO:M. S . G EXPEDIENTE:1903 CURSO:JIM 5 AÑOS	ESCUELA DE MUSICA	22,00
4.....	C. M. J. D	ALUMNO:J. D. C. M. EXPEDIENTE:1777 CURSO:3º LM ADULTOS, 1º GUITARRA	ESCUELA DE MUSICA	42,00
4.....	C. B. R.	ALUMNO:R. C. B. EXPEDIENTE:- CURSO:1º TROMPETA, 1º LM	ESCUELA DE MUSICA	42,00
3.....	C. M. C.	ALUMNO:I. M. C. EXPEDIENTE:1852 CURSO:2º GUITARRA, 3º PIANO, 3º LM	ESCUELA DE MUSICA	57,60
3.....	C. M. C.	ALUMNO:J. M C. EXPEDIENTE:1847 CURSO:3º PIANO	ESCUELA DE MUSICA	19,80
3.....	C. M. C.	ALUMNO:A. M. C. EXPEDIENTE:1851 CURSO:3º PIANO	ESCUELA DE MUSICA	19,80

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.



d.....

h.....

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
A. P. O. C. M. P. F. L. (AYUNTAMIENTO DE ARCHENA)	SECRETARIO ACCIDENTAL ALCALDESA	21/05/2025 11:34 21/05/2025 13:53

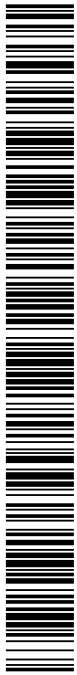


d. ....

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

DATOS ESCUELA DE MUSICA MAYO 2025				
NIF	Razón Social	Descripción	Concepto	Importe
4. ....	C. A. M	ALUMNO:L. N. C. EXPEDIENTE:- CURSO:JIM 5 AÑOS	ESCUELA DE MUSICA	22,00
4. ....	C. R. N.	ALUMNO:N. G C. EXPEDIENTE:1756 CURSO:3º CLARINETE	ESCUELA DE MUSICA	22,00
2. ....	C. G. F.	ALUMNO:M. C. J. EXPEDIENTE:1199 CURSO:4º CANTO	ESCUELA DE MUSICA	20,00
4. ....	C. R. M.	ALUMNO:A. O. C EXPEDIENTE:1949 CURSO:2º PIANO, 1º LM	ESCUELA DE MUSICA	42,00
4. ....	C. S. J. J.	ALUMNO:A. C G EXPEDIENTE:- CURSO:2º GUITARRA	ESCUELA DE MUSICA	22,00
2. ....	DE H. H J. P.	ALUMNO:DE H. A C. EXPEDIENTE:820 CURSO:2º CANTO, 3º PERCUSION,	ESCUELA DE MUSICA	42,00
Y. ....	D. DE R. D. C.	ALUMNO:L. D. R. D. EXPEDIENTE:- CURSO:1º LM	ESCUELA DE MUSICA	20,00
Y. ....	D. DE	ALUMNO: B.	ESCUELA	22,00

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
A. P. O. C. M. P. F. L. (AYUNTAMIENTO DE ARCHENA)	SECRETARIO ACCIDENTAL ALCALDESA	21/05/2025 11:34 21/05/2025 13:53



d. ....

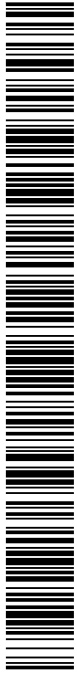
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico  
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica

h. ....

DATOS ESCUELA DE MUSICA MAYO 2025

NIF	Razón Social	Descripción	Concepto	Importe
	R. D. C. A. R. D.	EXPEDIENTE:- CURSO:JIM (4 AÑOS)	DE MUSICA	
1. ....	D. C. P. R.	ALUMNO:G. E. D . E. EXPEDIENTE:1893 CURSO:JIM (5 AÑOS)	ESCUELA DE MUSICA	22,00
4. ....	F. S. E.	ALUMNO:D. M. F. EXPEDIENTE:- CURSO:1º VIOLIN,1º INI LM,1º GUITARRA	ESCUELA DE MUSICA	64,00
4. ....	G. M. C. A.	ALUMNO:A. D. Z. G EXPEDIENTE:1809 CURSO:2º PERCUSION, 2º INI LM	ESCUELA DE MUSICA	37,80
4. ....	G. M. C. A.	ALUMNO:W. DE J. Z. G EXPEDIENTE:1935 CURSO:3º GUITARRA	ESCUELA DE MUSICA	19,80
4. ....	G. C. T.	ALUMNO:G. C. T. EXPEDIENTE:1104 CURSO:PERFECC. GUITARRA	ESCUELA DE MUSICA	25,00
2. ....	G. C. L. R.	ALUMNO: L. G. P. EXPEDIENTE:1826 CURSO:4º FLAUTA, 2º	ESCUELA DE MUSICA	35,00

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
A. P. O. C. M. P. F. L. (AYUNTAMIENTO DE ARCHENA)	SECRETARIO ACCIDENTAL ALCALDESA	21/05/2025 11:34 21/05/2025 13:53



d. ....

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico  
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica  
h. ....

**DATOS ESCUELA DE MUSICA MAYO 2025**

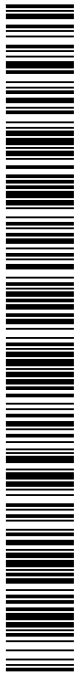
NIF	Razón Social	Descripción	Concepto	Importe
		BANDA		
2.....	G. C. L. R.	ALUMNO: A. G. P. EXPEDIENTE:1825 CURSO:4º GUITARRA, ORQUESTA GUITARRA	ESCUELA DE MUSICA	35,00
4.....	G. E. B.	ALUMNO:D. G G. EXPEDIENTE:1562 CURSO:3º PERCUSION, 3º LM	ESCUELA DE MUSICA	42,00
4.....	G. G. S.	ALUMNO:J. L G. EXPEDIENTE:1726 CURSO:1º INI PIANO, 1º INI LM	ESCUELA DE MUSICA	42,00
4.....	G. I. A. J.	ALUMNO: P. G L. EXPEDIENTE:- CURSO:1º PIANO, 1º INI LM	ESCUELA DE MUSICA	42,00
7.....	G. L J. M.	ALUMNO:G. R. J. EXPEDIENTE:0298 CURSO:P TROMPETA	ESCUELA DE MUSICA	22,50
7.....	G. R. D.	ALUMNO:D. G. R . EXPEDIENTE:- CURSO:1º LM ADULTOS, 1º GUITARRA	ESCUELA DE MUSICA	42,00
5.....	G. R.	ALUMNO: E. G. G.	ESCUELA DE	42,00

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
A. P. O. C. M. P. F. L. (AYUNTAMIENTO DE ARCHENA)	SECRETARIO ACCIDENTAL ALCALDESA	21/05/2025 11:34 21/05/2025 13:53

DATOS ESCUELA DE MUSICA MAYO 2025

NIF	Razón Social	Descripción	Concepto	Importe
	F .	EXPEDIENTE:- CURSO:2º PIANO, 1º LM	MUSICA	
3 . . . . .	G . C . E . M	ALUMNO:D . M G. EXPEDIENTE:1848 CURSO:3º GUITARRA	ESCUELA DE MUSICA	19,80
7 . . . . .	G . H . I . .	ALUMNO:E . G . G. EXPEDIENTE:- CURSO:1º PIANO, 1º INI LM	ESCUELA DE MUSICA	37,80
7 . . . . .	G . L . M . P .	ALUMNO:J . F . G . G EXPEDIENTE:1750 CURSO:3º PIANO, 2º CLARINETE	ESCUELA DE MUSICA	44,00
4 . . . . .	G . L . A	ALUMNO:R . A . G. EXPEDIENTE:1546 CURSO:3º LM. 3º GUITARRA	ESCUELA DE MUSICA	42,00
7 . . . . .	G . C . A . J .	ALUMNO:A . J . G . C . EXPEDIENTE:1863 CURSO:4º BOMBARDINO, 4º LM	ESCUELA DE MUSICA	40,50
X . . . . .	G . DE C . Z .	ALUMNO:D . C L . . EXPEDIENTE:- CURSO:1º PIANO, 2º LM	ESCUELA DE MUSICA	42,00

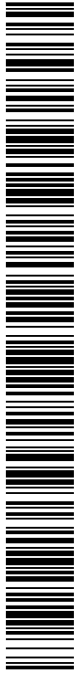
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico  
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica



d . . . . .

h . . . . .

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
A . P . O . C . M . P . F . L . (AYUNTAMIENTO DE ARCHENA)	SECRETARIO ACCIDENTAL ALCALDESA	21/05/2025 11:34 21/05/2025 13:53



d. ....

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

DATOS ESCUELA DE MUSICA MAYO 2025				
NIF	Razón Social	Descripción	Concepto	Importe
4. ....	G. L. C.	ALUMNO:A. P. G EXPEDIENTE:- CURSO:JIM 4 AÑOS	ESCUELA DE MUSICA	22,00
5. ....	GOMEZ MARTINEZ JOAQUIN	ALUMNO:J. G. M EXPEDIENTE:1776 CURSO:3º PIANO, 3º LM,1º CORO	ESCUELA DE MUSICA	52,00
4. ....	G. M. P.	ALUMNO:C. B. G EXPEDIENTE:- CURSO:JIM 3 AÑOS	ESCUELA DE MUSICA	22,00
5. ....	G. S. R.	ALUMNO:A. G G EXPEDIENTE:1933 CURSO:3º GUITARRA ELECTRICA, 3º LM	ESCUELA DE MUSICA	42,00
4. ....	G. G. M DE L. A	ALUMNO:A. R. G. EXPEDIENTE:1627 CURSO:4º LM, 3º PERCUSION,2º BANDA	ESCUELA DE MUSICA	46,80
4. ....	G. G. M DE L. A	ALUMNO: L. R. G. EXPEDIENTE:1626 CURSO:4º LM, 4º PIANO, 1º CORO	ESCUELA DE MUSICA	49,50
4. ....	G. H. J	ALUMNO:M. G C. EXPEDIENTE:- CURSO:2º INI LM, 1º INI	ESCUELA DE MUSICA	42,00

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
A. P. O. C. M. P. F. L. (AYUNTAMIENTO DE ARCHENA)	SECRETARIO ACCIDENTAL ALCALDESA	21/05/2025 11:34 21/05/2025 13:53

**DATOS ESCUELA DE MUSICA MAYO 2025**

NIF	Razón Social	Descripción	Concepto	Importe
		GUITARRA		
4.....	G L. R.	ALUMNO:P. F. G. EXPEDIENTE:1721 CURSO:1º PIANO, 2º LM	ESCUELA DE MUSICA	42,00
4.....	G L. R.	ALUMNO:A. F. G. EXPEDIENTE:- CURSO:JIM (4 AÑOS)	ESCUELA DE MUSICA	22,00
Y.....	H. M. J. C.	ALUMNO:A. S. H. R. EXPEDIENTE:1891 CURSO:1º PIANO, 4º LM	ESCUELA DE MUSICA	42,00
5.....	H. L. A.	ALUMNO:N. G. H . EXPEDIENTE:910 CURSO:4º CANTO	ESCUELA DE MUSICA	20,00
2.....	H. L. J.	ALUMNO:H. L. J.  EXPEDIENTE:1099 CURSO:PERFEC. CLARINETE,PERFEC PIANO, 2º GUITARRA	ESCUELA DE MUSICA	72,00
4.....	H. T. A.	ALUMNO:A. H. R.  EXPEDIENTE:- CURSO:1º LM, 1º PIANO	ESCUELA DE MUSICA	42,00
3.....	H. C. J	ALUMNO:z. H. R. EXPEDIENTE:694	ESCUELA DE	22,00



d.....

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico  
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica  
h.....

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
A. P. O. C. M. P. F. L. (AYUNTAMIENTO DE ARCHENA)	SECRETARIO ACCIDENTAL ALCALDESA	21/05/2025 11:34 21/05/2025 13:53



d. ....

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

DATOS ESCUELA DE MUSICA MAYO 2025				
NIF	Razón Social	Descripción	Concepto	Importe
		CURSO:2º GUITARRA	MUSICA	
4. ....	H. C. M	ALUMNO:M. M H. EXPEDIENTE:- CURSO:1º CANTO	ESCUELA DE MUSICA	20,00
5. ....	H. C. J . F.	ALUMNO:v. H. G  EXPEDIENTE:1875 CURSO:4º VIOLIN, 4º LM, 2º BANDA	ESCUELA DE MUSICA	55,00
3. ....	H. V . M. A.	ALUMNO:M. A H. V. EXPEDIENTE:1433 CURSO:PERFECC. PIANO	ESCUELA DE MUSICA	25,00
2. ....	H. M C	ALUMNO:c. H. M EXPEDIENTE:- CURSO:2º FLAUTA TRAVESERA,2º LM	ESCUELA DE MUSICA	42,00
7. ....	I. S. J. A.	ALUMNO:i. s. J. A.  EXPEDIENTE:1078 CURSO:4º GUITARRA	ESCUELA DE MUSICA	25,00
X. ....	I. L M.	ALUMNO: I . B. P  EXPEDIENTE:1530 CURSO:PERFECC. PIANO, PREPARAC. LM	ESCUELA DE MUSICA	45,00
4. ....	L. A.	ALUMNO:J. GE	ESCUELA	22,00

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
A. P. O. C. M. P. F. L. (AYUNTAMIENTO DE ARCHENA)	SECRETARIO ACCIDENTAL ALCALDESA	21/05/2025 11:34 21/05/2025 13:53

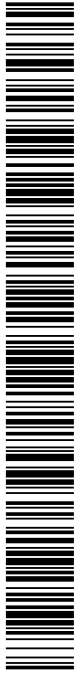
DATOS ESCUELA DE MUSICA MAYO 2025

NIF	Razón Social	Descripción	Concepto	Importe
	J. A. A. L.	A. EXPEDIENTE:- CURSO:2º PIANO,	DE MUSICA	
5.....	L. A. E. M.	ALUMNO:M. T. L. EXPEDIENTE:- CURSO:2º PIANO	ESCUELA DE MUSICA	19,80
4.....	L. C. M. I.	ALUMNO: M. I. L. C. EXPEDIENTE:- CURSO:2º CANTO	ESCUELA DE MUSICA	20,00
4.....	L. G F.	ALUMNO:M. L. M. EXPEDIENTE:1552 CURSO:1º PERCUSION	ESCUELA DE MUSICA	22,00
5.....	L. G. J. M.	ALUMNO:J. M. L. G. EXPEDIENTE:1485 CURSO:1º LM, 1º GUITARRA	ESCUELA DE MUSICA	42,00
4.....	LOPEZ LORA ANA MARIA	ALUMNO: T. P. L. EXPEDIENTE:- CURSO:JIM 4 AÑOS	ESCUELA DE MUSICA	22,00
4.....	L. M. D.	ALUMNO:M. L. G EXPEDIENTE:1504 CURSO:3º PIANO, 3º LM, 1º CORO	ESCUELA DE MUSICA	52,00
4.....	L. L. P.	ALUMNO:s. G LORCA EXPEDIENTE:-	ESCUELA DE	42,00

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.



Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
A. P. O. C. M. P. F. L. (AYUNTAMIENTO DE ARCHENA)	SECRETARIO ACCIDENTAL ALCALDESA	21/05/2025 11:34 21/05/2025 13:53



d. ....

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico  
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica

h. ....

DATOS ESCUELA DE MUSICA MAYO 2025

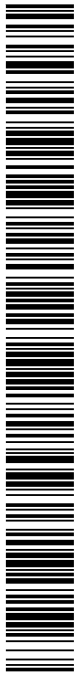
NIF	Razón Social	Descripción	Concepto	Importe
		CURSO:2º PIANO, 2º LM	MUSICA	
4. ....	L. LOPEZ PURIFICACION	ALUMNO: A. G. LORCA EXPEDIENTE:1913 CURSO:1º TROMPA, 1º LM	ESCUELA DE MUSICA	42,00
4. ....	L. B. G	ALUMNO:G. L. B EXPEDIENTE:- CURSO:1º TROMBON	ESCUELA DE MUSICA	22,00
2. ....	L. B. M. DEL P.	ALUMNO: I. A. L. EXPEDIENTE:- CURSO:1º FLAUTA, 1º LM	ESCUELA DE MUSICA	42,00
4. ....	L. L. A.	ALUMNO: J. E. L. EXPEDIENTE:- CURSO:1º C. TO	ESCUELA DE MUSICA	18,00
2. ....	M. C. J.	ALUMNO:P. M R. EXPEDIENTE:- CURSO:2º BOMBARDINO, 3º LM	ESCUELA DE MUSICA	37,80
2. ....	M. C. J.	ALUMNO:J. M R. EXPEDIENTE:- CURSO: 1º LM	ESCUELA DE MUSICA	18,00

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
A. P. O. C. M. P. F. L. (AYUNTAMIENTO DE ARCHENA)	SECRETARIO ACCIDENTAL ALCALDESA	21/05/2025 11:34 21/05/2025 13:53

**DATOS ESCUELA DE MUSICA MAYO 2025**

NIF	Razón Social	Descripción	Concepto	Importe
2.....	M. C J.	ALUMNO:E. M. R EXPEDIENTE:- CURSO:J. 5 AÑOS	ESCUELA DE MUSICA	19,80
2.....	M. C J.	ALUMNO:H. M. R EXPEDIENTE:- CURSO:3º FLAUTA, 1º PIANO, 4º LM	ESCUELA DE MUSICA	57,60
2.....	M. C J.	ALUMNO:M. M R EXPEDIENTE:- CURSO:3º FLAUTA,1º VIOLIN, 4º LM	ESCUELA DE MUSICA	57,60
2.....	M. C J.	ALUMNO:F. M. R. EXPEDIENTE:- CURSO: 1º LM	ESCUELA DE MUSICA	18,00
7.....	M. L. J . M.	ALUMNO:B. M. J. L. EXPEDIENTE:0642 CURSO:PERFEC. TROMPETA	ESCUELA DE MUSICA	22,50
4.....	M. M B.	ALUMNO:A. H M EXPEDIENTE:1909 CURSO:JIM (5 AÑOS)	ESCUELA DE MUSICA	22,00
4.....	M. M B.	ALUMNO:v. H. M EXPEDIENTE:1907 CURSO:JIM (5 AÑOS)	ESCUELA DE MUSICA	22,00

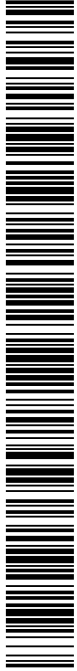
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico  
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica



d.....

h.....

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
A. P. O. C. M. P. F. L. (AYUNTAMIENTO DE ARCHENA)	SECRETARIO ACCIDENTAL ALCALDESA	21/05/2025 11:34 21/05/2025 13:53



d. ....

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

h. ....

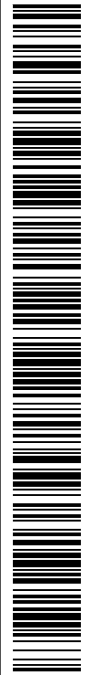
**DATOS ESCUELA DE MUSICA MAYO 2025**

NIF	Razón Social	Descripción	Concepto	Importe
5. ....	M. A D.	ALUMNO:U. E. M EXPEDIENTE:- CURSO:1º PERCUSION, 2º LM	ESCUELA DE MUSICA	42,00
7. ....	M. A J. J.	ALUMNO:J. J. M A EXPEDIENTE:1743 CURSO:COMBO	ESCUELA DE MUSICA	10,00
3. ....	M. D R. A	ALUMNO:s. M. S. EXPEDIENTE:1291 CURSO:1º BAJO ELECTRICO	ESCUELA DE MUSICA	22,00
5. ....	M. F. C.	ALUMNO:M. P. A. EXPEDIENTE:0911 CURSO:PERFECC. CLARINETE	ESCUELA DE MUSICA	25,00
4. ....	M. G. D.	ALUMNO: J. P. M. EXPEDIENTE:1943 CURSO:1º CLARINETE, 1º LM	ESCUELA DE MUSICA	42,00
4. ....	M. G. P.	ALUMNO:A. M. G. EXPEDIENTE:1816 CURSO:1º PIANO, 1º LM	ESCUELA DE MUSICA	42,00
2. ....	M. G. L.	ALUMNO:M. G. L. EXPEDIENTE:0975 CURSO:PERFECC.	ESCUELA DE MUSICA	25,00

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
A. P. O. C. M. P. F. L. (AYUNTAMIENTO DE ARCHENA)	SECRETARIO ACCIDENTAL ALCALDESA	21/05/2025 11:34 21/05/2025 13:53

**DATOS ESCUELA DE MUSICA MAYO 2025**

NIF	Razón Social	Descripción	Concepto	Importe
		TROMPETA		
4.....	M. L. J. A.	ALUMNO:C. P. M. EXPEDIENTE:1911 CURSO:1º INI PIANO, 1º INI LM	ESCUELA DE MUSICA	42,00
4.....	M. L. J. A.	ALUMNO:J. J. P. M. EXPEDIENTE:1910 CURSO:INI 1º LM, 1º INI GUITARRA	ESCUELA DE MUSICA	42,00
5.....	M. L. S.	ALUMNO: M. S. M.  EXPEDIENTE:- CURSO:JIM 5 AÑOS	ESCUELA DE MUSICA	22,00
4.....	M. M. M. A.	ALUMNO:A. M. L. EXPEDIENTE:1478 CURSO:2º CANTO, 2º LM	ESCUELA DE MUSICA	40,00
4.....	M. G J.	ALUMNO: J. M. G.  EXPEDIENTE:1889 CURSO:4º GUITARRA	ESCUELA DE MUSICA	25,00
3.....	M. G P. J.	ALUMNO:P. J. M. G.  EXPEDIENTE:0886 CURSO:PERFEC. GUITARRA, COMBO	ESCUELA DE MUSICA	35,00
4.....	M. P A.	ALUMNO:T. G. M. EXPEDIENTE:-	ESCUELA DE	22,00

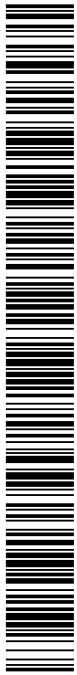


d.....

h.....

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
A. P. O. C. M. P. F. L. (AYUNTAMIENTO DE ARCHENA)	SECRETARIO ACCIDENTAL ALCALDESA	21/05/2025 11:34 21/05/2025 13:53



d. . . . .

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico  
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica

h. . . . .

**DATOS ESCUELA DE MUSICA MAYO 2025**

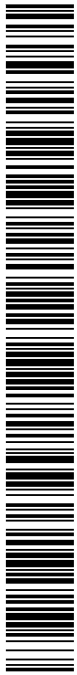
NIF	Razón Social	Descripción	Concepto	Importe
		CURSO:JIM 4 AÑOS	MUSICA	
4. . . . .	M. A. M . J.	ALUMNO:P. S. M. EXPEDIENTE:1730 CURSO:1º LM. 1º GUITARRA	ESCUELA DE MUSICA	42,00
4. . . . .	M. H G.	ALUMNO: S. M P. EXPEDIENTE:- CURSO:JIM 4 AÑOS	ESCUELA DE MUSICA	22,00
4. . . . .	M. H P.	ALUMNO: P. M H. EXPEDIENTE:- CURSO:2º BAJO ELECTRICO,	ESCUELA DE MUSICA	22,00
3. . . . .	M. P. I.	ALUMNO:D. T. M EXPEDIENTE:1846 CURSO:1º PIANO, 1º VIOLIN, 1ºLM	ESCUELA DE MUSICA	57,60
2. . . . .	M. G. A . F.	ALUMNO:P. M. L EXPEDIENTE:1322 CURSO:PERFECC PIANO	ESCUELA DE MUSICA	25,00
2. . . . .	M. G. A . F.	ALUMNO:J. M L. EXPEDIENTE:1333 CURSO:PERFECC. GUITARRA	ESCUELA DE MUSICA	25,00

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
A. P. O. C. M. P. F. L. (AYUNTAMIENTO DE ARCHENA)	SECRETARIO ACCIDENTAL ALCALDESA	21/05/2025 11:34 21/05/2025 13:53

**DATOS ESCUELA DE MUSICA MAYO 2025**

NIF	Razón Social	Descripción	Concepto	Importe
6.....	M. A. J. P.	ALUMNO: N. V M. EXPEDIENTE:- CURSO:1º LM ADULTOS, 1º VIOLIN	ESCUELA DE MUSICA	37,80
4.....	M. G. Z	ALUMNO:z. M. G. EXPEDIENTE:- CURSO:1º PIANO, 1º LM	ESCUELA DE MUSICA	42,00
3.....	M. G. M. D	ALUMNO:o. M. A. EXPEDIENTE:1190 CURSO:PERFECC. PIANO	ESCUELA DE MUSICA	25,00
4.....	M. G. A.	ALUMNO:p. S. M. EXPEDIENTE:- CURSO:1º CLARINETE, 2º INI LM	ESCUELA DE MUSICA	37,80
4.....	M. G. A.	ALUMNO:A. M. G. EXPEDIENTE:- CURSO:1º LM, 1º CLARINETE	ESCUELA DE MUSICA	37,80
4.....	M. G. A.	ALUMNO:c. S M. EXPEDIENTE:- CURSO:1º LM	ESCUELA DE MUSICA	18,00
7.....	M. L. J.	ALUMNO:j. M. L. EXPEDIENTE:969 CURSO:PERFECC.	ESCUELA DE MUSICA	25,00

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico  
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica



d.....

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
A. P. O. C. M. P. F. L. (AYUNTAMIENTO DE ARCHENA)	SECRETARIO ACCIDENTAL ALCALDESA	21/05/2025 11:34 21/05/2025 13:53



d. ....

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

h. ....

DATOS ESCUELA DE MUSICA MAYO 2025

NIF	Razón Social	Descripción	Concepto	Importe
		PERCUSION		
4. ....	M. L. M. DEL C.	ALUMNO:A. V. M EXPEDIENTE:1689 CURSO:2º LM, 2º GUITARRA	ESCUELA DE MUSICA	42,00
4. ....	M. L. M. D.	ALUMNO:L. M V. EXPEDIENTE:1690 CURSO:2º LM, 2º GUITARRA	ESCUELA DE MUSICA	42,00
4. ....	M. L. M. D.	ALUMNO:N. M V. EXPEDIENTE:- CURSO:2º LM, 1º GUITARRA	ESCUELA DE MUSICA	42,00
X. ....	M. O.	ALUMNO: A. G M. EXPEDIENTE:1956 CURSO:1º INI PERCUSION, 1º INI LM	ESCUELA DE MUSICA	42,00
6. ....	M. B. R. W	ALUMNO:R. M. R. EXPEDIENTE:1833 CURSO:2º PIANO, 2º LM	ESCUELA DE MUSICA	37,80
4. ....	N. B. M . C.	ALUMNO:G. F . N. EXPEDIENTE:1927 CURSO:3º PIANO	ESCUELA DE MUSICA	19,80
4. ....	N. G.	ALUMNO: N. A N.	ESCUELA DE	22,00

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
A. P. O. C. M. P. F. L. (AYUNTAMIENTO DE ARCHENA)	SECRETARIO ACCIDENTAL ALCALDESA	21/05/2025 11:34 21/05/2025 13:53

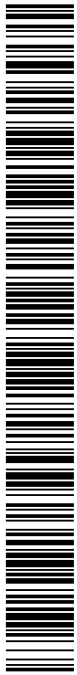
DATOS ESCUELA DE MUSICA MAYO 2025

NIF	Razón Social	Descripción	Concepto	Importe
	L .	EXPEDIENTE:1839 CURSO:2º PERCUSION	MUSICA	
4 . . . . .	N. M A .	ALUMNO:R. N . G. EXPEDIENTE:1275 CURSO:3 LM - 3º TROMPA	ESCUELA DE MUSICA	42,00
2 . . . . .	O Z . P .	ALUMNO: O Z . P . EXPEDIENTE:952 CURSO:P TROMPETA	ESCUELA DE MUSICA	25,00
4 . . . . .	ONIEVA CREVILLEN MIGUEL ANGEL	ALUMNO:M. A . O. C . EXPEDIENTE:- CURSO:1º BOMBARDINO, 1º LM	ESCUELA DE MUSICA	42,00
4 . . . . .	O. G. M. I .	ALUMNO:O. G M. I . EXPEDIENTE:1773 CURSO:2º CANTO	ESCUELA DE MUSICA	22,00
7 . . . . .	P. C. M . DEL C.	ALUMNO: A. A. P. EXPEDIENTE:1541 CURSO:2º LM	ESCUELA DE MUSICA	20,00
4 . . . . .	P. G. E	ALUMNO:M. P . A. EXPEDIENTE:1441 CURSO:1º CLARINETE, 1º LM	ESCUELA DE MUSICA	42,00
2 . . . . .	P.	ALUMNO: F. E		22,00

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.



Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
A. P. O. C. M. P. F. L. (AYUNTAMIENTO DE ARCHENA)	SECRETARIO ACCIDENTAL ALCALDESA	21/05/2025 11:34 21/05/2025 13:53



d. ....

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

DATOS ESCUELA DE MUSICA MAYO 2025				
NIF	Razón Social	Descripción	Concepto	Importe
	G. F. P . G.	EXPEDIENTE:- CURSO:1º PERCUSION	DE MUSICA	
4. ....	P. C. M.	ALUMNO:MARIO PASTOR TORNERO EXPEDIENTE:- CURSO:JIM (4 AÑOS)	ESCUELA DE MUSICA	22,00
4. ....	P. G . V.	ALUMNO:J. C . P. EXPEDIENTE:1861 CURSO:1º PERCUSION, 1º LM	ESCUELA DE MUSICA	42,00
3. ....	P. L . G. F.	ALUMNO:c. M. G. P. EXPEDIENTE:1525 CURSO:PERFECC. FLAUTA	ESCUELA DE MUSICA	22,50
4. ....	P. R . N.	ALUMNO:s. B. P. EXPEDIENTE:- CURSO:1º PIANO, 2º LM,	ESCUELA DE MUSICA	42,00
4. ....	P. R . N.	ALUMNO:c. B . P. EXPEDIENTE:- CURSO:1º GUITARRA ELECTRICA, 2º INI LM	ESCUELA DE MUSICA	42,00
5. ....	P. G. A.	ALUMNO: M. G P. EXPEDIENTE:1959 CURSO:2º PIANO	ESCUELA DE MUSICA	19,80
4. ....	PEREZ	ALUMNO: J . E.		22,00

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
A. P. O. C. M. P. F. L. (AYUNTAMIENTO DE ARCHENA)	SECRETARIO ACCIDENTAL ALCALDESA	21/05/2025 11:34 21/05/2025 13:53

**DATOS ESCUELA DE MUSICA MAYO 2025**

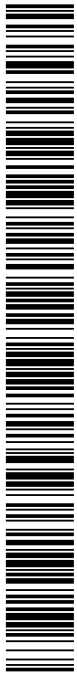
NIF	Razón Social	Descripción	Concepto	Importe
	C. N. G. P.	EXPEDIENTE:1279 CURSO:1º PERCUSION	DE MUSICA	
4.....	P. C. N.	ALUMNO:L. G . P. EXPEDIENTE:1489 CURSO:2º LM	ESCUELA DE MUSICA	20,00
4.....	P. H. C.	ALUMNO:s. Q. P. EXPEDIENTE:1549 CURSO:3º PERCUSION, 3º LM, 1º BANDA	ESCUELA DE MUSICA	52,00
4.....	P. M. J. A.	ALUMNO: V. P. M. EXPEDIENTE:1905 CURSO:JIM (5 AÑOS)	ESCUELA DE MUSICA	22,00
4.....	P. P. I. C.	ALUMNO:B. P. P EXPEDIENTE:- CURSO:JIM 3 AÑOS	ESCUELA DE MUSICA	19,80
4.....	P. P. I. C.	ALUMNO: A. P. P. EXPEDIENTE:- CURSO:JIM 3 AÑOS	ESCUELA DE MUSICA	19,80
4.....	P. P. I. C.	ALUMNO:J. M. P. P. EXPEDIENTE:- CURSO:1º INI LM	ESCUELA DE MUSICA	18,00
4.....	P. R. M. I	ALUMNO: A. M. P. EXPEDIENTE:1919 CURSO:1º PIANO, 3º	ESCUELA DE MUSICA	52,00



d.....

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico  
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica  
h.....

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
A. P. O. C. M. P. F. L. (AYUNTAMIENTO DE ARCHENA)	SECRETARIO ACCIDENTAL ALCALDESA	21/05/2025 11:34 21/05/2025 13:53



d. ....

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

h. ....

DATOS ESCUELA DE MUSICA MAYO 2025

NIF	Razón Social	Descripción	Concepto	Importe
		LM,1º CORO		
2. ....	P. A. J.	ALUMNO: J. P. A. EXPEDIENTE:- CURSO:PERFECC. TROMPETA, 2º LM	ESCUELA DE MUSICA	45,00
5. ....	P. C. C.	ALUMNO:G. P. M EXPEDIENTE:1371 CURSO:PERFECC. GUITARRA, ORQUESTA GUITARRA	ESCUELA DE MUSICA	35,00
Y. ....	R. P. A.	ALUMNO:S. R. A EXPEDIENTE:- CURSO:2º PIANO,1º LM, 1º VIOLIN	ESCUELA DE MUSICA	64,00
3. ....	R. C. M. F.	ALUMNO:T. C. R. EXPEDIENTE:- CURSO:1º GUITARRA, 1º LM	ESCUELA DE MUSICA	42,00
3. ....	R. C. S.	ALUMNO:R. V. R EXPEDIENTE:- CURSO:3º PIANO	ESCUELA DE MUSICA	22,00
2. ....	R. M. M.	ALUMNO:R. M M. EXPEDIENTE:0420 CURSO:PERFECC. GUITARRA	ESCUELA DE MUSICA	25,00
4. ....	R. L.	ALUMNO: D R	ESCUELA	22,50

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
A. P. O. C. M. P. F. L. (AYUNTAMIENTO DE ARCHENA)	SECRETARIO ACCIDENTAL ALCALDESA	21/05/2025 11:34 21/05/2025 13:53

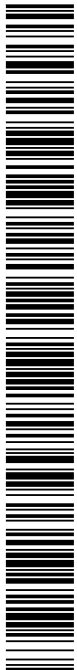


d. ....

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

DATOS ESCUELA DE MUSICA MAYO 2025				
NIF	Razón Social	Descripción	Concepto	Importe
	J. A. L.	EXPEDIENTE:1465 CURSO:PERFECC. TROMPA	DE MUSICA	
4. ....	R. G. M. D.	ALUMNO: P. L R. EXPEDIENTE:- CURSO:1º LM, 1º INI GUITARRA	ESCUELA DE MUSICA	42,00
4. ....	R. G. M. D.	ALUMNO: M. R. G. EXPEDIENTE:1918 CURSO:3º PIANO, 3º LM	ESCUELA DE MUSICA	42,00
7. ....	R. V. R.	ALUMNO: R. R V. EXPEDIENTE:- CURSO:1º GUITARRA	ESCUELA DE MUSICA	22,00
7. ....	S. A. R	ALUMNO:P. S. V. EXPEDIENTE:- CURSO:1º LM Y 1º PIANO	ESCUELA DE MUSICA	42,00
7. ....	S. G. A M.	ALUMNO:A. A. S EXPEDIENTE:- CURSO:1º TROMPA, 1º LM	ESCUELA DE MUSICA	42,00
4. ....	S. G. S	ALUMNO:A. S G. EXPEDIENTE:- CURSO:4º JIM	ESCUELA DE MUSICA	22,00
Y. ....	S. B. L.	ALUMNO:R. A. L. S.	ESCUELA DE	42,00

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
A. P. O. C. M. P. F. L. (AYUNTAMIENTO DE ARCHENA)	SECRETARIO ACCIDENTAL ALCALDESA	21/05/2025 11:34 21/05/2025 13:53



d. . . . .

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

**DATOS ESCUELA DE MUSICA MAYO 2025**

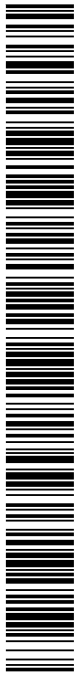
NIF	Razón Social	Descripción	Concepto	Importe
		EXPEDIENTE:- CURSO:1º LM, 1º FLAUTA	MUSICA	
5. . . . .	S. G. A.	ALUMNO:M. S. L EXPEDIENTE:0992 CURSO:PERFECC. CANTO	ESCUELA DE MUSICA	20,00
X. . . . .	S T.	ALUMNO:N. L . S D. EXPEDIENTE:- CURSO:1º PIANO, 2º ILM	ESCUELA DE MUSICA	42,00
2. . . . .	S. R. M.	ALUMNO:A. S. G. EXPEDIENTE:1768 CURSO:4º VIOLIN	ESCUELA DE MUSICA	25,00
4. . . . .	T. M. N.	ALUMNO: D. G T. EXPEDIENTE:1699 CURSO:3º CANTO	ESCUELA DE MUSICA	20,00
7. . . . .	T. B. M A.	ALUMNO: M. S. T. EXPEDIENTE:1931 CURSO:1º CLARINETE, 3º LM	ESCUELA DE MUSICA	42,00
7. . . . .	T. B. M A.	ALUMNO: A. S. T. EXPEDIENTE:- CURSO:1º LM, 2º INI GUITARRA	ESCUELA DE MUSICA	42,00
X. . . . .	V. P.	ALUMNO:JEREMY	ESCUELA	42,00

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
A. P. O. C. M. P. F. L. (AYUNTAMIENTO DE ARCHENA)	SECRETARIO ACCIDENTAL ALCALDESA	21/05/2025 11:34 21/05/2025 13:53

**DATOS ESCUELA DE MUSICA MAYO 2025**

NIF	Razón Social	Descripción	Concepto	Importe
	A. G. V. G	EXPEDIENTE:- CURSO:1º GUITARRA, 1º LM	DE MUSICA	
4.....	V. L. J	ALUMNO:N. V F. EXPEDIENTE:1745 CURSO:3º CLARINETE, 2º BANDA	ESCUELA DE MUSICA	28,80
4.....	V. M . E	ALUMNO:J. A . L. V. EXPEDIENTE:1921 CURSO:2º LM, 1º GUITARRA	ESCUELA DE MUSICA	42,00
4.....	V. M . E	ALUMNO:J. G. . L. V. EXPEDIENTE:1917 CURSO:4º LM, 3º PIANO, 2º CORO	ESCUELA DE MUSICA	52,00
4.....	V. M. J. S	ALUMNO: s. c v. EXPEDIENTE:1653 CURSO:3º CLARINETE	ESCUELA DE MUSICA	22,00
4.....	V. M. J. S	ALUMNO:c. c. v. EXPEDIENTE:1758 CURSO:3º CLARINETE, 3º LM	ESCUELA DE MUSICA	42,00
4.....	V. O. F.	ALUMNO:R. Z V. EXPEDIENTE:- CURSO:1º PIANO, 1º LM	ESCUELA DE MUSICA	37,80

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.



d.....

h.....

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
A. P. O. C. M. P. F. L. (AYUNTAMIENTO DE ARCHENA)	SECRETARIO ACCIDENTAL ALCALDESA	21/05/2025 11:34 21/05/2025 13:53



d. ....

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico  
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica  
h. ....

**DATOS ESCUELA DE MUSICA MAYO 2025**

NIF	Razón Social	Descripción	Concepto	Importe
7.....	V. F. C. M.	ALUMNO:C. M. V. F. EXPEDIENTE:1798 CURSO:4º GUITARRA,	ESCUELA DE MUSICA	25,00
7.....	VIDAL FERNANDEZ CARMEN MARIA	ALUMNO:M. C. V EXPEDIENTE:1815 CURSO:2º PIANO, 1º LM	ESCUELA DE MUSICA	42,00
7.....	V. F. J. L.	ALUMNO:v. N. V. M. EXPEDIENTE:1035 CURSO:3º PIANO	ESCUELA DE MUSICA	22,00
4.....	V. T. F. DEL C.	ALUMNO: J. V. T. EXPEDIENTE:1823 CURSO:4º LM, 3º GUITARRA	ESCUELA DE MUSICA	42,00
				<b>6.825,50</b>

Lo que propongo a la Junta de Gobierno;

La aprobación del padrón cobratorio presentado en los términos expuestos.

El Técnico de Gestión Tributaria

J. F. M

Y la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, **ACUERDA:**

**ÚNICO.-** Aprobar la propuesta formulada en todos sus extremos. Comuníquese al departamento de rentas para control y seguimiento del cumplimiento de este acuerdo.

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
A. P. O. C. M. P. F. L. (AYUNTAMIENTO DE ARCHENA)	SECRETARIO ACCIDENTAL ALCALDESA	21/05/2025 11:34 21/05/2025 13:53

**7.-PADRON COBRATORIO 2025 (901) N072 AYUDA A DOMICILIO ABRIL 2025.**

Se da cuenta de la propuesta elaborada por el **departamento de rentas** que dice:

Habiendo recibido en este departamento y por parte de los servicios de **Ayuda a Domicilio**, con los datos de los contribuyentes que han solicitado y hecho uso de dicho servicio, y con el fin de que le sean girados los recibos correspondientes al mes de **ABRIL de 2025**.

Desde este departamento se ha confeccionado el padrón cobratorio con los importes facilitados para el mismo y en base a la cláusula OCTAVA, apartado 1.c del Convenio de Colaboración suscrito con la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través del Instituto Murciado de Acción social (IMAS).

SUFIJO/CONCEPTO	901 /AYUDA A DOMICILIO
PERIODO	ABRIL 2025
PERIODO EN VOLUNTARIA	De 09/05/ 2025 a 20/06/2025
CARGO RECIBOS DOMICILIADOS	20/05/2025
EXACCION	Recibos
CARGO CONTABLE	N072/2025
Nº RECIBOS	21
IMPORTE TOTAL PADRON	<b>1.978,42</b>

DATOS AYUDA A DOMICILIO ABRIL 2025		
NIF	Razón Social	Importe
2.....	A. F. A.	52,05

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.



Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
A. P. O. C. M. P. F. L. (AYUNTAMIENTO DE ARCHENA)	SECRETARIO ACCIDENTAL ALCALDESA	21/05/2025 11:34 21/05/2025 13:53

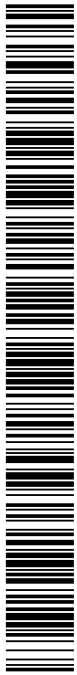


d. ....

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

2.....	C. M. J.	124,40
5.....	C. M. M. D EL C	98,18
2.....	C. P. F.	20,00
3.....	C L. G	137,35
2.....	C. G. M. D	20,00
2.....	C. J. M.	94,81
7.....	C. G. E.	20,00
7.....	E P. J.	201,58
3.....	ESPAÑA TORRENTE ROSARIO	268,12
7.....	F. A. D.	72,56
2.....	F. G. M. C.	20,00
2.....	F. G. J.	120,11
7.....	G. B. C	99,27
2.....	G. L. M.	47,00

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
A. P. O. C. M. P. F. L. (AYUNTAMIENTO DE ARCHENA)	SECRETARIO ACCIDENTAL ALCALDESA	21/05/2025 11:34 21/05/2025 13:53



d. . . . .

2. . . . .	G. L. E.	20,00
2. . . . .	J. G. M.	204,39
7. . . . .	M. A. C.	115,29
2. . . . .	M. P. M. D.	165,31
7. . . . .	S. A. M. I.	58,00
2. . . . .	S. L. F.	20,00
		<b>1.978,42</b>

Lo que propongo a la Junta de Gobierno:

La aprobación del padrón cobratorio presentado en los términos expuestos.

El Técnico de Gestión Tributaria

J. F. M

Y la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, **ACUERDA:**

**ÚNICO.-** Aprobar la propuesta formulada en todos sus extremos. Comuníquese al **departamento de rentas** para control y seguimiento del cumplimiento de este acuerdo.

**8.-CAMBIO TITULARIDAD DE DERECHO FUNERARIO ZA1995-186.**

Se da cuenta de la propuesta elaborada por el **departamento de servicios** que dice:

Habiendo recibido esta concejalía y por parte del personal encargado del servicio administrativo del cementerio, informe sobre la solicitud de cambio del derecho funerario de un panteón en el cementerio municipal "San Juan Bautista" y donde literalmente dice:

**INFORME:**

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico  
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
A. P. O. C. M. P. F. L. (AYUNTAMIENTO DE ARCHENA)	SECRETARIO ACCIDENTAL ALCALDESA	21/05/2025 11:34 21/05/2025 13:53

Visto el escrito presentado por C. O. C. , con DNI/NIF, DNI/NIF, DNI/NIF 4....., 2....., 4....., en el que solicita el cambio de titularidad del derecho funerario consistente en la parcela del Cementerio Municipal que se identifica a continuación:

ZONA DE LA PARCELA	Zona Ampliación 1995
PARCELA Nº	186
SUELO	PANTEON
TITULARES ACTUALES	P. R. P. C. O. C.
TITULO:	08/05/1995
CESION A:	F. R. O. - 4..... P. J. R. O. - 4.....
PORCENTAJE CESION	50% CADA UNO DE ELLOS

Vistos los documentos obrantes en el expediente y que acreditan la conformidad con la solicitud presentada, así como haber realizado el pago de la tasa estipulada en las ordenanzas municipales vigentes.

En base a la competencia para dirigir y organizar los Servicios que atribuyen al Alcalde el art. 41 del R.D. 2568/86, de 28 de noviembre, y vistas las normas sobre Gestión Recaudatoria aplicables a la Administración Local según lo dispuesto en el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Visto el artículo 8 de las ordenanzas municipales en materia de transmisiones de parcelas en el cementerio municipal entre inter-vivos a título gratuito, y dado que aun existiendo construcción, los restos esnterrados en la misma son familiares de los cesionarios / herederos.

Autorizar el cambio de titularidad del derecho funerario sobre la parcela del Cementerio Municipal identificada como " Z. .... , en el porcentaje y titularidad que se describe:

NOMBRE	Y	APELLILDOS	DNI	%	Heredado
F. R. O.				4.....	50%
P. J. R. O.		- 4.....		50%	

2º.- Notifíquese esta Resolución a los interesados.

Y la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, **ACUERDA:**

ÚNICO.- Aprobar la propuesta formulada en todos sus extremos. Comuníquese al departamento de servicios para control y seguimiento del cumplimiento de este acuerdo.

**9.- z. .... CAMBIO TITULARIDAD DERECHO FUNERARIO.**

Se da cuenta de la propuesta elaborada por el **departamento de servicios** que dice:

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
A. P. O. C. M. P. F. L. (AYUNTAMIENTO DE ARCHENA)	SECRETARIO ACCIDENTAL ALCALDESA	21/05/2025 11:34 21/05/2025 13:53

Habiendo recibido esta concejalía y por parte del personal encargado del servicio administrativo del cementerio, informe sobre la solicitud de cambio del derecho funerario de un panteón en el cementerio municipal "San Juan Bautista" y donde literalmente dice:

**INFORME:**

Visto el escrito presentado por **J. J. M. M**, con DNI **7. . . . .**, en el que solicita el cambio de titularidad del derecho funerario consistente en la parcela del Cementerio Municipal que se identifica a continuación:

ZONA DE LA PARCELA	Zona Ampliación 1982
PARCELA Nº	083
SUELO	PANTEON
TITULARES ACTUALES	J . J . M . M
TITULO:	12/01/1982
CESION A:	F. M. G. - 2. . . . . J . M . G. - 2. . . . .
PORCENTAJE CESION	50% CADA UNO DE ELLOS

Vistos los documentos obrantes en el expediente y que acreditan la conformidad con la solicitud presentada, así como haber realizado el pago de la tasa estipulada en las ordenanzas municipales vigentes.

En base a la competencia para dirigir y organizar los Servicios que atribuyen al Alcalde el art. 41 del R.D. 2568/86, de 28 de noviembre, y vistas las normas sobre Gestión Recaudatoria aplicables a la Administración Local según lo dispuesto en el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Visto el artículo 8 de las ordenanzas municipales en materia de transmisiones de parcelas en el cementerio municipal entre inter-vivos a título gratuito, y dado que no existe construcción alguna en dicha parcela y por consiguiente no existe resto alguno en la misma.

Esta concejalía tiene a bien en PROPONER la Junta Local de Gobierno:

1º.- Autorizar el cambio de titularidad del derecho funerario sobre la parcela del Cementerio Municipal identificada como " **Z. . . . .**", en el porcentaje y titularidad que se describe:

NOMBRE Y APELLIDOS	DNI	% ADQUIRIDO
F. G. M.	2. . . . .	50%
J. G. M.	2. . . . .	50%

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico  
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
A. P. O. C. M. P. F. L. (AYUNTAMIENTO DE ARCHENA)	SECRETARIO ACCIDENTAL ALCALDESA	21/05/2025 11:34 21/05/2025 13:53

2º.- Notifíquese esta Resolución a los interesados.

Y la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, **ACUERDA:**

ÚNICO.- Aprobar la propuesta formulada en todos sus extremos. Comuníquese al departamento de servicios para control y seguimiento del cumplimiento de este acuerdo.

**10.-APROBACION GASTO EXPTES. 1110-1113+1103 (RC 51,53,119,1001) J . . . . .**

Se da cuenta de la propuesta elaborada por la **intervención municipal** que dice:

**Aprobación de Gasto. J.G. Expte. EXPERTA 2218-2025**

El Interventor que suscribe, emite el presente informe se emite en base a las funciones de fiscalización y control establecidas en los artículos 92 bis apartado 1.b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local(LBRL), 213 y siguientes del Real Decreto Ley2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLHL), así como lo señalado en el Real Decreto 424/2017, de 28 de abril por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del sector Público Local. De acuerdo con las Bases de Ejecución del Presupuesto en vigor. Se deberá incorporarse el correspondiente informe del Órgano de Contratación sobre el expediente de contratación de conformidad al artículo 118 y ss de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Se informa previamente la resolución administrativa ADO, sobre las siguientes partidas y proveedores del presupuesto de gastos prorrogado para 2025 del Excmo. Ayuntamiento de Archena:

Aplicación Presup.	Expediente	Importe	Tercero	Denominación
432 .2270690	2/202500000005 1	5.911,66	B. . . . .	PW ADVISORY & CAPITAL SERVICES, S.L.U.
459 .61912	2/202500000005 3	10.586,29	B. . . . .	PRONIAL INGENIERIA CIVIL, S.L.
920 .22200	2/2025000000119	4.698,88	U. . . . .	UTE CCCLXXVI T. DE ESPAÑA - T. MOVILES
231 .62300	2/202500000100	5.944,64	B. . . . .	ADAPTA MOVIL S.L.

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
A. P. O. C. M. P. F. L. (AYUNTAMIENTO DE ARCHENA)	SECRETARIO ACCIDENTAL ALCALDESA	21/05/2025 11:34 21/05/2025 13:53

	1			
450 .212	2/2025000001110	3.000,80	2. . . . .	L. A. J. M.
920 .22103	2/2025000001111	3.263,37	B. . . . .	RECURSOS ENERGETICOS DEL SURESTE, SL
1622 22700	2/2025000001112	63.526,89	P8090001 B	CONSORCIO GESTION RESIDUOS SOLIDOS REGION DE MURCIA
1623 76700	2/2025000001113	7.084,92	P8090001 B	CONSORCIO GESTION RESIDUOS SOLIDOS REGION DE MURCIA

El Concejal de Hacienda, D. A. J. P. G. , a la vista del Informe de Intervención, PROPONE a la Junta de Gobierno; Primero: Aprobar el Gasto de los expedientes anteriormente relacionados. Segundo: Notificar al Departamento de Intervención y tesorería Municipal.

El Concejal de Hacienda, en A. .

Y la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, **ACUERDA:**

**UNICO.** - Aprobar la propuesta formulada en todos sus extremos. Comuníquese al **departamento de intervención** para control y seguimiento del cumplimiento de este acuerdo.

**11.-PROPUESTA EXPTE. EXPERT@ Nº 2.225/2025 APROBACIÓN GRATIFICACIONES Y COMPARENCIAS JUDICIALES. MES ABRIL 2025.**

Se da cuenta de la propuesta elaborada por el **departamento de RRHH** que dice:

Por los presidentes de Órganos Colegiados (Comisiones Informativas, Junta Local de Seguridad), se ha dado cuenta de las sesiones celebradas, proponiendo el pago de las secretarías de dichos órganos. También se ha remitido informe de la Policía Local con el detalle de los agentes que deben percibir las cantidades correspondientes a su asistencia a órganos judiciales.

Consta informe favorable de la Intervención Municipal.

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
A. P. O. C. M. P. F. L. (AYUNTAMIENTO DE ARCHENA)	SECRETARIO ACCIDENTAL ALCALDESA	21/05/2025 11:34 21/05/2025 13:53

Por cuanto antecede, se da el visto bueno a su pago, y se propone a la JGL la aprobación del pago, a los trabajadores municipales, y por los conceptos y cantidades que a continuación se detallan:

GRATIFICACIONES EXTRAORDINARIAS			
NOMBRE Y APELLIDOS	SESIONES	FECHAS	IMPORTE
D. P. G. A.	1 SESIÓN JUNTA LOCAL SEGURIDAD	07/04/2025	72 .-
D. <sup>a</sup> I. L. M.	1 COMISIÓN INFOR.URBANISMO	21/04/2025	40 .-
D. <sup>a</sup> C. M. C.	1 COMISIÓN BIENESTAR SOCIAL	21/04/2025	40 .-
COMPARECENCIAS JUDICIALES			
NOMBRE Y APELLIDOS	ASISTENCIAS	FECHAS	IMPORTE
D. F. J. L. M.	1 ASISTENCIA	24/03/2025	97,44 .-
D. A. L. M. 1 .	ASISTENCIA	23/04/2025	97,44 .-
		<b>TOTAL PAGAR:</b>	<b>A 346,88 .-</b>

Lo ordena y firma el Sr.concejal de Recursos Humanos, D. A. C. F. , en A. , a la fecha indicada, en la firma electrónica a pie de página.

Y la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, **ACUERDA:**

**UNICO.-** Aprobar la propuesta formulada en todos sus extremos. Comuníquese al departamento de **departamento de RRHH** para control y seguimiento del cumplimiento de este acuerdo.



d. . . . .

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico  
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica  
h. . . . .

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
A. P. O. C. M. P. F. L. (AYUNTAMIENTO DE ARCHENA)	SECRETARIO ACCIDENTAL ALCALDESA	21/05/2025 11:34 21/05/2025 13:53

**12.-PROPUESTA DE NO DEVOLUCIÓN DE TASA DE BASURA A USUARIOS QUE NO CORRESPONDE.**

Se da cuenta de la propuesta elaborada por el **departamento de servicios** que dice:

**PROPUESTA PARA NO DEVOLUCIÓN DE TASA DE BASURA A USUARIOS QUE NO LES CORRESPONDE**

Se da cuenta a la Junta de Gobierno Local, de la propuesta elaborada por el departamento de servicios que dice:

Visto el informe por el Técnico Municipal, del Excmo. Ayuntamiento de Archena, con motivo de la reclamación presentada por varios vecinos del este municipio a la tasa de basura girada, y personado el técnico en las distintas parcelas, se comprueba que dichas parcelas hay construcción.

En base a la Ordenanza Municipal Reguladora de la Tasa para la Prestación del Servicio de Recogida de Basura en su artículo 3.1, el cual copiado literalmente dice: Son Sujetos Pasivos contribuyentes las personas físicas o jurídica y las entidades a que se refiere el art.33 de la Ley General Tributaria, que ocupen, utilicen las viviendas y locales ubicados en los lugares, plazas, calles o vías públicas en el que se preste el servicio, ya sea a título de propietario o de usufructuario, habitacionista, arrendatario o incluso en precario.

Por lo que los siguientes propietarios que **NO** son objeto de devolución de la Tasa de Recogida de Basura, son los siguientes:

**D. J. M. S** .REF. CATASTRAL. POLG. 19. PARCELA 386. N° DE CONTRATO DE SUMINISTRO DE AGUA( 8291)

**D. J. T. M.** . REF. CATASTRAL. POLIG.9. PARCELA 64.N° CONTRATO SUMINISTRO DE AGUA (9748).

**D. J. M. R.** . REF. CATASTRAL. POLG. 20. PARCELA.269.N° DE CONTRATO SUMINISTRO DE AGUA (8829).

**D. F. M. G.** .REF. CATASTRAL. POLIG.19. PARCELA 390. N° DE CONTRATO SUMINISTRO AGUA (5818).

**D. J. A. C. C.** . REF. CATASTRAL. POLIG.20. PARCELA.89. N° DE CONTRATO SUMINISTRO DE AGUA (25000100585)

Este concejal tiene bien a informar de todo esto a la Junta de Gobierno Local, para si lo considera oportuno aprobar resolución comunicando a los interesados.

A. a 5 de mayo de 2025

EL CONCEJAL DELEGADO DE SERVICIOS

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico  
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica



Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
A. P. O. C. M. P. F. L. (AYUNTAMIENTO DE ARCHENA)	SECRETARIO ACCIDENTAL ALCALDESA	21/05/2025 11:34 21/05/2025 13:53

F. G. N

Y la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, **ACUERDA:**

ÚNICO.- Aprobar la propuesta formulada en todos sus extremos. Comuníquese al departamento de servicios para control y seguimiento del cumplimiento de este acuerdo.

**13.-PROPUESTA PARA DEVOLUCIÓN DE TASA DE BASURA A USUARIOS QUE TIENEN DERECHO A LA DEVOLUCIÓN.**

Se da cuenta de la propuesta elaborada por el **departamento de servicios** que dice:

**PROPUESTA PARA DEVOLUCIÓN DE TASA DE BASURA A LOS USUARIOS QUE TIENEN DERECHO A LA DEVOLUCIÓN**

Se da cuenta a la Junta de Gobierno Local, de la propuesta elaborada por el departamento de servicios que dice:

Visto el informe por el Técnico Municipal, del Excmo. Ayuntamiento de Archena, con motivo de la reclamación presentada por varios vecinos del este municipio a la tasa de basura girada, y personado el técnico en las distintas parcelas, se comprueba que dichas parcelas **NO** hay construcción.

En base a la Ordenanza Municipal Reguladora de la Tasa para la Prestación del Servicio de Recogida de Basura en su artículo 3.1, el cual copiado literalmente dice: Son Sujetos Pasivos contribuyentes las personas físicas o jurídica y las entidades a que se refiere el art.33 de la Ley General Tributaria, que ocupen, utilicen las viviendas y locales ubicados en los lugares, plazas, calles o vías públicas en el que se preste el servicio, ya sea a título de propietario o de usufructuario, habitacionista, arrendatario o incluso en precario.

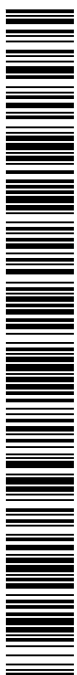
Por lo que los siguientes propietarios que son objeto de devolución de la Tasa de Recogida de Basura, son los siguientes:

**D. R M. E.** . REF. CATASTRAL POLG.8 PARCELA.298. Numero de contrato suministro de agua 82500010197), no ha pagado ningun recibo, con lo cual no hay que abonar nada a este usuario.

**D. J. P. R.** . REF. CATASTRAL.POL.6 PARCELA 186 LOS TOLLOS, VILLANUEVA DEL SEGURA. Numero de contrato: 9686. Numero de cta. para devolución: E..... . TITULAR DOÑA M S. P. . DNI: 7..... . Importe:23:92. . + 33.50: **57.42 EUROS A DEVOLVER AL USUARIO.**

**Dña. M. C M. L.** . REF. CATASTRAL. POLG.13. **PARCELA 139.** Numero de contrato:10441. no ha pagado ningun recibo, con lo cual no hay que abonar nada a este usuario.

**D. D A. A.** . CATASTRAL. 9..... .En la Calle Orden de San Juan de Jerusalen.,44. Contrato de suministro de agua 6176. Numero



d. ....

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico  
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
A. P. O. C. M. P. F. L. (AYUNTAMIENTO DE ARCHENA)	SECRETARIO ACCIDENTAL ALCALDESA	21/05/2025 11:34 21/05/2025 13:53

de cta. para devolución: E. . . . . DNI: 2. . . . .  
 Importe:23:92..+ 33.50: **57.42 EUROS A DEVOLVER AL USUARIO.**

Una vez comprobado por la Empresa Concesionaria del Servicio ACCIONA, S. L.U, que, algunos de los usuarios han abonado los recibos , se propone a la Junta de Gobierno Local, que apruebe esta propuesta y se de traslado a la Intervención, Tesorería Municipal, ACCIONA AGUA y al interesado, para su devolución a los interesados que proceda y notificación.

A. a 2 de abril de 2025

EL CONCEJAL DELEGADO DE SERVICIOS

F. G. N

Y la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, **ACUERDA:**

ÚNICO.- Aprobar la propuesta formulada en todos sus extremos. Comuníquese al departamento de servicios para control y seguimiento del cumplimiento de este acuerdo.

**14.-CAMBIO TITULARIDAD MERCADILLO SEMANAL PUESTO 13 - FRUTOS SECOS.**

Se da cuenta de la propuesta elaborada por el **departamento de comercio** que dice:

Habiendo recibido esta concejalía de Comercio y por parte del personal de la gestión administrativa del mercadillo semanal, informe sobre el cambio de titularidad de un puesto en el mismo y diciendo textualmente:

**INFORME**

Vista la solicitud nº 3453 presentada ante esta Administración con fecha 24/02/2025 por S. M. J. con DNI 4. . . . . , domicilio fiscal en CALLE MIGUEL DE CERVANTES N. 9 Plta. 1 Pta. B Beniel 30130 MURCIA, donde solicita: "Se adjunta documentación para el cambio de titular del puesto 013-Z1 del mercado semanal de los sabados "

Visto por esta Administración que:

1. Vista la documentación aportada por el solicitante, donde se incluye DNI de la parte cesionaria, alta en la Seguridad Social, certificado de estar al corriente en los pagos de la S.S., alta en I.A.E., Póliza de responsabilidad civil y pago de la misma, carnet de manipulador de alimento, etc.
2. Visto el artículo 11 de la Ley 3/2014, de 2 de julio, fe Venta Ambulante o no Sedentaria de la Región de Murcia, donde se regula la Transmisión y subrogación de las autorizaciones, así como el artículo 6 párrafo 3 de las ordenanzas municipales donde se permite, además, la trasmisión hacia cónyuges.
3. Visto que la parte cesionaria cumple todos los requisitos dispuestos en el artículo 6 de la citada Ley 3/2014 de Venta Ambulante y no Sedentaria.

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico  
 Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica



Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
A. P. O. C. M. P. F. L. (AYUNTAMIENTO DE ARCHENA)	SECRETARIO ACCIDENTAL ALCALDESA	21/05/2025 11:34 21/05/2025 13:53

**PROCEDERIA EN SU CASO:**

- a. Conceder lo solicitado por el solicitante, procediendo al cambio de titularidad del puesto de mercadillo semanal nº 13 de frutos secos a nombre de D.<sup>a</sup> S. M. J. con DNI 4. ....
- b. Informar a la parte cesionaria que el plazo de concesión será por el restante concedido a la perche cedente en su día, siendo esta prorrogable expresamente previa solicitud y acreditando el cumplimiento de los requisitos que se establecen en el artículo 6 de la Ley 3/2014 ya citada.
- c. Informar a la parte cesionaria, que dicha transmisión únicamente le faculta para la venta de la misma clase de artículos o productos autorizados al titular cedente.

Esta concejalía, tiene a bien en proponer a esta JUNTA LOCAL DE GOBIERNO:

**SE PROPONE:**

- 1. Conceder lo solicitado por el solicitante, procediendo al cambio de titularidad del puesto de mercadillo semanal nº 13 de frutos secos a nombre de D.<sup>a</sup> S M. J. con DNI 4. ....
- 2. Informar a la parte cesionaria que el plazo de concesión será por el restante concedido a la perche cedente en su día, siendo esta prorrogable expresamente previa solicitud y acreditando el cumplimiento de los requisitos que se establecen en el artículo 6 de la Ley 3/2014 ya citada.
- 3. Informar a la parte cesionaria, que dicha transmisión únicamente le faculta para la venta de la misma clase de artículos o productos autorizados al titular cedente.

Fdo. M. C. A. G.

Y la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, **ACUERDA:**

**UNICO.-** Aprobar la propuesta formulada en todos sus extremos. Comuníquese al departamento de **departamento de comercio** para control y seguimiento del cumplimiento de este acuerdo.

**15.-CAMBIO TITULARIDAD PUESTO 57 MERCADILLO - ARCHENA - CESION.**

Se da cuenta de la propuesta elaborada por el **departamento de comercio** que dice:

Habiendo recibido esta concejalía de Comercio y por parte del personal de la gestión administrativa del mercadillo semanal, informe sobre el cambio de titularidad de un puesto en el mismo y diciendo textualmente:

**INFORME**

Vista la solicitud nº 9135 presentada ante esta Administración con fecha 03/06/2024 por J. R. N. con DNI 4. ...., domicilio fiscal en CALLE GLORIETA DE SAN PEDRO N. 10 Pta. BAJO Cieza 30530 MURCIA, donde solicita: "*Que se le ceda mi puesto de flores y planta a Viveros Chiteflor S.COOP con CIF F. .... y a A*



d. ....

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico  
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
A. P. O. C. M. P. F. L. (AYUNTAMIENTO DE ARCHENA)	SECRETARIO ACCIDENTAL ALCALDESA	21/05/2025 11:34 21/05/2025 13:53

R. S. con DNI 7. . . . . al 50% a ambos y se les recarge dichos metros en sus recibos pidiendo a si miso la baja de dicho puesto a mi nombre".

Visto por esta Administración que:

1. La solicitante es titular del puesto indicado en su solicitud y numerado con el nº 57 de la Z1 con una superficie lineal de 8 metros.
2. Vista la documentación aportada por el solicitante, donde se incluye DNI/CIF de la parte cesionaria, alta en la Seguridad Social, certificado de estar al corriente en los pagos de la S.S., alta en I.A.E., Póliza de responsabilidad civil y pago de la misma, carnet de manipulador de alimento.
3. Visto el artículo 11 de la Ley 3/2014, de 2 de julio, fe Venta Ambulante o no Sedentaria de la Región de Murcia, donde se regula la Transmisión y subrogación de las autorizaciones, así como el artículo 6 párrafo 3 de las ordenanzas municipales donde se permite, además, la trasmisión hacia cónyuges.
4. Visto que las partes cecionarias cumplen todos los requisitos dispuestos en el artículo 6 de la citada Ley 3/2014 de Venta Ambulante y no Sedentaria.

**PROCEDERIA EN SU CASO:**

- a. Conceder lo solicitado por el solicitante, procediendo a la anulación del puesto nº 57 procediendo a la baja definitiva de dicho puesto, repartiendo la superficie que este ocupaba de la siguiente:
  1. 4 metros a VIVEROS CHITEFLOR S.COOP. con CIF F. . . . .
  2. 4 metros a A. R. S. con DNI 7. . . . .
- b. Informar a las partes cesionarias que el plazo de concesión será por el restante concedido a la parte cedente en su día, siendo esta prorrogable expresamente previa solicitud y acreditando el cumplimiento de los requisitos que se establecen en el artículo 6 de la Ley 3/2014 ya citada.
- c. Informar a las partes cesionarias, que dicha transmisión únicamente le faculta para la venta de la misma clase de artículos o productos autorizados al titular cedente.

Esta concejalía, tiene a bien en proponer a esta JUNTA LOCAL DE GOBIERNO:

- a. Conceder lo solicitado por el solicitante, procediendo a la anulación del puesto nº 57 procediendo a la baja definitiva de dicho puesto, repartiendo la superficie que este ocupaba de la siguiente:
  1. 4 metros a VIVEROS CHITEFLOR S.COOP. con CIF F. . . . .
  2. 4 metros a A. R. S. con DNI 7. . . . .
- b. Informar a las partes cesionarias que el plazo de concesión será por el restante concedido a la parte cedente en su día, siendo esta prorrogable expresamente previa solicitud y acreditando el cumplimiento de los requisitos que se establecen en el artículo 6 de la Ley 3/2014 ya citada.
- c. Informar a las partes cesionarias, que dicha transmisión únicamente le faculta para la venta de la misma clase de artículos o productos autorizados al titular cedente.

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico  
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica



Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
A. P. O. C. M. P. F. L. (AYUNTAMIENTO DE ARCHENA)	SECRETARIO ACCIDENTAL ALCALDESA	21/05/2025 11:34 21/05/2025 13:53

Fdo.: M C. A G .

Y la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, **ACUERDA:**

**UNICO.-** Aprobar la propuesta formulada en todos sus extremos. Comuníquese al departamento de **departamento de comercio** para control y seguimiento del cumplimiento de este acuerdo.

**16.-CAMBIO TITULARIDAD PUESTO MERCADILLO VENTA AMBULANTE - MERCADILLO ARCHENA.**

Se da cuenta de la propuesta elaborada por el **departamento de comercio** que dice:

Habiendo recibido esta concejalía de Comercio y por parte del personal de la gestión administrativa del mercadillo semanal, informe sobre el cambio de titularidad de un puesto en el mismo y diciendo textualmente:

**INFORME**

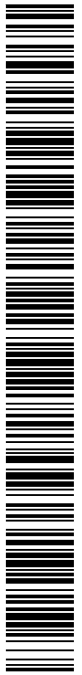
Vista la solicitud nº 8862 presentada ante esta Administración con fecha 28/05/2024 por M. T. M. S. con DNI 7. . . . . , domicilio fiscal en CALLE CAMELIA N. 5 Cieza 30530 MURCIA, donde solicita: "el cambio de titularidad del puesto del mercadillo de A. . . . . de su nombre a nombre de su esposo D. J. P. O. con DNI 7. . . . . Visto por esta Administración que:

1. La solicitante es titular del puesto indicado en su solicitud y numerado con el nº C006 de la Z2 con una superficie lineal de 9 metros.
2. Vista la documentación aportada por la parte solicitante, donde se incluye DNI/CIF de la parte cesionaria, alta en la Seguridad Social, certificado de estar al corriente en los pagos de la S.S., alta en I.A.E., Póliza de responsabilidad civil y pago de la misma, carnet de manipulador de alimentos y certificado de pertenencia del actual titular a la Sociedad Cooperativa cesionaria.
3. Visto el artículo 11 de la Ley 3/2014, de 2 de julio, fe Venta Ambulante o no Sedentaria de la Región de Murcia, donde se regula la Transmisión y subrogación de las autorizaciones.
4. Visto que las parte cecionaria cumplen todos los requisitos dispuestos en el artículo 6 de la citada Ley 3/2014 de Venta Ambulante y no Sedentaria.

**PROCEDERIA EN SU CASO:**

- a. Conceder lo solicitado por el solicitante, procediendo al cambio de titularidad del puesto nº C006/Z2 a:
  1. J. P. O con DNI 7. . . . . , vecino de Cieza en calle Camelia, 5 (30530)
- b. Informar a la parte cesionaria que el plazo de concesión será por el restante concedido a la perce cedente en su día, siendo esta prorrogable expresamente

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.



Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
A. P. O. C. M. P. F. L. (AYUNTAMIENTO DE ARCHENA)	SECRETARIO ACCIDENTAL ALCALDESA	21/05/2025 11:34 21/05/2025 13:53

previa solicitud y acreditando el cumplimiento de los requisitos que se establecen en el artículo 6 de la Ley 3/2014 ya citada.

- c. Informar a la parte cesionaria, que dicha transmisión únicamente le faculta para la venta de la misma clase de artículos o productos autorizados al titular cedente, y que no podrá cambiarse la misma, sin autorización expresa de esta Administración.
- d. Informar a la parte cesionaria, que la comunicación entre administración y mercantil ser digital y por medio del email dado por vd  
H. . . . .

Esta concejalía, tiene a bien en proponer a esta JUNTA LOCAL DE GOBIERNO:

1. Conceder lo solicitado por el solicitante, procediendo al cambio de titularidad del puesto nº C006/Z2 a:  
1. J. P. O con DNI 7. . . . . , vecino de Cieza en calle Camelia, 5 (30530)
2. Informar a la parte cesionaria que el plazo de concesión será por el restante concedido a la parte cedente en su día, siendo esta prorrogable expresamente previa solicitud y acreditando el cumplimiento de los requisitos que se establecen en el artículo 6 de la Ley 3/2014 ya citada.
3. Informar a la parte cesionaria, que dicha transmisión únicamente le faculta para la venta de la misma clase de artículos o productos autorizados al titular cedente, y que no podrá cambiarse la misma, sin autorización expresa de esta Administración.
4. Informar a la parte cesionaria, que la comunicación entre administración y mercantil ser digital y por medio del email dado por vd H. . . . .

Y la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, **ACUERDA:**

**UNICO.-** Aprobar la propuesta formulada en todos sus extremos. Comuníquese al departamento de **departamento de comercio** para control y seguimiento del cumplimiento de este acuerdo.

**17.-CAMBIO TITULARIDAD PUESTO MERCADILLO SEMANAL Nº 2-Z1.**

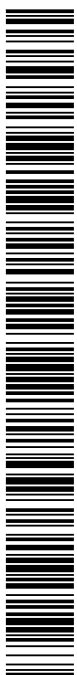
Se da cuenta de la propuesta elaborada por el **departamento de comercio** que dice:

Habiendo recibido esta concejalía de Comercio y por parte del personal de la gestión administrativa del mercadillo semanal, informe sobre el cambio de titularidad de un puesto en el mismo y diciendo textualmente:

**INFORME**

Vista la solicitud nº 5354 presentada ante esta Administración con fecha 26/03/2025 por J. L. G con DNI 4. . . . . , domicilio fiscal en CALLE HOLANDA N. 10 LOS TORRAOS Ceutí 30563 MURCIA, donde solicita: "el cambio de titularidad del puesto del mercadillo Nº 2 de Archena que consta a su nombre y sea de la siguiente:

- 2,5ml a nombre de V. A. G. P. con DNI 4. . . . .
- 2,5ml a nombre de M. G. M. con DNI 2. . . . .



d. . . . .

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
A. P. O. C. M. P. F. L. (AYUNTAMIENTO DE ARCHENA)	SECRETARIO ACCIDENTAL ALCALDESA	21/05/2025 11:34 21/05/2025 13:53

Renuncia a 0,5ml, por exigencia de la administración para zona de paso entre puestos,

Visto por esta Administración que:

1. El solicitante es titular del puesto indicado en su solicitud y numerado con el nº 2 de la Z1 con una superficie lineal de 8 metros.
2. Visto que la parte cedente, es titular de los puestos nº 2 y 22, ambos contiguos
3. Comprobado que las partes cesionarias son titulares de los puestos colindantes al puesto nº 2 y 22, que nos ocupan.
4. Vista la documentación aportada por la parte solicitante, donde se incluye DNI/CIF de la parte cesionaria, alta en la Seguridad Social, certificado de estar al corriente en los pagos de la S.S., alta en I.A.E., Póliza de responsabilidad civil y pago de la misma, carnet de manipulador de alimentos y certificado de pertenencia del actual titular a la Sociedad Cooperativa cesionaria.
5. Visto el artículo 11 de la Ley 3/2014, de 2 de julio, fe Venta Ambulante o no Sedentaria de la Región de Murcia, donde se regula la Transmisión y subrogación de las autorizaciones.
6. Visto que las parte cecionaria cumplen todos los requisitos dispuestos en el artículo 6 de la citada Ley 3/2014 de Venta Ambulante y no Sedentaria.

**PROCEDERIA EN SU CASO:**

- a. Conceder lo solicitado por el solicitante, procediendo a la siguiente:
  1. Ampliación de 2,5ml al puesto nº 1, que consta a nombre de V. A. G. P. con DNI 4. . . . .
  2. Ampliación de 2,5ml al puesto nº 30, que consta a nombre de M. G. M. con DNI 2. . . . .
  3. Ampliación de 2,5ml al puesto nº 22, que consta a nombre de J. L. G con DNI 4. . . . .
  4. La anulación del recibo del puesto nº 2 a nombre de J. L. G. con DNI 4. . . . .
- b. Informar a las partes cesionarias que el plazo de concesión será por el restante concedido a la percedente en su día, siendo esta prorrogable expresamente previa solicitud y acreditando el cumplimiento de los requisitos que se establecen en el artículo 6 de la Ley 3/2014 ya citada.
- c. Informar a las partes cesionarias, que dicha transmisión únicamente le faculta para la venta de la misma clase de artículos o productos autorizados al titular cedente, y que no podrá cambiarse la misma, sin autorización expresa de esta Administración.
- d. Informar a las partes cesionarias, que deberá presentar ante esta administración (si no lo han presentado) un email y nº de teléfono, dada la figura mercantil de vds, y que la comunicación entre administración y mercantil debe ser digital.

Esta concejalía, tiene a bien en proponer a esta JUNTA LOCAL DE GOBIERNO:

1. Conceder lo solicitado por el solicitante, procediendo a la siguiente:
  1. Ampliación de 2,5ml al puesto nº 1, que consta a nombre de V. A. G. P. con DNI 4. . . . .

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.



Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
A. P. O. C. M. P. F. L. (AYUNTAMIENTO DE ARCHENA)	SECRETARIO ACCIDENTAL ALCALDESA	21/05/2025 11:34 21/05/2025 13:53

2. Ampliación de 2,5ml al puesto nº 30, que consta a nombre de M. G. M. con DNI 2.....
  3. Ampliación de 2,5ml al puesto nº 22, que consta a nombre de J. L. G. con DNI 4.....
  4. La anulación del recibo del puesto nº 2 a nombre de J. L. G con DNI 4.....
2. Informar a las partes cesionarias que el plazo de concesión será por el restante concedido a la percedente en su día, siendo esta prorrogable expresamente previa solicitud y acreditando el cumplimiento de los requisitos que se establecen en el artículo 6 de la Ley 3/2014 ya citada.
3. Informar a las partes cesionarias, que dicha transmisión únicamente le faculta para la venta de la misma clase de artículos o productos autorizados al titular cedente, y que no podrá cambiarse la misma, sin autorización expresa de esta Administración.
4. Informar a las partes cesionarias, que deberá presentar ante esta administración (si no lo han presentado) un email y nº de teléfono, dada la figura mercantil de vds, y que la comunicación entre administración y mercantil debe ser digital.

Se comunique la presente a los interesado y al departamento de Rentas y Exacciones para su cumplimiento y efecto.

Y la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, **ACUERDA:**

**UNICO.-** Aprobar la propuesta formulada en todos sus extremos. Comuníquese al departamento de **departamento de comercio** para control y seguimiento del cumplimiento de este acuerdo.

**18.-045 CAMBIO TITULARIDAD DE PUESTO MERCADILLO Nº 042-Z1 POR CESION.**

Se da cuenta de la propuesta elaborada por el **departamento de comercio** que dice:

Habiendo recibido esta concejalía de Comercio y por parte del personal de la gestión administrativa del mercadillo semanal, informe sobre el cambio de titularidad de un puesto en el mismo y diciendo textualmente:

**INFORME**

Vista la solicitud nº 3467 presentada ante esta Administración con fecha 28/02/2024 por A. V. M con DNI 7....., domicilio fiscal en CALLE LEON FELIPE N. 8 Plta. 1 Pta. A Cieza 30530 MURCIA, donde solicita: "el cambio de titularidad del puesto del mercadillo de A. de su nombre a nombre de su colaboradora Dª. I. S. M. con DNI 4.....".

Visto por esta Administración que:

1. La solicitante es titular del puesto indicado en su solicitud y numerado con el nº 042 de la Z1 con una superficie lineal de 7 metros + Luz.
2. Vista la documentación aportada por la parte solicitante, donde se incluye DNI/CIF de la parte cesionaria, alta en la Seguridad Social, certificado de estar al corriente en los pagos

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
A. P. O. C. M. P. F. L. (AYUNTAMIENTO DE ARCHENA)	SECRETARIO ACCIDENTAL ALCALDESA	21/05/2025 11:34 21/05/2025 13:53

de la S.S., alta en I.A.E., Póliza de responsabilidad civil y pago de la misma, carnet de manipulador de alimentos y certificado de pertenencia del actual titular a la Sociedad Cooperativa cesionaria.

3. Visto el artículo 11 de la Ley 3/2014, de 2 de julio, fe Venta Ambulante o no Sedentaria de la Región de Murcia, donde se regula la Transmisión y subrogación de las autorizaciones.
4. Visto que las parte cesionaria cumplen todos los requisitos dispuestos en el artículo 6 de la citada Ley 3/2014 de Venta Ambulante y no Sedentaria.

**PROCEDERIA EN SU CASO:**

1. Conceder lo solicitado por el solicitante, procediendo al cambio de titularidad del puesto nº 042/z1 a:
  - o D<sup>a</sup>. I. S. M. con DNI 4. . . . . , vecina de Beniel (Murcia) en la calle Brazas Cruz, 5
2. Informar a la parte cesionaria que el plazo de concesión será por el restante concedido a la perce cedente en su día, siendo esta prorrogable expresamente previa solicitud y acreditando el cumplimiento de los requisitos que se establecen en el artículo 6 de la Ley 3/2014 ya citada.
3. Informar a la parte cesionaria, que dicha transmisión únicamente le faculta para la venta de la misma clase de artículos o productos autorizados al titular cedente, y que no podrá cambiarse la misma, sin autorización expresa de esta Administración.
4. Informar a la parte cesionaria, que deberá presentar ante esta administración un email y nº de teléfono, dada la figura mercantil de vds, y que la comunicación entre administración y mercantil debe ser digital.

Esta concejalía, tiene a bien en proponer a esta JUNTA LOCAL DE GOBIERNO:

1. Conceder lo solicitado por el solicitante, procediendo al cambio de titularidad del puesto nº 042/z1 a:
  - o D<sup>a</sup>. I. S. M. con DNI 4. . . . . , vecina de Beniel (Murcia) en la calle Brazas Cruz, 5
2. Informar a la parte cesionaria que el plazo de concesión será por el restante concedido a la perce cedente en su día, siendo esta prorrogable expresamente previa solicitud y acreditando el cumplimiento de los requisitos que se establecen en el artículo 6 de la Ley 3/2014 ya citada.
3. Informar a la parte cesionaria, que dicha transmisión únicamente le faculta para la venta de la misma clase de artículos o productos autorizados al titular cedente, y que no podrá cambiarse la misma, sin autorización expresa de esta Administración.
4. Informar a la parte cesionaria, que deberá presentar ante esta administración un email y nº de teléfono, dada la figura mercantil de vds, y que la comunicación entre administración y mercantil debe ser digital.

Y la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, **ACUERDA:**

**UNICO.-** Aprobar la propuesta formulada en todos sus extremos. Comuníquese al departamento de **departamento de comercio** para control y seguimiento del cumplimiento de este acuerdo.



d. . . . .

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica. h. . . . .

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
A. P. O. C. M. P. F. L. (AYUNTAMIENTO DE ARCHENA)	SECRETARIO ACCIDENTAL ALCALDESA	21/05/2025 11:34 21/05/2025 13:53

**19.-REVOCAION DEFINITIVA DE LICENCIA DE VENTA EN MERCADILLO SEMANAL ARCHENA.**

Se da cuenta de la propuesta elaborada por el **departamento de comercio** que dice:

**ASUNTO: REVOCAION PUESTO SEMANAL MERCADILLO POR IMPAGO DE TASAS.**

En base al expediente seguido por el departamento de Comercio, a nombre de D. **A. F. M.** quien tiene concedido la ocupación de la vía pública para la colocación de un puesto en el mercadillo semanal de los sábados, y donde a día de la fecha mantiene una deuda en concepto de tasa por este concepto.

Habiéndose comunicado al interesado dicha deuda por parte de la Unidad Administrativa de Recaudación, y habiéndosele comunicado el inicio del expediente de revocación de la licencia de venta para los puestos T062-Z2 y E20-Z1, y no permitiendo el uso del dominio público (montar puesto) desde 15/02/2025.

Comprobado que el interesado no ha realizado acción alguna en base al expediente de incicio, manteniendo a día de hoy la deuda por la cual se inicia el expediente.

De conformidad con la *Ordenanza Municipal reguladora sobre Ocupación de la Vía Pública con barracas, atracciones de feria y venta de artículos fuera de establecimiento comercial permanente, publicada en el BORM de 28/07/1992.*

De conformidad con lo dispuesto en las *Ordenanzas Fiscales en su apartado número 7. TASA POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE LONJA, PLAZAS DE ABASTOS Y MERCADO SEMANAL,* en el párrafo segundo, se establece lo siguiente:

**El impago de tres mensualidades, consecutivas o no, de la tasa correspondiente a los servicios de lonjas y mercados, podrá conllevar la revocación por parte de la Administración de la autorización otorgada conforme a la normativa vigente.**

Desde esta concejalía se propone a la **JUNTA MUNICIPAL DE GOBIERNO:**

1.- La revocación definitiva de la licencia de venta ambulante concedida al Sr. **F. M.**, de los puestos con nº: T062-Z2 y E20-Z1, con fecha 15 de febrero de 2025

2.- Informar al interesado que de querer acceder a la concesión de un nuevo puesto, deberá solicitarlo por escrito en registro de entrada de esta Administración, y entrando en lista de espera en las mismas condiciones que el resto de solicitudes.

3.- Se comunique el presente acuerdo a la Policía Local, a la conserjería del mercadillo y al departamento de Rentas y Exacciones para su cumplimiento y efecto.

Y la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, **ACUERDA:**

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico  
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica



Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
A. P. O. C. M. P. F. L. (AYUNTAMIENTO DE ARCHENA)	SECRETARIO ACCIDENTAL ALCALDESA	21/05/2025 11:34 21/05/2025 13:53

**UNICO.-** Aprobar la propuesta formulada en todos sus extremos. Comuníquese al departamento de **departamento de comercio** para control y seguimiento del cumplimiento de este acuerdo.

**20.-FRACCIONAMIENTO DE DEUDAS.**

Se da cuenta de la propuesta elaborada por el **departamento de rentas** que dice:

**ASUNTO: FRACCIONAMIENTO DE DEUDAS.**

Vistos los escritos presentados por T. P. D. , con DNI.: 2. . . . . en nombre y representación de HOTEL HYLTOR, S.L. con CIF.: B. . . . . , con dirección a efectos de notificaciones en Carretera del Balneario, 14 de Archena, de fecha 18/11/2021 con número de registro de entrada 11-2021, de fecha 03/12/2021 con número de registro de entrada 481-2021 y de fecha 30/11/2024 con número de registro de entrada 11630-2021 en los que solicita el fraccionamiento de los recibos del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana de los ejercicios 2021 y 2024 en período voluntario y de las deudas en período ejecutivo de 2010 a 2020 de las que propone un cuadro de amortización.

Según lo establecido en el TÍTULO II CAPÍTULO I Subsección 2.ª Aplazamiento y fraccionamiento artículos 44 y siguientes del Real Decreto 939/2005, de 29 de Julio, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación, en relación a lo preceptuado por en el artículo 65 relativo al aplazamiento y fraccionamiento de pago de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General tributaria, así como dispuesto en la Ordenanza Municipal Reguladora de los Aplazamientos y Fraccionamientos.

Por parte de esta tesorería se propone:

**PRIMERO.-** Indicar al interesado que, dadas las características y antecedentes de la deuda sobre la que solicita el fraccionamiento, así como el importe de la misma, **no procede la solicita exoneración total de garantía**, máxime cuando en la solicitud no se aporta la documentación establecida en el artículo 46.5 del Reglamento General de Recaudación, que establece:

*5. Cuando se solicite la dispensa total o parcial de garantía, se aportará junto a la solicitud, además de los documentos a que se refiere el apartado 3.b), c) y d), la siguiente documentación:*

- a) Declaración responsable y justificación documental manifestando carecer de bienes o no poseer otros que los ofrecidos en garantía.*
- b) Justificación documental de la imposibilidad de obtener aval de entidad de crédito o sociedad de garantía recíproca o certificado de seguro de caución, en la que consten las gestiones efectuadas para su obtención.*
- c) Balance y cuenta de resultados de los tres últimos años e informe de auditoría, si existe, en caso de empresarios o profesionales obligados por ley a llevar contabilidad.*



d. . . . .

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico  
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica  
h. . . . .

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
A. P. O. C. M. P. F. L. (AYUNTAMIENTO DE ARCHENA)	SECRETARIO ACCIDENTAL ALCALDESA	21/05/2025 11:34 21/05/2025 13:53

d) *Plan de viabilidad y cualquier otra información que justifique la posibilidad de cumplir el aplazamiento o fraccionamiento solicitado.*

Por lo que este Ayuntamiento procederá conforme a lo establecido en el artículo 50.1 del Reglamento General de Recaudación que establece

*Dispensa de garantías en aplazamientos y fraccionamientos.*

1. Cuando se solicite un aplazamiento o fraccionamiento con dispensa total o parcial de garantías de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 82.2.b) de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, el órgano competente investigará la existencia de bienes o derechos susceptibles de ser aportados en garantía del aplazamiento o fraccionamiento solicitado.

**SEGUNDO.**- Indicar que, conforme a lo establecido en los indicados artículos 44 y siguientes del Real Decreto 939/2005, de 29 de Julio, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación, en relación a lo preceptuado por en el artículo 65 relativo al aplazamiento y fraccionamiento de pago de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General tributaria, así como en la Base 28ª del ejecución del Presupuesto Municipal, NO PROCEDE la concesión de un aplazamiento en los términos solicitados (comenzar el 05/01/2022 y finalizar el 05/01/2036)

**TERCERO.**- Conforme a lo establecido en los indicados artículos 44 y siguientes del Real Decreto 939/2005, de 29 de Julio, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación, así como dispuesto en la Ordenanza Municipal Reguladora de los Aplazamientos y Fraccionamientos, **procede la concesión de un fraccionamiento del total de los recibos pendientes de pago** tanto en período voluntario como en período ejecutivo que, atendiendo a las solicitudes realizadas por los representantes del obligado al pago y con el fin de facilitar el cumplimiento de las obligaciones tributarias y su conciliación con el normal desarrollo de su actividad empresarial, se establece el siguiente calendario de pagos de los recibos con las referencias de débito indicadas y en el siguiente orden, comenzando de la deuda más antigua a la más moderna: 1300009410, 1300008299, 1500045488, 1500045491, 1600058195, 1600058205, 1900066070, 1900066075, 2000146161, 2000145374, 2100087307, 2100088130, 2400058635 y 2400060935

Los recibos correspondientes al Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana de los ejercicios 2021 y 2024 cuyo fraccionamiento se solicitó en período voluntario, se atenderá a su pago en voluntaria.

Los plazos y calendario de pagos se ajustarán en la medida de lo posible a los siguientes pagos mensuales consecutivos; las doce primeras cuotas por un importe de 1.200,00 aproximadamente, las cuotas de la trece a la veinticuatro por un importe de 1.400,00 aproximadamente y las restantes treinta y seis (hasta un total 60 meses) por la cuota que resulte de dividir el importe de pago pendiente entre los meses restantes.

**CUARTO.**- Informar al interesado que, conforme a lo dispuesto en la Ordenanza Municipal, *la vigencia del mismo implica obligatoriamente el pago en período voluntario de los siguientes impuestos que se pongan al cobro durante el tiempo que dure el aplazamiento.*



d. . . . .

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico  
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica  
h. . . . .

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
A. P. O. C. M. P. F. L. (AYUNTAMIENTO DE ARCHENA)	SECRETARIO ACCIDENTAL ALCALDESA	21/05/2025 11:34 21/05/2025 13:53

Para **facilitar el pago de los tributos municipales** de carácter periódico de forma cómoda en plazos mensuales o trimestrales a lo largo del ejercicio, el Ayuntamiento de Archena tiene a disposición de los contribuyentes un **plan especial de pagos** al que podrá acogerse el obligado al pago y que no requiere más condición que su solicitud. Podría solicitar ya el acogerse a este plan especial de pagos, bien en cuotas mensuales o bien en cuotas trimestrales para el ejercicio 2022 y siguientes, lo que facilitaría el pago de los mismos.

Si llegado el vencimiento del plazo o plazos no se efectuara el pago, se procederá conforme a lo dispuesto en el artículo 10 Ordenanza Municipal Reguladora de los Aplazamientos y Fraccionamientos

**QUINTO.-** Comuníquese esta resolución al interesado, a la Tesorería y al Departamento de Rentas para su ejecución y efectividad.

A. , mayo de 2025

EL TESORERO ACCIDENTAL.

A P. J.

Y la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, **ACUERDA:**

**ÚNICO.-** Aprobar la propuesta formulada en todos sus extremos. Comuníquese al **departamento de rentas** para control y seguimiento del cumplimiento de este acuerdo.

**21.-PADRON COBRATORIO 2025 (900) N073 CENTRO DE DIA ABRIL 2025.**

Se da cuenta de la propuesta elaborada por el **departamento de rentas** que dice:

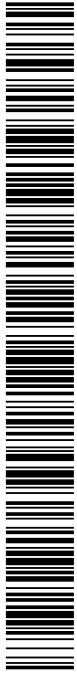
El departamento de Rentas y Exacciones ha confeccionado el padrón cobratorio del **CENTRO DE DÍA**, con los datos proporcionados por los Servicios Sociales, de los contribuyentes que han solicitado y hecho uso de dicho servicio, con el fin de que sean girados los recibos correspondientes al mes de **ABRIL de 2025**.

Dicho el padrón cobratorio se ha confeccionado con los datos del padrón del mes anterior y actualizado con los datos facilitados por la dirección de dicho centro.

SUFIJO/CONCEPTO	900 /CENTRO DE DIA
PERIODO	ABRIL 2025
PERIODO EN VOLUNTARIA	De 12/05/ 2025 a 20/06/2025

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
A. P. O. C. M. P. F. L. (AYUNTAMIENTO DE ARCHENA)	SECRETARIO ACCIDENTAL ALCALDESA	21/05/2025 11:34 21/05/2025 13:53



d. . . . .

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico  
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica  
h. . . . .

CARGO RECIBOS DOMICILIADOS	20/05/2025
EXACCION	Recibos
CARGO CONTABLE	N073/2025
Nº RECIBOS	7
IMPORTE TOTAL PADRON	318,31

**DATOS CENTRO DE DIA ABRIL 2025**

NIF	Razón Social	Concepto	Importe
4. . . . .	A. A. A. A.	CENTRO DE DIA	1,55
Y. . . . .	F. J.	CENTRO DE DIA	21,57
7. . . . .	G. P. M. J.	CENTRO DE DIA	89,80
2. . . . .	M. B. R.	CENTRO DE DIA	77,76
4. . . . .	O. C R. M. DE L.	CENTRO DE DIA	51,80
3. . . . .	P. G. M. C.	CENTRO DE DIA	42,64
2. . . . .	P. L. J. J.	CENTRO DE DIA	33,19

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
A. P. O. C. M. P. F. L. (AYUNTAMIENTO DE ARCHENA)	SECRETARIO ACCIDENTAL ALCALDESA	21/05/2025 11:34 21/05/2025 13:53

			318,31
--	--	--	--------

Lo que propongo a la Junta de Gobierno:

La aprobación del padrón cobratorio presentado en los términos expuestos.

El Técnico de Gestión Tribuaria

J. F. M

Y la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, **ACUERDA:**

**ÚNICO.-** Aprobar la propuesta formulada en todos sus extremos. Comuníquese al **departamento de rentas** para control y seguimiento del cumplimiento de este acuerdo.

**22.-LIQUIDACION IBI URBANA PARCELA 8192953XH4189A0001KE EJERCICIOS 2022-2023 CAJAMAR EXTE.. 2312/2025.**

Se da cuenta de la propuesta elaborada por el **departamento de rentas** que dice:

**INFORME PROPUESTA**

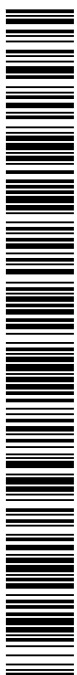
J. F. M , Jefe del Departamento de Catastro, procede a la emisión del presente Informe Propuesta para la Apertura de Oficio de Expediente para la Liquidación del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de naturaleza Urbana de los ejercicios 2022 y 2023, correspondiente a la parcela con Referencia Catastral 8192953XH4189A0001KE.

Se emite al amparo del artículo 172 y ss. del ROF, en mi calidad de Jefe del Departamento de Catastro, por lo que paso a emitir informe.

**HECHOS**

**1º.-** Personado en el Departamento del Catastro del Ayuntamiento de Archena el Sr. J. M O. G , con DNI.: 7. . . . . , en representación de la sociedad **SUMINISTROS EVA S.L., con CIF.: B. . . . .** , indicando que sobre la misma existe una deuda contraída con esta Administración, correspondiente al Impuesto de Bienes Inmuebles de la parcela con Referencia Catastral 8192953XH4189A0001KE, indicando que dicha propiedad le fue adjudicada a la Entidad CAJAMAR CAJA RURAL SOCIEDAD COOPERATIVA DE CREDITO, con CIF.: F. . . . . , mediante Ejecución Hipotecaria 0102-2018, instruido por el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Nº 6 de Molina de Segura. Aporta Auto y Decreto de dicho Juzgado.

**2º.-** Consultada la titularidad catastral actualizada de la parcela referenciada, se desprende que con fecha 03/10/2023, mediante la tramitación del Expediente 27083152.98/23, se procede a acordar la alteración de titularidad pasando



d. . . . .

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico  
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica  
h. . . . .

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
A. P. O. C. M. P. F. L. (AYUNTAMIENTO DE ARCHENA)	SECRETARIO ACCIDENTAL ALCALDESA	21/05/2025 11:34 21/05/2025 13:53

directamente de la mercantil **SUMINISTROS EVA S.L.**, a otros terceros que adquirieron la propiedad a la Entidad CAJAMAR CAJA RURAL SOCIEDAD COOPERATIVA DE CREDITO, el 03/10/2023.

3º.- Consultada la escritura aportada por los actuales propietarios del inmueble, **escritura de Compraventa N° 3621, de fecha 03 de octubre de 2023, otorgada en T. por la Notario C. G G.**, los cuales adquirieron esta parcela a la Entidad Cajamar, quien era propietaria por título de ADJUDICACIÓN JUDICIAL en virtud del mandamiento judicial expedido el día 3 de septiembre de 2021 por el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número 6 de Molina de Segura en los autos 102/2018.

4º.- Consultada la **deuda** contraída con esta Administración, correspondiente al **IBI Urbana** de la parcela referenciada, se constata que la misma **mantiene pendiente el pago de dicho impuesto de los ejercicios del 2020 al 2023, en vía de apremio, a nombre de SUMINISTROS EVA S.L., con CIF.: B. . . . .**

Conforme al artículo 175 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento sobre Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales -ROF-, norma de especial aplicación, dispone de modo preciso lo siguiente:

Los informes para resolver los expedientes se redactarán en la forma de propuesta de resolución y contendrán los extremos siguientes:

- a. Enumeración clara y sucinta de los hechos.
- b. Disposiciones legales aplicables y alegación razonada de la doctrina, y
- c. Pronunciamientos que haya de contener la parte dispositiva.

**FUNDAMENTOS JURIDICOS**

**Primero.-** La legislación básica aplicable es la siguiente:

Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. BOE núm. 236, de 02/10/2015.

Ley 40/2015, de 1 de octubre, del Régimen Jurídico del Sector Público. BOE núm. 236, de 02/10/2015.

Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local. BOE núm. 80, de 03/04/1985.

**PROPUESTA A JUNTA DE GOBIERNO**

De conformidad con lo dispuesto en los artículos del 58 al 65 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en materia de Iniciación del procedimiento de oficio por la administración, se proceda a **iniciar de Oficio Expediente Administrativo con la finalidad de anular los recibos de IBI Urbana de los ejercicios 2022, con Referencia de Débito 2200072455 y 2023 con Referencia de Débito 2300074690 de la parcela con Referencia Catastral 8192953XH4189A0001KE, a nombre de SUMINISTROS EVA S.L., con CIF.: B. . . . .**, así como **practicar Liquidación del Impuesto de Bienes Inmuebles de la**



d. . . . .

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica. h. . . . .

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
A. P. O. C. M. P. F. L. (AYUNTAMIENTO DE ARCHENA)	SECRETARIO ACCIDENTAL ALCALDESA	21/05/2025 11:34 21/05/2025 13:53

parcela referenciada, de los ejercicios 2022 y 2023 a nombre del propietario real de la misma para esos ejercicios (desde el 03-09-2021), declarado en Escritura Pública, la Entidad CAJAMAR CAJA RURAL SOCIEDAD COOPERATIVA DE CREDITO, con CIF.: F.....

Aprobación de la propuesta en los términos y condiciones establecidos.

Y la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, **ACUERDA:**

**ÚNICO.-** Aprobar la propuesta formulada en todos sus extremos. Comuníquese al **departamento de rentas** para control y seguimiento del cumplimiento de este acuerdo.

**23.-EXPTE: 2089/2025. SUSPENSION NIVELES RUIDO FIESTAS PATRONALES ARCHENA 2025. OFICINA TECNICA MUNICIPAL.**

Se da cuenta de la propuesta elaborado por el **departamento de urbanismo** que dice:

**Expte.: 2089/2025. Propuesta de la Concejalía de Festejos de Suspensión Temporal de Niveles de Ruido Permitidos con motivo de la celebración de las Fiestas Patronales del Corpus Christi 2025.**

Visto el informe propuesta del técnico municipal.

El artículo 7.2 de la Ordenanza sobre Protección del Medio Ambiente contra la emisión de ruidos y vibraciones de este Ayuntamiento, indica expresamente que Por razón de la organización de actos con especial proyección oficial, cultural, religiosa, festiva o de naturaleza análoga, el Ayuntamiento podrá adoptar las medidas necesarias para modificar con carácter temporal, en determinadas vías o sectores del casco urbano, los niveles u horarios señalados en la presente Ordenanza.

En parecidos términos, el artículo 9.1 de la Ley 37/2003, de 17 de noviembre, del Ruido, señala: Con motivo de la organización de actos de especial proyección oficial, cultural, religiosa o de naturaleza análoga, las Administraciones públicas competentes podrán adoptar, en determinadas áreas acústicas, previa valoración de la incidencia acústica, las medidas necesarias que dejen en suspenso temporalmente el cumplimiento de los objetivos de calidad acústica que sean de aplicación a aquéllas.

Jurisprudencialmente, la Sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Madrid nº 340/2008, de 17 de enero, señala que debe considerarse, de acuerdo al citado artículo 9 de la Ley 37/2003, que las fiestas de la población constituyen un acto de especial proyección oficial, cultural, religiosa o de naturaleza análoga, que puede permitir dejar en suspenso de modo temporal los objetivos de calidad acústica pero, sin embargo, a tenor del mismo precepto, deben concretarse formalmente las medidas necesarias para disminuir en lo posible las molestias a los vecinos de la zona, previa valoración de la incidencia acústica.

Habida cuenta de que se da, por tanto, el supuesto de hecho habilitante para modificar o suspender temporalmente, con motivo de la celebración de las fiestas patronales de la población de A. , los niveles de ruido permitidos si bien habrán de concretarse y

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
A. P. O. C. M. P. F. L. (AYUNTAMIENTO DE ARCHENA)	SECRETARIO ACCIDENTAL ALCALDESA	21/05/2025 11:34 21/05/2025 13:53

adoptarse formalmente las medidas necesarias para disminuir en lo posible las molestias al vecindario en las áreas afectadas, se PROPONE la adopción del siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- Suspender temporalmente, los niveles de ruido señalados en la Ordenanza sobre Protección del Medio Ambiente contra la emisión de ruidos y vibraciones de este Ayuntamiento, publicada en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" de 1 de agosto de 2001, en las áreas y durante los días que se determinan en el informe emitido por el Ingeniero Municipal de fecha 24/04/2025, adoptando las medidas necesarias para disminuir en lo posible las molestias al vecindario en las áreas afectadas que se indican en citado informe.

SEGUNDO.- Dar traslado del presente acuerdo y del informe del Ingeniero Municipal a la Junta Central de Moros y Cristianos y a la Asociación Juvenil de Peñas, para su conocimiento y estricto cumplimiento de las medidas acordadas.

Fdo: digital, D. P. A., Concejal de Festejos.

Y la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, **ACUERDA:**

**UNICO.-** Aprobar la propuesta formulada en todos sus extremos. Comuníquese el **departamento de urbanismo** para control y seguimiento del cumplimiento de este acuerdo.

**24.-EXPERTA 2049/2025. PROPUESTA CONCEJAL. CONTRATACIÓN SUMINISTRO ESCULTURA DE POLIESTILENO EXPANDIDO DIABLO CORPUS 2025. EXPDTE. 90/2025.**

Se da cuenta de la propuesta elaborada por el **departamento de contratación y subvenciones** que dice:

Visto el artículo 118.2 de la ley La Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP), se redacta por el órgano de contratación el presente informe para justificar la necesidad del contrato y que no se está alterando su objeto con el fin de evitar la aplicación de los umbrales descritos en el artículo 118.1

A , en sus fiestas patronales en honor al Stmo. Corpus Christi y Ntra. Virgen de la Salud, la concejalía de festejos, ha incorporado una escultura/falla con forma de diablo como seña identificativa, que encarna la leyenda más arraigada de la ciudad.

La escultura, que lleva por nombre L , se ha confiado a realizar por D. M. F R. para plasmar esta leyenda urbana de nuestro municipio, en un taller de escultura donde su labor profesional abarca todos los campos posibles que la actividad temática, escénica y escultórica puede contener. Originariamente la obra ha sido creada por el escultor archenero D. F. T. R . Estará compuesta por la figura del diablo, con una dimensión de 2 metros sobre una bola de planeta, de otros 2 metros de altura, generando un total de 4 metros. El interior de la obra se compone de una estructura metálica. El acabado de la obra consistirá en fresado 3D de máquina, esculpido a mano y lijados, con su correspondiente gestión de residuos.



d. . . . .

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico  
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica  
h. . . . .

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
A. P. O. C.	SECRETARIO ACCIDENTAL	21/05/2025 11:34
M. P. F. L. (AYUNTAMIENTO DE ARCHENA)	ALCALDESA	21/05/2025 13:53

Cada año la escultura hace referencia a una temática diferente. Este año 2025 corresponde al Medio Ambiente. La ubicación para exponer la escultura será en la Plaza Primero de Mayo, hasta su correspondiente quema.

Presentada la oferta por D. M. F. R., con DNI N° 7. . . . . en representación de LIBÉLULA ART y domicilio fiscal en Pol. Ind. "El Labradorcico" nº 48 30.880 de Águilas (Murcia), para la contratación del suministro y colocación de ESCULTURA EN POLIESTILENO EXPANDIDO DE DIABLO CON BOLA DE 4MTS DE ALTURA PARA LAS FIESTAS PATRONALES, detalla en su presupuesto número 23, de 20/03/2025, con el siguiente precio:

Importe (IVA excluido):	3.500,00
Tipo IVA 21%	735,00
IRPF 15%	- 525,00
Importe total (IVA incluido):	3.710,00

La contratación que se pretende no altera el objeto del contrato para evitar la aplicación de las reglas generales de contratación.

Según informe de Intervención, existe crédito presupuestario para atender a las obligaciones económicas que se deriven de la contratación, constando en el expediente RC nº 2/2025000001104, por importe de 3.710,00 (IVA incluido), en la aplicación presupuestaria 338.22610, Fiestas populares y festejos. Fiestas Corpus, del Presupuesto de gastos prorrogado para el 2025, siendo el crédito propuesto el adecuado a la naturaleza del gasto u obligación que se propone contraer.

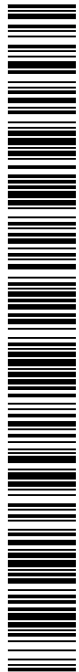
La forma de pago de esta contratación se realizará a través de dos facturas. Un primer pago del 50% a la aceptación del presupuesto, y el 50% restante al terminar el trabajo.

Al ser su valor estimado inferior a 15.000 euros, se trata de un contrato menor de servicios, según lo establecido en el artículo 118 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP).

En uso de las facultades que el artículo 61 de la LCSP atribuye a este órgano de contratación, conforme a la Disposición Adicional Segunda de la Ley de Contratos del Sector Público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 118 de la Ley de Contratos del Sector Público y 73 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas. D. D. P. A., concejal de Festejos, PROPONE a la Junta de Gobierno:

**PRIMERO:** Aprobación el inicio del expediente y adjudicación del contrato de SUMINISTRO DE UNA ESCULTURA EN POLIESTILENO EXPANDIDO DE DIABLO CON BOLA DE 4M DE ALTURA PARA LAS FIESTAS PATRONALES a D. M. F.

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
A. P. O. C. M. P. F. L. (AYUNTAMIENTO DE ARCHENA)	SECRETARIO ACCIDENTAL ALCALDESA	21/05/2025 11:34 21/05/2025 13:53



d. . . . .

R. . . . . , con DNI N° 7. . . . . en representación de **LIBELULA ART**, por importe de **3.710,00 IVA incluido**.

**SEGUNDO:** Autorizar el gasto correspondiente a esta contratación, con cargo a la aplicación presupuestaria 338.22610, Fiestas populares y festejos. Fiestas Corpus, del Presupuesto de gastos prorrogado para el 2025, siendo el crédito propuesto el adecuado a la naturaleza del gasto u obligación que se propone contraer.

Y la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, **ACUERDA:**

**UNICO.** Aprobar la propuesta formulada en todos sus extremos. Comuníquese al departamento de contratación y subvenciones para control y seguimiento del cumplimiento de este acuerdo.

**25.-EXPERTA 2064/2025. PROPUESTA CONCEJAL CONTRATACIÓN SUMINISTRO PAPEL PARA FOTOCOPIADORAS DIA A-4 IK-COPY 80GRS/500 HOJAS PARA DEPENDENCIAS MUNICIPALES. EXPTE. 91/2025.**

Se da cuenta de la propuesta elaborada por el **departamento de contratación y subvenciones** que dice:

Visto el artículo 118.2 de la ley La Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP), se redacta por el órgano de contratación el presente informe para justificar la necesidad del contrato y que no se está alterando su objeto con el fin de evitar la aplicación de los umbrales descritos en el artículo 118.1

Se hace necesaria la contratación para el suministro de papel A-4 IK-COPY de 80 grs/500 hojas, para su utilización en fotocopiadoras y equipos de impresión de las distintas dependencias municipales.

Presentada la oferta por COMERCIAL GÁLVEZ OFIMÁTICA, S.L. con CIF B. . . . . , domicilio fiscal en C/ Maestro Puig Valera, 131 de Santomera (Murcia), para la contratación de suministro de papel, según su presupuesto número P25/92, de 23/04/2025, por el siguiente importe:

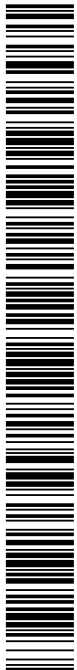
Importe (IVA excluido): 4.380,00

Tipo IVA (21%): 919,80

Importe total (IVA incluido): 5.299,80

Por la Intervención se informa que existe crédito en las aplicaciones presupuestarias 920.22000,Administración General. Ordinario no inventariable, del presupuesto de gastos municipal prorrogado para 2025, por importe de 5.299,80 euros (IVA incluido). Expte. RC 2/2025000001106.

Al ser su valor estimado inferior a 15.000 euros, se trata de un contrato menor de servicios, según lo establecido en el artículo 118 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP).



d. . . . .

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico  
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica  
h. . . . .

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
A. P. O. C. M. P. F. L. (AYUNTAMIENTO DE ARCHENA)	SECRETARIO ACCIDENTAL ALCALDESA	21/05/2025 11:34 21/05/2025 13:53

En uso de las facultades que el artículo 61 de la LCSP atribuye a este órgano de contratación, conforme a la Disposición Adicional Segunda de la Ley de Contratos del Sector Público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 118 de la Ley de Contratos del Sector Público y 73 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas. D. A. J. P. G. , concejal de Gestión Económica, **PROPONE** a la Junta de Gobierno:

**UNICO:** Aprobación el inicio del expediente y adjudicación del contrato para el SUMINISTRO DE PAPEL PARA DEPENDENCIAS MUNICIPALES a COMERCIAL GÁLVEZ OFIMÁTICA, S.L. con CIF B. . . . , por importe de 5.299,80 euros IVA incluido.

Y la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, **ACUERDA:**

**UNICO.** Aprobar la propuesta formulada en todos sus extremos. Comuníquese al departamento de contratación y subvenciones para control y seguimiento del cumplimiento de este acuerdo.

#### 26.-EXPERTA 1977/2025. PROPUESTA CONCEJAL. CONTRATACIÓN SERVICIO DE ALQUILER DE ASEOS PORTÁTILES. FIESTAS CORPUS 2025. EXPDTE. 41.18/2025).

Se da cuenta de la propuesta elaborada por el **departamento de contratación y subvenciones** que dice:

Estando próximas las fiestas en honor al Stmo. Corpus Christi y Ntra. Sra. Virgen de la Salud, que se van a celebrar del 23 de mayo al 6 de julio de 2025, se hace necesaria la contratación del servicio de alquiler de aseos portátiles durante las fiestas.

Vista la oferta presentada por J. M L. A. , con DNI nº 2. . . . y domicilio fiscal en C/ Almazara, 15 de Archena (Murcia), para los servicios de alquiler de aseos portátiles con servicio de limpieza, en recinto ferial, cine de verano, recinto Miguel Medina en los lugares que se detallan en su presupuesto número 2025/160, de 24/04/2025, con el siguiente presupuesto:

Importe (IVA excluido):	9.690,00 euros
Tipo IVA (%):	2.034,00 euros
Importe total (IVA incluido):	11.724,90 euros

La contratación que se pretende no altera el objeto del contrato para evitar la aplicación de las reglas generales de contratación.

Consta informe de Intervención donde dice que existe crédito presupuestario para atender a las obligaciones económicas que se deriven de la contratación, constando en el

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
A. P. O. C. M. P. F. L. (AYUNTAMIENTO DE ARCHENA)	SECRETARIO ACCIDENTAL ALCALDESA	21/05/2025 11:34 21/05/2025 13:53



municipal de gastos prorrogado para 2025, por importe de 12.793,72. Se realiza Expte. RC 2/202 50000000064.

Y el Concejal de Servicios, D. F. G. N , PROPONE a la Junta de Gobierno:

**PRIMERO:** Aprobar la certificación número 1 y UNICA de la obra "**ACTUACIÓN URGENTE REPARACION DE VARIOS TRAMOS DE ACERA EN EL CASCO URBANO**, por importe de **12.793,72 euros, IVA incluido**, siendo el contratista **CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS CONSTREGUI, S.L.**, con CIF N° B. . . . .

**SEGUNDO:** Aprobar el gasto de conformidad con el informe de Intervención.

Y la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, **ACUERDA:**

**UNICO.** Aprobar la propuesta formulada en todos sus extremos. Comuníquese al departamento de contratación y subvenciones para control y seguimiento del cumplimiento de este acuerdo.

**28.-EXPERTA. 2310/2025. PROPUESTA INICIO EXPEDIENTE. CONVENIO CON I.E.S VICENTE MEDINA, PARA LA CESION DEL TEATRO VILLA DE ARCHENA. EXPTE (99/2025.)**

Se da cuenta de la propuesta elaborada por el **departamento de contratación y subvenciones** que dice:

Se considera necesaria la suscripción de un convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Archena y el I.E.S. VICENTE MEDINA de Archena, quienes están interesados en el uso de Teatro Villa de Archena, para el día 16 de mayo de 2025, para celebrar las graduaciones de 2º de Bachillerato, el cierre de una importante etapa en la vida de los alumnos.

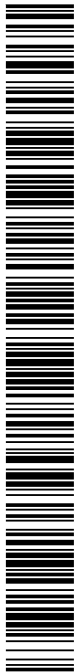
Consta informe de la Intervención Municipal donde informa que: No precisa la constatación de existencia de crédito y adecuación del mismo.

Y la Concejala de Cultura, D. A. C. F. , propone a la Junta de Gobierno:

**PRIMERO:** APROBAR el convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Archena, con el **I.E.S. VICENTE MEDINA**, para la **cesión del espacio en el Teatro Villa de Archena**, para el próximo 16 de mayo de 2025.

**SEGUNDO:** Facultar a la Sra. Alcaldesa Presidenta o Concejal en quien delegue para la firma del Convenio en representación de este Ayuntamiento y cuantas actuaciones fueran necesarias en ejecución de este acuerdo.

Y la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, **ACUERDA:**



d. . . . .

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico  
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
A. P. O. C. M. P. F. L. (AYUNTAMIENTO DE ARCHENA)	SECRETARIO ACCIDENTAL ALCALDESA	21/05/2025 11:34 21/05/2025 13:53

**UNICO.** Aprobar la propuesta formulada en todos sus extremos. Comuníquese al departamento de contratación y subvenciones para control y seguimiento del cumplimiento de este acuerdo.

**29.-EXPERTA 3516/2023. PROPUESTA CONCEJAL. APROBACION CERTIFICACION LIQUIDACION DE LA OBRA: REHABILITACIÓN ENERGÉTICA Y REFORMA DEL ANTIGUO COLEGIO MIGUEL MEDINA DE ARCHENA (EXPT. 3-2/2023).**

Se da cuenta de la propuesta elaborada por el **departamento de contratación y subvenciones** que dice:

Se da cuenta de la certificación número LIQUIDACION de la obra REHABILITACIÓN ENERGÉTICA Y REFORMA DEL ANTIGUO COLEGIO MIGUEL MEDINA DE ARCHENA por importe de 88.043,24 IVA incluido.

Las certificaciones de obra están rubricadas por los siguientes:

Directores de la obra: D. F. R. D. y D<sup>a</sup> A. M. N. R.

Directora de Ejecución Material: D<sup>a</sup> N G y D<sup>a</sup> M E. R. M

Contratista de la obra: D. E. F. D., en representación de CONSTRUCCIONES URDECON, S.A.

Por la Intervención se informa que: Existe crédito adecuado y suficiente en las aplicaciones presupuestarias 459.61101 Subvención Rehabilitación antiguo Colegio Miguel Medina. Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia. MRR y 459.61912 Aportación a proyectos de inversiones cofinanciados. Plan de Recuperación Transformación y Resiliencia del Presupuesto Prorrogado para el 2025, por importe de 88 .043 .24 euros. Se acompaña documento RC, expediente 2/2025000001183.

Y el Concejal de Proyectos Europeos D. M. A. M, PROPONE a la Junta de Gobierno:

**PRIMERO:** Aprobar la certificación LIQUIDACION de la obra "**REHABILITACIÓN ENERGÉTICA Y REFORMA DEL ANTIGUO COLEGIO MIGUEL MEDINA DE ARCHENA**, por importe de **88.403,24 (IVA incluido)**, siendo el contratista **CONSTRUCCIONES URDECON, S.A.**, con CIF: A. . . . .

**SEGUNDO:** Aprobar el gasto de conformidad con el informe de Intervención correspondiente.

Y la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, **ACUERDA:**

**UNICO.** Aprobar la propuesta formulada en todos sus extremos. Comuníquese al departamento de contratación y subvenciones para control y seguimiento del cumplimiento de este acuerdo.

**30.-EXPERTA. 1978/2025 PROPUESTA CONCEJAL. CONVENIO SOLIDARIO CON**



d. . . . .

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico  
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica  
h. . . . .

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
A. P. O. C. M. P. F. L. (AYUNTAMIENTO DE ARCHENA)	SECRETARIO ACCIDENTAL ALCALDESA	21/05/2025 11:34 21/05/2025 13:53

**ASOCIACION DE FAMILIAS DE ARCHENA PARA NIÑOS CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES (AFAMAR), PARA LA ORGANIZACIÓN DE LA ACTIVIDAD INFANTIL DRILO PARK. CORPUS 2025. EXPDTE. 41.23/2025.**

Se da cuenta de la propuesta elaborada por el **departamento de contratación y subvenciones** que dice:

Para la celebración de las fiestas en Honor al Stmo. Corpus Christi y Ntra. Sra. Virgen de la Salud de 2025, se ha contemplado la realización de distintas actuaciones musicales y otros eventos, con la finalidad de colaborar con varias asociaciones del municipio con fines solidarios. Esta iniciativa se ha denominado CORPUS MAS SOLIDARIO y consiste en colaborar entregando parte de los donativos recaudados en la venta de invitaciones solidarias en determinados eventos.

Así la Concejalía de Festejos considera necesaria la suscripción de un convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Archena y la Asociación de Familias de Archena para niños con necesidades educativas especiales, ya que esta asociación sin ánimo de lucro, viene desempeñando desde hace varios años, una labor de ayuda, apoyo y defensa de los derechos de los niños con estas necesidades, así como también ofrecen información y apoyo necesario a los familiares y cuidadores de estos niños.

Con fecha 8 de junio, se tiene prevista, como actividad incluida en la Programación de Fiestas Corpus 2025, la actividad infantil PARQUE ACUATICO DRILO PARK, en el c. de fútbol Andrés Abenza de Archena. La organización de dicho evento será por cuenta del Ayuntamiento de Archena en colaboración con la Asociación Afamar. La Concejalía de Festejos hará entrega de las entradas solidarias a la asociación para su recaudación, cada entrada implica un donativo de 2,5 euros, otorgando como subvención a la Asociación AFAMAR, los primeros 1.000 euros que recauden, con el fin de ayudar a sufragar los gastos de mantenimiento de la misma y contribuir a sus fines solidarios.

La venta de entrada anticipada serán de 2,5 euros y en taquilla 3,00 euros.

Visto el informe de Intervención que dice: No se precisa la constatación de existencia de crédito y adecuación del mismo, ya que según se desprende del borrador del Convenio, la asociación como beneficiaria retirará de la recaudación 1.000,00 euros, correspondientes a los donativos generados por las invitaciones solidarias de la actividad, siendo el beneficio generado para la propia Asociación.

En el supuesto de que se superasen los 1.000,00 euros, el resto, deberá entregarse a la Concejalía de festejos mediante deposito en la tesorería municipal como donativo para la organización del evento, en este caso, se procederá a la tramitación del correspondiente expediente de; Modificación de Crédito. Modalidad Generación de Ingresos, en la Aplicación Presupuestaria correspondiente dentro de la Clasificación por Programas 338 Fiestas populares y festejos. Fiestas Corpus, del Presupuesto General Municipal prorrogado para el 2025, por el importe donado.

Y el Concejal de Festejos, D. D P. A , **PROPONE** a la Junta de Gobierno:

**PRIMERO:** Aprobación del **CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE ARCHENA, CON LA ASOCIACION DE FAMILIAS DE ARCHENA**

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
A. P. O. C. M. P. F. L. (AYUNTAMIENTO DE ARCHENA)	SECRETARIO ACCIDENTAL ALCALDESA	21/05/2025 11:34 21/05/2025 13:53

**PARA NIÑOS CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES PARA LA ACTIVIDAD INFANTIL PARQUE ACUATICO DRILLO PARK. CORPUS 2025**, con CIF: G. . . . .

**SEGUNDO:** Facultar a la Sra. Alcaldesa Presidenta o Concejales en quien delegue para la firma del Convenio en representación de este Ayuntamiento y cuantas actuaciones fueran necesarias en ejecución de este acuerdo.

Y la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, **ACUERDA:**

**UNICO.** Aprobar la propuesta formulada en todos sus extremos. Comuníquese al departamento de contratación y subvenciones para control y seguimiento del cumplimiento de este acuerdo.

**31.-EXPERTA 2256/2025 PROPUESTA DE CONCEJAL PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIO PARA LA INSPECCIÓN PERIÓDICA DE LOS ASCENSORES EN LOS EDIFICIOS MUNICIPALES. EXPTE. 96/2025.**

Se da cuenta de la propuesta elaborada por el **departamento de contratación y subvenciones** que dice:

Visto el artículo 118.2 de la ley La Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP), se redacta por el órgano de contratación el presente informe para justificar la necesidad del contrato y que no se está alterando su objeto con el fin de evitar la aplicación de los umbrales descritos en el artículo 118.1.

En aplicación de lo dispuesto en El Real Decreto 355/2024, que aprueba la Instrucción Técnica Complementaria (ITC) AEM 1 "Ascensores", establece la regulación para la inspección periódica de ascensores, incluyendo la participación de los Organismos de Control Acreditados (OCA). La ITC AEM 1, que entró en vigor el 1 de julio de 2024, define la frecuencia de las inspecciones y los criterios para la evaluación de los ascensores.

Se hace necesario que esta administración procesa de una forma continuada a la aplicación del citado decreto, es decir a la inspección periódica de los aparatos elevadores de propiedad municipal por un órgano de control cualificado.

En la actualidad disponemos de 13 elementos y con el fin de abaratar costes y asegurar la calidad, sería conveniente adjudicar a un Organismo de Control único (OCA) la realización del servicio. La ubicación de los ascensores es la siguiente:

Nº APARATOS	ASCENSOR	DOMICILIO
1	COLEGIO ALCOLEA LACAL	AVDA. CAMINO DE LOS VALIENTES, S/N
2	COLEGIO MICAELA SANZ	CAÑADA DE MURCIA, S/N

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
A. P. O. C. M. P. F. L. (AYUNTAMIENTO DE ARCHENA)	SECRETARIO ACCIDENTAL ALCALDESA	21/05/2025 11:34 21/05/2025 13:53



d. . . . .

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico  
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica  
h. . . . .

3	PALACETE DE VILLARIAS	EN EL JARDIN DE VILLARIAS, PARQUE PALACETE DE VILLARRIAS, S/N
4	CENTRO CÍVICO DE LA ALGAIDA	C/ PRINCIPAL, S/N
5	CENTRO CULTURAL	C/ VIRGEN DE LA SALUD, S/N
6	AYUNTAMIENTO GRANDE -CASA	C/ MAYOR, S/N
7	AYUNTAMIENTO - EDIF. ANEXO	C/ MAYOR, S/N
8	CEIP NTRA. SEÑORA DE LA FUENSANTA	C/ BENITO PEREZ GALDOS
9	CEIP RIO SEGURA	C/ RÍO JARAMA
10	CEIP MIGUEL MEDINA	AVDA. DANIEL AYALA
11	POLICÍA LOCAL	C/ MAESTRO PEPE, 25
12	ESCUELA DE MÚSICA	AVDA. RIO SEGURA
13	ANTIGUO COLEGIO MIGUEL MEDINA	C/ LAS ERAS S/N

Resulta indispensable la contratación de este servicio, pasar las inspecciones y revisiones establecidas por la Administración. El cumplimiento de esta normativa aportará tranquilidad a los usuarios al certificar el cumplimiento de todas las especificaciones técnicas de seguridad.

Se remite por correo electrónico invitaciones a varias empresas colaboradoras, para la prestación del servicio requerido. Siendo la empresa seleccionada Iseval sl, por ser la única empresa que ha participado en la presentación de precio.

Consta en el expediente informe de Intervención donde dice que existe crédito en las aplicaciones presupuestarias 450.212. Administración General de Infraestructuras.

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
A. P. O. C. M. P. F. L. (AYUNTAMIENTO DE ARCHENA)	SECRETARIO ACCIDENTAL ALCALDESA	21/05/2025 11:34 21/05/2025 13:53

Edificios y otras construcciones, del Presupuesto de gastos prorrogado 2025 por importe de 1.258,40 euros (IVA incluido). Se realiza Nº Expte. RC 2/2025000001184.

La contratación que se pretende no altera el objeto del contrato para evitar la aplicación de las reglas generales de contratación.

En uso de las facultades que el artículo 61 de la LCSP atribuye a este órgano de contratación, conforme a la Disposición Adicional Segunda de la Ley de Contratos del Sector Público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 118 de la Ley de Contratos del Sector Público y 73 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, el concejal de Servicios, D. F. G. N , **PROPONE** a la Junta de Gobierno:

**PRIMERO:** Aprobación el inicio del expediente para la Contratación del servicio para INSPECCIÓN PERIÓDICA DE ASCENSORES EN LOS EDIFICIOS MUNICIPALES por importe de 1.258,40 euros (IVA incluido).

**SEGUNDO:** Adjudicar el servicio de INSPECCIÓN PERIÓDICA DE ASCENSORES, por importe de 1.258,40 euros (IVA incluido), mediante contrato menor de servicios, a ISEVAL S.L, con CIF: B. . . . .

**TERCERO:** Facultar a la Sra. Alcaldesa o concejal en quien delegue para la firma del contrato en representación del Ayuntamiento y en cuantas actuaciones fueren necesarias para la ejecución de este acuerdo.

Y la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, **ACUERDA:**

**UNICO.** Aprobar la propuesta formulada en todos sus extremos. Comuníquese al departamento de contratación y subvenciones para control y seguimiento del cumplimiento de este acuerdo.

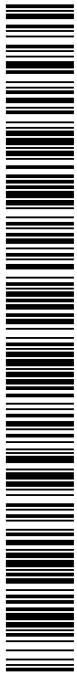
**32.-EXPERTA 2280/2025 PROPUESTA CONCEJAL. ADQUISICIÓN FURGONETA FORD TRANSIT 9. . . . . PARA CONCEJALÍA DE SERVICIOS DEL AYUNTAMIENTO DE ARCHENA EXPDTE. 98/2025.**

Se da cuenta de la propuesta elaborada por el **departamento de contratación y subvenciones** que dice:

Visto el artículo 118.2 de la ley La Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP), se redacta por el órgano de contratación el presente informe para justificar la necesidad del contrato y que no se está alterando su objeto con el fin de evitar la aplicación de los umbrales descritos en el artículo 118.1.

Se da cuenta de la necesidad de provisionar con un vehículo para prestar servicio en la concejalía de Servicios del Ayuntamiento de Archena. El parque móvil del departamento, se encuentra actualmente necesidad urgente de renovación, pues varios de los coches, presentan averías de forma habitual y vienen suponiendo un gasto en reparaciones y una disfunción en el servicio que denota la urgente necesidad en su sustitución, en aras a

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico  
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica



Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
A. P. O. C. M. P. F. L. (AYUNTAMIENTO DE ARCHENA)	SECRETARIO ACCIDENTAL ALCALDESA	21/05/2025 11:34 21/05/2025 13:53

prestar un servicio eficaz y de calidad para el municipio. Por tanto, se considera necesario la adquisición de este suministro, según lo establecido en el artículo 16 de la LCSP.

Vista la oferta presentada por ARCOMÓVIL SL con CIF: B. . . . . , del GRUPO MARMO OCASIÓN, y domicilio fiscal en carretera de Madrid, km 389 de Espinardo (Murcia), para la compra de un vehículo de segunda mano:

- Factura Proforma de fecha 08-05-2025
- Marca Ford
- Modelo Transit
- Kilometraje: 80.300 aprox.

Importe (IVA excluido): 14.400,00

Tipo IVA (21%): 3.024,00

Importe total (IVA incluido): 17.424,00

La contratación que se pretende no altera el objeto del contrato para evitar la aplicación de las reglas generales de contratación.

Consta en el expediente informe de Intervención donde dice que existe crédito en las aplicaciones presupuestarias 171.624. Parques y Jardines. Elementos de transporte, del Presupuesto de gastos prorrogado 2025 por importe de 17.424,00 euros (IVA incluido). Se realiza N° Expte. RC 2/2025000001185.

En uso de las facultades que el artículo 61 de la LCSP atribuye a este órgano de contratación, conforme a la Disposición Adicional Segunda de la Ley de Contratos del Sector Público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 118 de la Ley de Contratos del Sector Público y 73 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, D. F. G. N , concejal de Servicios, **PROPONE** a la Junta de Gobierno:

**ÚNICO:** Aprobar expediente y adjudicar el contrato menor ADQUISICIÓN FURGONETA FORD TRANSIT 9. . . . . PARA CONCEJALÍA DE SERVICIOS DEL AYUNTAMIENTO DE ARCHENA a **ARCOMÓVIL SL** con B. . . . . , por importe de **17.424,00 euros**, IVA incluido, conforme a la oferta presentada.

Y la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, **ACUERDA:**

**UNICO.** Aprobar la propuesta formulada en todos sus extremos. Comuníquese al departamento de contratación y subvenciones para control y seguimiento del cumplimiento de este acuerdo.

**33.-EXPERTA 1726/2025. PROPUESTA DE LA MESA DE CONTRATACION PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO SUMINISTRO, MEDIANTE EL ARRENDAMIENTO, SIN OPCIÓN DE COMPRA, INSTALACIÓN Y LEGALIZACIÓN, MANTENIMIENTO Y DESMONTAJE DEL ALUMBRADO ORNAMENTAL PARA FIESTAS DEL CORPUS, BARRIOS Y NAVIDAD EN ARCHENA 2025.**

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.



Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
A. P. O. C. M. P. F. L. (AYUNTAMIENTO DE ARCHENA)	SECRETARIO ACCIDENTAL ALCALDESA	21/05/2025 11:34 21/05/2025 13:53

Se da cuenta de la propuesta elaborada por el **departamento de contratación y subvenciones** que dice:

Se da cuenta de la propuesta de la Mesa de Contratación en relación al expediente 70/2025 (EXPERTA 1726/2025), SUMINISTRO, MEDIANTE EL ARRENDAMIENTO, SIN OPCIÓN DE COMPRA, INSTALACIÓN Y LEGALIZACIÓN, MANTENIMIENTO Y DESMONTAJE DEL ALUMBRADO ORNAMENTAL PARA FIESTAS DEL CORPUS, BARRIOS Y NAVIDAD EN A. 2025, según acta de 5 de mayo DE 2025, que figura en el expediente.

Del acta se extrae la propuesta, que literalmente dice:

/

Concluido el examen de la documentación requerida al único licitador que ha concurrido y siendo está conforme al procedimiento de licitación, la Mesa de Contratación, por unanimidad, ACUERDA:

1.-Declarar la admisión de la proposición presentada por la mercantil ELEC FES ILUMINACION, S.L., con CIF: B.....

2.-Ratificar la propuesta de adjudicación del CONTRATO SUMINISTRO, MEDIANTE EL ARRENDAMIENTO, SIN OPCIÓN DE COMPRA, INSTALACIÓN Y LEGALIZACIÓN, MANTENIMIENTO Y DESMONTAJE DEL ALUMBRADO ORNAMENTAL PARA FIESTAS DEL CORPUS, BARRIOS Y NAVIDAD EN ARCHENA 2025, a la mercantil ELEC FES ILUMINACION, S.L., con CIF: B....., por ser la única proposición presentada y ajustándose a los criterios de adjudicación con arreglo al PCAP, por un precio de 51.993,70 IVA incluido.

Y el Presidente de la Mesa de Contratación, D. F. G. N, Concejal de Servicios, PROPONE a la Junta de Gobierno:

**PRIMERO:** Adjudicar el **CONTRATO SUMINISTRO, MEDIANTE EL ARRENDAMIENTO, SIN OPCIÓN DE COMPRA, INSTALACIÓN Y LEGALIZACIÓN, MANTENIMIENTO Y DESMONTAJE DEL ALUMBRADO ORNAMENTAL PARA FIESTAS DEL CORPUS, BARRIOS Y NAVIDAD EN ARCHENA 2025**, a la mercantil **ELEC FES ILUMINACION, S.L.**, con CIF: B....., por ser la única proposición presentada y ajustándose a los criterios de adjudicación con arreglo al PCAP, por un precio de **51.993,70 IVA incluido**.

**SEGUNDO:** Notificar a los interesados.

Y la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, **ACUERDA:**

**UNICO.** Aprobar la propuesta formulada en todos sus extremos. Comuníquese al departamento de contratación y subvenciones para control y seguimiento del cumplimiento de este acuerdo.

**34.-EXPERTA 2369/2025. PROPUESTA CONCEJAL. ACTUACION URGENTE DE**



d.....

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
A. P. O. C. M. P. F. L. (AYUNTAMIENTO DE ARCHENA)	SECRETARIO ACCIDENTAL ALCALDESA	21/05/2025 11:34 21/05/2025 13:53

**ACTUACION URGENTE REPARACION MURO DE CONTENCIÓN EN CALLE BRASIL EN VILLARIAS (EXPTE. 101/2025).**

Se da cuenta de la propuesta elaborada por el **departamento de contratación y subvenciones** que dice:

Visto el informe de inicio de expediente del Concejal de Urbanismo, D. F. G N. , donde se justifica la necesidad de realizar la obra ACTUACION URGENTE REPARACION MURO DE CONTENCIÓN EN CALLE BRASIL EN VILLARIAS, según la Memoria Técnica redactada por el Ingeniero Municipal D. A. P. A. , por importe de 48.378,55 , IVA incluido.

Vista la oferta presentada por CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS CONSTREGUI, S.L., con CIF N° B. . . . . y con domicilio social en C/ Andalucía nº 18 Parcela nº 19 Polig. La Capellanía Archena (Murcia), de fecha 13/05/2025, por importe de 48.378,55 (IVA incluido).

Al ser su valor estimado inferior a 40.000 euros, se trata de un contrato menor de obras, según lo establecido en el artículo 118 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP).

Consta informe de Intervención donde dice Existe crédito adecuado y suficiente en las aplicaciones presupuestarias, 459.61107 Otras infraestructuras. Reparación de firmes en varias calles y 450.61901, Infraestructuras básicas del presupuesto prorrogado para el ejercicio 2025, por importe de 48.378,55 euros. Se acompaña documento RC, con número de expedientes 2/20250000001186.

En uso de las facultades que el artículo 61 de la LCSP atribuye a este órgano de contratación, conforme a la Disposición Adicional Segunda de la Ley de Contratos del Sector Público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 118 de la Ley de Contratos del Sector Público y 73 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, el Concejal de Urbanismo, D. F. G N. , PROPONE a la JUNTA DE GOBIERNO,

**PRIMERO:** Aprobar el inicio del expediente para la contratación de la obra ACTUACION URGENTE REPARACION MURO DE CONTENCIÓN EN CALLE BRASIL EN VILLARIAS, por importe de 48.378,55 IVA incluido.

**SEGUNDO:** Adjudicar la obra **ACTUACIÓN URGENTE REPARACION MURO DE CONTENCIÓN EN CALLE BRASIL EN VILLARIAS**, por importe de **48.378,55 IVA incluido**, mediante contrato menor de obras, a **CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS CONSTREGUI, S.L.**, con CIF N° B. . . . . .

**TERCERO:** Facultar a la Sra. Alcadesa o Concejal en quien delegue para la firma del contrato en representación del Ayuntamiento y en cuantas actuaciones fueren necesarias para la ejecución de este acuerdo.

Y la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, **ACUERDA:**

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
A. P. O. C. M. P. F. L. (AYUNTAMIENTO DE ARCHENA)	SECRETARIO ACCIDENTAL ALCALDESA	21/05/2025 11:34 21/05/2025 13:53

**UNICO.** Aprobar la propuesta formulada en todos sus extremos. Comuníquese al departamento de contratación y subvenciones para control y seguimiento del cumplimiento de este acuerdo.

**35.-RUEGOS Y PREGUNTAS.**

No los hubo.

**36.-F.O.D. SOLICITUD DECLARCIÓN DE A. COMO ZONA CATASTROFICA COMO CONSECUENCIA DE LAS ULTIMAS GRANIZADAS EN EL MUNICIPIO.**

Por unanimidad de los asistentes se acuerda, a petición de la Alcaldesa-Presidenta adoptar el acuerdo de solicitar de los Ministerios correspondientes y de la Delegación del Gobierno la declaración del municipio como zona gravemente afectada.

Expone la presidencia que ante los graves daños causados tras el episodio de granizo del pasado sábado, dado que ya se solicitó a la consejería de Agricultura que medie con el Ministerio del ramo para que se incluya al municipio en las ayudas se solicite ser declarada zona catastrófica por los daños a los cultivos. Comenta la Sra. Alcaldesa, tras reunión con afectados y visita a algunas empresas de la localidad que las primeras estimaciones apuntan a "afecciones muy importantes" en cultivos de fruta de hueso y cítricos, aunque todavía se está pendiente de realizar una valoración pormenorizada. Considera que hay que estar a nuestros agricultores para ayudarles a hacer frente a unas pérdidas que podrían obligarles a cesar su actividad definitivamente. expone que: No hay tiempo que perder. Hemos solicitado diligencia a las administraciones públicas para que los afectados puedan recibir las ayudas económicas necesarias a la mayor brevedad posible, ha añadido F. .

Por ello, se acuerda:

- 1.- Solicitar la declaración de zona catastrófica, gravemente afectada, de nuestro municipio como consecuencia de los daños ocasionados por el "granizo" de la tormenta del pasado sábado.
- 2.-Dirigir la solicitud a la Delegación de Gobierno y a los Ministerios de Agricultura, de Interior y de Política Territorial, a fin de que realicen cuantos trámites sean procedentes para tal fin.

Siendo las 10:10 horas, y sin más asuntos que tratar se cierra la sesión.

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico  
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica



Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
A. P. O. C. M. P. F. L. (AYUNTAMIENTO DE ARCHENA)	SECRETARIO ACCIDENTAL ALCALDESA	21/05/2025 11:34 21/05/2025 13:53